



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 11 de diciembre de 2003.

No. 34

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 6
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 6
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2003.	Pag. 7
COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 11
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Pag. 12
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Pag. 13
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.	Pag. 14
COMUNICADOS DE LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN Y DE LA DIPUTADA MÓNICA SERRANO PEÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 14

Continúa en la pag. 2

COMUNICADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	Pag. 15
COMUNICADO DEL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 17
COMUNICADO DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 17
COMUNICADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 18
INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 3 Y UN PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 21
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 2003 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 282 DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 2004, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 23
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 807 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.	Pag. 27
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE JUVENTUD RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 30
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE JUVENTUD, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A LA REALIZACIÓN DE FOROS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ANALICE Y DISCUTA LA PROPUESTA DE DISMINUIR LA EDAD PENAL DE LOS JÓVENES DE LOS 18 A LOS 16 AÑOS.	Pag. 35
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INVESTIGUE Y CASTIGUE A LOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EL PASADO DOS DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	Pag. 42

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 46

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, INFORME A ESTA SOBERANÍA POR QUÉ NO SE EJERCEN LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDOS LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PORQUE NO HACEN VALER EL ESTADO DE DERECHO EN LAS MANIFESTACIONES, DONDE SE COMETEN INFRACCIONES A LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA, ASÍ COMO PARA EXHORTARLO PARA QUE DESIGNE UN GRUPO DE TRABAJO QUE PUEDA COORDINARSE CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO Y TRABAJAR SOBRE LA INICIATIVA PARA REGULAR LAS MARCHAS Y BLOQUEOS.

Pag. 57

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS Y LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.

Pag. 60

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.

Pag. 61

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, FORMULE UNA SOLICITUD A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE INVESTIGUE, Y EN SU CASO, INICIE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BERNARDINO QUINTANA NO. 110, ESQUINA HÉCTOR ROMERO BORRELL, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, PARA EL RESCATE DE LA BARRANCA UBICADA EN LA PARTE POSTERIOR DE LOS CONDOMINIOS DE ESA DIRECCIÓN, LA CUAL HA SIDO

Continúa en la pag. 4

UTILIZADA DE MANERA IRREGULAR, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.

Pag. 62

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PRONUNCIE EN CONTRA DE LA INSTALACIÓN DE UNA SALA DE JUEGOS EN LAS CALLES DE TAMAULIPAS Y EJE 2 SUR EN LA COLONIA CONDESA, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.

Pag. 64

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE SEGURIDAD, EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE DISTRITO FEDERAL, EN LAS SALIDAS Y TERMINALES CAMIONERAS, EN LAS SALIDAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LAS ENTRADAS Y LAS VIALIDADES QUE ACCEDEN A LAS PRINCIPALES CARRETERAS DE ESTA CIUDAD; QUE GARANTICE CON ELLO, LA SEGURIDAD DE LLEGAR CON BIEN A SU DESTINO A LOS CONNACIONALES EN SU PASO POR ESTA CIUDAD CAPITAL, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.

Pag. 66

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE TODAS LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEAN REALIZADAS POR ESA SOBERANÍA AL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, SEAN PLANTEADAS EN LOS MISMOS TÉRMINOS AL EJECUTIVO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS REYES GÁMIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 68

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE A LAS COMISIONES DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICE EN EL MES DE FEBRERO DE 2004, UN FORO ABIERTO DE DISCUSIÓN PARA UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.

Pag. 70

Continúa en la pag. 5

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL GASTO EN DESARROLLO SOCIAL QUE SE PROPONE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS, AMBOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 72

PRONUNCIAMIENTO RELATIVO AL TEMA SOCIEDAD EN CONVIVENCIA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 73

PRONUNCIAMIENTO PARA HACER UN RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE INFONAVIT, VÍCTOR MANUEL BORRAS SETIEN, PARA QUE ATIENDA LAS QUEJAS Y DEMANDAS DE MILES DE TRABAJADORES DE VARIAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO PUEDEN PAGAR LAS ALTAS MENSUALIDADES DE SUS VIVIENDAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 75

PRONUNCIAMIENTO PARA HACER UN LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ASUMA EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO ADQUIRIDO DURANTE 1994-1997 POR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE MAYORES RECURSOS PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 76

EFEMÉRIDE SOBRE EL CLXX ANIVERSARIO LUCTUOSO DE ALFRED NOBEL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MÓNICA SERRANO PEÑA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 77

A las 11: 25 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 53 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 11 de diciembre de 2003.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- 5.- De las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública.
- 6.- De la Comisión de Seguridad Pública.
- 7.- De la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 8.- Dos, de la diputada Mónica Serrano Peña y de la diputada Irma Islas León, ambas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 9.- Del Congreso del Estado de Querétaro.
- 10.- Del licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- 11.- Dos, del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.
- 12.- Del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Iniciativas

13.- De reformas y adiciones a diversos Artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

14.- Con proyecto de decreto que Reforma el Artículo 261 del Código Financiero del Distrito Federal 2003 y adiciona el Artículo 282 del proyecto de Modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal 2004, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

15.- De reformas al Artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles, que presenta el diputado Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dictámenes

16.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, en relación a las Iniciativas de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

17.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud, a la propuesta con Punto de Acuerdo para la Creación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal.

18.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud a la Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, Convoque a la realización de Foros Temáticos en los que se Analice y Discuta la propuesta de disminuir la Edad Penal de los Jóvenes de los Dieciocho a los Dieciséis Años.

19.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, a la propuesta con Punto de Acuerdo para que se Investigue y Castigue a los Responsables de los Hechos Violentos ocurridos el pasado dos de octubre, en la Ciudad de México.

20.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

21.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, solicite al Secretario de Seguridad Pública, Marcelo Ebrard Casaubón, informe cuáles son las limitantes jurídicas a las que se enfrentan los Cuerpos de Seguridad Pública, que les impide hacer valer el Estado de Derecho durante las Manifestaciones.

22.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la Propuesta con Punto de Acuerdo, mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, actuar conforme a Derecho para brindar los Elementos Necesarios que permitan la Instalación del Órgano de Gobierno y realizar la Designación del Director General del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal.

Propuestas

23.- Con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa incluya en el Presupuesto de Egresos los recursos necesarios para la Integración y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa, incluya en el Presupuesto de Egresos los recursos necesarios para la Adecuada Preservación del Acervo Documental del Archivo General de Notarías, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Con Punto de Acuerdo referente a los Insumos Básicos de Trabajo para poder realizar una labor digna, responsable y eficiente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

26.- Con Punto de Acuerdo para solicitar información sobre la situación de un terreno en la Delegación Álvaro Obregón, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

27.- Con Punto de Acuerdo sobre una Demanda de algunos Vecinos de la Colonia Condesa, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Con Punto de Acuerdo referente al abuso de que son objeto los Connacionales que regresan de los Estados Unidos de América en estas épocas decembrinas, por parte de distintas autoridades y cuerpos policíacos, que presenta la diputada Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

29.- Con Punto de Acuerdo sobre la Deuda Pública Federal, que presenta el diputado Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con Punto de Acuerdo sobre Participación Ciudadana, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Pronunciamientos

31.- Relativo al Presupuesto destinado al Rubro Social, que presenta la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Relativo al tema Sociedad en Convivencia, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33.- En conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, que presenta el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Sobre Tres Años de Gobierno en el Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

35.- Sobre los Trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Para hacer un respetuoso exhorto al Director General de INFONAVIT, Víctor Manuel Borrás Setien, para que atienda las Quejas y Demandas de miles de trabajadores de varias Delegaciones del Distrito Federal que no pueden pagar las Altas Mensualidades de sus Viviendas, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Para hacer un llamado al Gobierno Federal para que asuma el Monto de Endeudamiento Adquirido durante 1994-1997 por el Departamento del Distrito Federal, con la finalidad de que el Gobierno del Distrito Federal destine Mayores Recursos para atender las Demandas de la Población, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

38.- Sobre Alfred Nobel, que presenta la diputada Mónica Serrano Peña, del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada secretaria.

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior

a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea, si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LORENA VILLAVICENCIO AYALA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos del día martes nueve de diciembre del año dos mil tres, con una asistencia de cincuenta y cuatro diputados y diputadas, el Presidente declaró abierta la sesión.

Se procedió a dar lectura al orden del día. Desde su curul la diputada Sara Figueroa Canedo, manifestó que se había inscrito en tiempo y forma un comunicado para presentarse en esta sesión y no estaba incluido, respondiendo la Presidenta, que el orden del día se conformó de acuerdo a lo estipulado por los artículos 56 fracción IV y 44 fracciones IX y XII de la Ley Orgánica y demás por acuerdo, tanto de la Comisión de Gobierno como de la Mesa Directiva, se determinó no dar curso a la petición, notificándole por escrito la argumentación y resolución al asunto de referencia.

El acta de la sesión anterior fue aprobada en votación económica.

Acto seguido, la secretaria dio lectura al primero de los tres comunicados que remitió la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; por el que solicita prórroga del plazo para emitir el dictamen relativo al Acuerdo por el que se pide a este Órgano Legislativo, adherirse al acuerdo económico aprobado por el Congreso del Estado de Oaxaca; se aprobó la prórroga solicitada; se instruyó hacerlo del conocimiento del Presidente de dicha Comisión. Acto continuo, se dio lectura a otros dos comunicados remitidos por esta Comisión, por el que solicita la rectificación de turno de dos propuesta con punto de acuerdo; se procedió con

fundamento en el artículo 36 fracción V, a rectificarlo, quedando turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Por instrucciones de la presidencia se dio lectura al comunicado de la Comisión de Gobierno; en el que dan respuesta al punto de acuerdo presentado por la diputada Claudia Esqueda Llanes; quedando debidamente enterada la Asamblea.

Enseguida, la secretaria dio lectura a un comunicado que remite el Honorable Congreso del Estado de Jalisco; relativo a vigilar la programación de la televisión abierta y privada; turnándose para su análisis a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Acto seguido, por instrucciones de la presidencia se dio lectura al comunicado remitido por el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa; por el que comunica la apertura de un período de sesiones extraordinarias, así como la elección de su Mesa Directiva; quedando debidamente enterada esta Asamblea.

Posteriormente, se dio lectura al comunicado que remitió el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas; por el que se pronuncia a favor de instrumentar reformas electorales en pro de los migrantes; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

En otro punto del orden del día, para presentar una Iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona a Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal; se concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la presidencia ordenó insertar esta Iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates; turnándose para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto continuo, se concedió el uso de la tribuna al diputado Bernardo de la Garza Herrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; quien presentó iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal; se ordenó, insertar de manera íntegra en el Diario de los Debates y turnándola para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente, para presentar una Iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal; se concedió el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez Ruíz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; ordenando la presidencia, insertarla de manera íntegra en el Diario de los Debates, y turnándola para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida, se concedió el uso de la tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; quien presentó una Iniciativa de decreto que deroga las disposiciones relativas a tianguis, mercados sobre ruedas y bazares, contenidas en el artículo 321, del proyecto de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal 2004.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALFREDO CARRASCO BAZA**

La presidencia ordenó insertar esta Iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates, turnándola para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La secretaría, dio lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno, para descontar un día de dieta a los diputados integrantes de la III Legislatura y entregar el monto recaudado a la Fundación Teletón I. A. P.; se consultó al Pleno en votación económica si era de aprobarse el acuerdo de referencia; resultando aprobado; instruyéndose que se hiciera del conocimiento de los titulares de la Oficialía Mayor y Tesorería General, para su instrumentación.

La presidencia instruyó a la secretaría para proceder a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno; mediante el cual se modifica la integración de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
LORENA VILLAVICENCIO AYALA**

Se consultó a la Asamblea en votación económica si era de aprobarse el acuerdo mencionado; resultando aprobado; se ordenó hacerlo del conocimiento de la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.

Como siguiente punto del orden del día, se sometió a discusión y en su caso aprobación el dictamen, respecto de la propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se manifieste públicamente en favor de la Independencia y Soberanía de Cuba; que presentaron las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; se consultó a la Asamblea en votación económica si se dispensaba su lectura y se sometía a su discusión de inmediato, en virtud de no haberse distribuido como se establece en el artículo 115 del Reglamento Interior; aprobándose la dispensa. Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen por las Comisiones a la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui. Al término de esta intervención la Presidencia abrió el registro de oradores; se concedió el uso de la palabra al diputado Obdulio

Ávila Mayo para razonar el voto del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; acto seguido, se concedió el uso de la tribuna al diputado Arturo Escobar y Vega para razonar el voto del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; al finalizar su intervención, se dio el uso de la palabra al diputado Rafael Hernández Nava, para razonar su voto; durante su intervención, le solicitó una interpelación el diputado Jorge Lara Rivera, la cual no aceptó; al finalizar esta intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Lara Rivera para rectificación de hechos, hasta por 5 minutos, al concluir se concedió la tribuna al diputado Rafael Hernández Nava, por alusiones personales, hasta por 5 minutos; durante su intervención le solicitó una interpelación el diputado Francisco Agundis Arias, misma que no aceptó; al término de esta intervención se dio la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa para rectificación de hechos hasta por 5 minutos; acto seguido, la presidencia cedió la tribuna al diputado Jorge Lara Rivera, por alusiones personales, hasta por 5 minutos; a continuación se dio la palabra al diputado Arturo Escobar y Vega para rectificación de hecho; al finalizar esta intervención, la Presidenta solicitó que quienes hagan uso de la palabra se conduzcan con civilidad, política, tolerancia y respeto; desde su curul la diputada Claudia Esqueda Llanes hizo una moción de orden, mencionando que nadie ha violentado los derechos del resto de los asambleístas, desde su curul el diputado Francisco Agundis Arias, se manifestó en el mismo sentido de la diputada Esqueda Llanes, haciendo la aclaración respectiva la Presidenta en el sentido de que la petición era general a todo el Pleno sin que se aludiera a alguien en particular. Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna al diputado José Jiménez Magaña para rectificación de hechos, hasta por 5 minutos; por último, se concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Jiménez Guzmán, para razonar el voto del grupo parlamentario del Partido de la Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

Al finalizar estas intervenciones, se procedió a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto; aprobándose con 50 votos a favor, 15 en contra y 0 abstenciones; ordenándose publicar el resolutivo del dictamen, en por lo menos dos diarios de circulación nacional para su mayor difusión.

Acto continuo, se procedió a someter a discusión y en su caso aprobación el dictamen, respecto del proyecto de reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; que presentó la Comisión de Derechos Humanos; se consultó a la Asamblea en votación económica si se dispensaba su lectura y se sometía a su discusión de inmediato; aprobándose la dispensa. Acto seguido, se concedió el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera, para fundamentar el dictamen, por la Comisión de referencia. Acto continuo,

la presidencia abrió el registro de oradores, no habiendo quien hiciera uso de la palabra; la presidencia preguntó si existían reservas, concediendo el uso de la palabra desde su curul al diputado José Espina, para reservarse el artículo 11 párrafos primero y sexto. A continuación, se procedió a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, aprobándose con 60 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Enseguida, para desahogar las reservas se concedió el uso de la tribuna al diputado José Espina Von Roehrich, concluida su intervención; se abrió el registro de oradores, no habiendo quien hiciera uso de la palabra; se consultó al Pleno en votación económica, y si era de aprobarse la propuesta de referencia; resultando aprobada, se procedió a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular con las modificaciones aprobadas por el Pleno; aprobándose con 57 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; decretándose la aprobación en lo general y particular del dictamen con las modificaciones aprobadas por el Pleno y ordenando remitirse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente, se desahogó la discusión y en su caso aprobación del dictamen, relativo al Punto de Acuerdo del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que exhorta al Congreso de la Unión, a efecto de que lleve a cabo una revisión minuciosa relativa a las pensiones vitalicias que perciben los altos funcionarios de los Poderes de la Unión, a efecto de que se abroguen este tipo de pensiones; que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social; se consultó a la Asamblea en votación económica si se dispensaba de su lectura y se sometía a su discusión de inmediato, en virtud de no haberse distribuido como se establece en el artículo 115 del Reglamento Interior; resultando autorizada la solicitud. Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen a la diputada Claudia Esqueda Llanes, por parte de la Comisión dictaminadora. Al término de su intervención la presidencia abrió el registro de oradores; no habiendo quien hiciera uso de la palabra, se procedió a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto; aprobándose con 60 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; ordenando hacerlo del conocimiento del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y del Honorable Congreso de la Unión.

Continuando con el orden del día, se concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quien presentó una propuesta con Punto de Acuerdo para la realización de simulacros de evacuación en las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; ordenando la presidencia se

insertara de manera íntegra en el Diario de los Debates, turnándola para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Acto seguido, para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre los fondos y participaciones Federales del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA

Se procedió a consultar al Pleno si esta propuesta se consideraba de urgente y obvia resolución; resultando aprobada; se abrió el registro de oradores y no habiendo quien hiciera uso de la palabra, se procedió a consultar al Pleno en votación económica si era de aprobarse la propuesta de referencia; aprobándose, ordenando hacerla del conocimiento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales a que haya lugar.

Enseguida, se concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quien presentó un Punto de Acuerdo para emitir un respetuoso exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que proceda instalar el Consejo del Deporte del Distrito Federal, turnándola para su análisis y dictamen a la Comisión del Deporte.

Posteriormente, se concedió el uso de la palabra a la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quien presentó una propuesta con Punto de Acuerdo relativa al parlamento metropolitano, turnándose a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para su análisis y dictamen.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LORENA VILLAVICENCIO AYALA

Se verificó el quórum pasando lista de asistencia, a solicitud del diputado Francisco Agundis Arias, obteniendo la presencia de 52 diputados, continuando la sesión.

Enseguida, para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo relativa a los preparativos del Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, sobre la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos; se concedió el uso de la palabra al diputado Christian Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; se procedió a consultar al Pleno si esta propuesta se consideraba de urgente y obvia resolución; resultando aprobada; se abrió el registro de oradores y no habiendo quien hiciera uso de la palabra, se procedió a consultar a la Asamblea en votación económica si era de aprobarse la propuesta de

referencia; resultando aprobada, ordenando hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de los Jefes Delegacionales de las demarcaciones territoriales, a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Acto seguido, para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se reforme el artículo 109 fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se concedió el uso de la tribuna al diputado Bernardo de la Garza Herrera; se consultó a la Asamblea si la propuesta de referencia se consideraba de urgente y obvia resolución; resultando desechada, turnándose para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Enseguida, para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre la creación, hacia el interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del primer centro de estudios estratégicos del área metropolitana de la ciudad de México, se concedió el uso de la tribuna al diputado Manuel Jiménez Guzmán, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Se ordenó insertarlo de manera íntegra en el Diario de los Debates; turnándola para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Desarrollo e Infraestructura Urbana

En otro asunto del orden del día, se concedió el uso de la palabra al diputado Jorge García Rodríguez, quien presentó un pronunciamiento relativo al uso de drogas psiquiátricas en los niños.

Acto seguido, para presentar un pronunciamiento sobre Derechos Humanos, se concedió el uso de la tribuna al diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa.

La secretaría, por instrucciones de la presidencia consultó al Pleno en votación económica si se prorrogaba la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera, aprobándose la propuesta. Acto seguido, se concedió la palabra a la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, para hablar por el mismo tema de Derechos Humanos.

Por instrucciones de la presidencia se procedió a continuar con el orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera. Se dio lectura al orden del día de la siguiente sesión.

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos la presidencia levantó la sesión, citando para la que tendrá lugar el día jueves once de diciembre del año dos mil tres a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Proceda la secretaría a darle lectura.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Comunicación Social

Asamblea Legislativa. 11 de diciembre del 2003.

COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN TORNO A LA ACTUACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.

El día de hoy, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, utiliza esta tribuna para expresar su postura respecto a los trabajos que la Mesa Directiva correspondiente al mes de diciembre ha venido realizando.

Para nuestra bancada es preocupante la falta de institucionalidad que percibimos en las decisiones que se toman por la presidencia, pues es evidente que los intereses particulares o de partido han sobrepasado los ordenamientos que rigen nuestro gobierno interior.

Situación más manifiesta no podría darse como la del día martes 9 de Diciembre, donde se nos fue negado sin ningún fundamento legal y a pesar de ser solicitado en tiempo y forma, la inscripción de un comunicado por parte de la Diputada Sara Figueroa, solicitando la ampliación de turno relativa a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano, **Ley Ambiental**, **Ley de Aguas**, Ley de Vivienda y Ley del Notariado, todas ellas del Distrito Federal, enviada justamente por el Jefe de Gobierno capitalino hace poco más de 10 días.

El principal argumento que ha pretendido justificar esta decisión, ha sido el avance significativo en el proyecto de dictamen de esta iniciativa. Sin embargo, en mi grupo parlamentario creemos que no debemos perder de vista, que todo trabajo legislativo tiene una repercusión de suma importancia en la sociedad, por lo que este órgano no debe dictaminar y aprobar leyes con procedimientos express, sino invitar a todas aquellas comisiones que se encuentren interesadas y vinculadas con el tema a participar activamente en los trabajos. Este es un derecho que se faculta desde la Ley Orgánica y el Reglamento Interior en sus artículos 64 y 29 respectivamente.

Así mismo no es válido señalar que la iniciativa en comento no toca de manera significativa las disposiciones que por competencia incluyen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, pues esa es justamente la intención de esta Comisión en participar sobre el tema y una labor a la que estamos comprometidos, ya que la competencia no se determina

por el nombre de una ley, sino por el fondo que toca y las repercusiones e impactos que ésta puede tener.

Recordemos que las modificaciones propuestas a través de esta iniciativa ponen en peligro el Suelo de Conservación si este proyecto no cuenta con la opinión de los encargados de la materia, situación que nos llevó a solicitar nuestra participación con la intención de aclarar dudas y realizar comentarios.

Por otro lado, la presidencia, durante la sesión de esa misma fecha, realizó una serie de acciones, que en nada coadyuvan con el trabajo cordial y democrático que debe imperar en esta Soberanía. Esto cuando se le cuestionó la ausencia en el orden del día del comunicado referido, a lo que correspondió y citamos: “En razón de esos argumentos la Mesa Directiva, no solamente la presidencia sino la Mesa Directiva determinó no dar curso a la petición que ustedes en tiempo y forma presentaron ante esta instancia”. Queremos dejar manifiesto que la respuesta que se recibió en las oficinas de la diputada Figueroa, venía firmada únicamente por la Presidenta de la Mesa Directiva, por lo que desconocemos cuándo se dio el consentimiento por los otros integrantes.

Así también de forma unilateral y por demás arbitraria decidió no contestar a los cuestionamientos que se le hicieron por parte de la Diputada Figueroa, señalando y cito: “A ver, señora diputada, permítame por qué no están permitidos los diálogos. Ya se le hizo la aclaración correspondiente, se le está enviando el oficio donde se responde con claridad el acuerdo que adoptó la Mesa Directiva en términos del reglamento”. En este sentido comentamos que pareciera la Presidenta no realizó un estudio previo sobre la Ley Orgánica, ni el Reglamento, pues en su artículo 120 señala que efectivamente están prohibidos los diálogos, y que es justamente a la presidencia a quien se debe de recurrir para realizar las interpelaciones que deseen formular los diputados.

En otro momento de la sesión, el Diputado Arturo Escobar, realizó una propuesta de adición a un dictamen, sin que la Presidenta resolviera el trámite a seguir, por lo que al ser cuestionada y reiteramos cuestionada sobre el trámite a seguir, señaló invocando el artículo 117 del Reglamento, y cito: “no ha lugar a propuestas en lo particular”, por lo que al respecto comentamos que si bien es cierto que el artículo en comento se refiere sobre el procedimiento de votación de un dictamen, no resuelve el cuestionamiento que le fue realizado, manifestando además que el Reglamento en sus artículos 129 y 130 establece lo contrario.

Así también cuando el Diputado Agundis cuestionará el quórum legal, realizó la petición a la Presidenta de aplicar las sanciones que la Ley Orgánica marca a lo que la Presidenta contestó y cito “Esta presidencia con

fundamento en el artículo 36, tomará las medidas que considere pertinentes”, por lo que a través de este comunicado recordamos a la presidencia que justamente el artículo que invocó no la faculta a realizar consideraciones de ningún tipo, sino únicamente a disponer las medidas y sanciones que correspondan en los términos de la ley y el reglamento.

Por todo lo anterior, invitamos a esta Mesa Directiva a reflexionar sus decisiones para que éstas vayan encaminadas a asegurar un trabajo legislativo de calidad y conforme a las disposiciones que nos rigen, pues no tendría caso trabajar, si el trabajo legislativo de los diputados se encuentra manifestado a decisiones unilaterales, arbitrarias y desconocedoras del marco jurídico.

Por último, queremos señalar que lamentamos el uso de esta tribuna para manifestar situaciones como ésta, en el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, creemos que el debate debe de ser de altura y encaminado a nuestro trabajo real que es el legislar por el bienestar de la ciudadanía, por lo que por ello invitamos también a todos los que integramos este cuerpo colegiado y con especial énfasis a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno a centrarnos en nuestra función y a apegarnos a lo que los ordenamientos jurídicos nos imponen.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado secretario.

Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada, y esta presidencia en lo particular da acuse de recibo a los comentarios expresados en este comunicado.

Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado que remiten las diputadas Presidentas de las Comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública, por el que solicitan prórroga del término para dictaminar la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN
SOCIAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

México D.F., a 09 de diciembre del 2003.
ALDF/CSP/065/03

DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle someta a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la solicitud para prorrogar el término para dictaminar la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 57 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal; presentada el 13 de noviembre del corriente, por el Dip. José María Rivera Cabello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, debido a que estas Comisiones nos encontramos definiendo el procedimiento para analizar y dictaminar el asunto de referencia.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar a este comunicado, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Dip. María Claudia Esqueda Llanes
Presidenta de la Comisión de Asuntos
Laborales y Previsión Social

Dip. Irma Islas León
Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado secretario.

En términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la prórroga que solicitan las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales, Previsión Social y de Seguridad Pública.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a esta Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de las titulares de las presidencias de las Comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública.

Sírvase la secretaría dar lectura al comunicado que remite la Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, por el cual

solicita prórroga del término para dictaminar la iniciativa de decreto de reformas y adiciones al Nuevo Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por indicaciones de la diputada Presidenta, se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

México D.F., a 10 de diciembre de 2003
ALDF/CPS/078/03

DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle someta a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la solicitud para prorrogar el término para dictaminar la Iniciativa de Decreto de reformas y adiciones al Nuevo Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal; presentada el pasado 11 de noviembre del corriente por la Dip. Norma Gutiérrez de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, debido a que esta Comisión y la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se encuentran definiendo el procedimiento para analizar y dictaminar el asunto de referencia.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar a este comunicado, le reitero la seguridad de mi más alta y atenta distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Dip. Irma Islas León
Presidenta

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la prórroga que solicita la comisión de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es

de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de Seguridad Pública.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de la titular de la presidencia de la Comisión de Seguridad Pública.

Esta presidencia informa que se recibió un comunicado suscrito por la Presidenta de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por el que solicita la ampliación del plazo para dictaminar la iniciativa con proyecto de Ley de Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por indicaciones de la diputada Presidenta, se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

*COMISIÓN DE DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA*

*México D.F., a 11 de diciembre de 2003
Num. de oficio: CDIU/044/03*

*C. DIPUTADA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.*

Con fundamento en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica y artículos 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle la ampliación del término o prórroga para Dictaminar la Iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal y turnado a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el 11 de noviembre del 2003, en virtud de la carga de trabajo de esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, ya que tenemos en nuestra agenda de trabajo otras iniciativas pendientes de dictaminar que han sido turnadas por la Mesa Directiva de ésta Soberanía, entre las que destaca como Usted bien sabe el Programa General de Desarrollo Urbano.

Segura de la atención brindada de la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*ATENTAMENTE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA*

DIP. MA. ELENA TORRES BALTAZAR

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la prórroga que solicita la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a esta Asamblea, si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Gracias, diputados y diputadas.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de la titular de la presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Proceda la secretaría a dar lectura a los comunicados que remiten las diputadas Irma Islas León y Mónica Serrano Peña, del Partido Acción Nacional, por los que solicitan la ampliación de turno de la iniciativa de Ley de Sociedad de Convivencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura a los comunicados de referencia.

Primer comunicado.

*DIP. IRMA ISLAS LEÓN
Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública*

*México, Distrito Federal, a 04 de diciembre de 2003
IIIL/39/03*

*DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE*

Por este medio me dirijo a usted para solicitarle, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones se sirva turnar la Iniciativa de Ley de Sociedad de Convivencia, presentada al pleno con fecha 26 de abril del 2001, durante la II Legislatura, a la Comisión de Notariado, toda vez que la misma contiene disposiciones correspondientes a la función notarial, lo cual nos obliga a realizar un trabajo serio e informado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

Segundo Comunicado.

DIP. MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA

México, Distrito Federal, a 04 de diciembre de 2003

DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Por este medio me dirijo a usted para solicitarle con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus funciones, se sirva turnar la Iniciativa de Ley de Sociedad de Convivencia, presentada al pleno con fecha 26 de abril del 2001, durante la II Legislatura, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, toda vez que su contenido está íntimamente relacionado con disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en especial en materia de contratos y sucesiones, temas que son propios de la citada Comisión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Cumplida su instrucción diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y 36, fracciones V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta presidencia niega la ampliación de turno solicitado por las diputadas Irma Islas León y Mónica Serrano Peña, lo anterior en el sentido de cuidar la efectividad del trabajo legislativo en virtud de que ya existe un dictamen aprobado en lo general y que está en proceso de discusión en lo particular al interior de las Comisiones dictaminadoras. En concatenación con esto último, en apego a los principios de las prácticas parlamentarias, esta presidencia sostiene el turno dado durante la Segunda Legislatura de este órgano de gobierno.

Continuando con el orden del día, proceda la secretaría a dar lectura al comunicado que remite el Congreso del Estado de Querétaro por el que se manifiesta para que las autoridades competentes lleven a cabo una revisión integral del Marco Jurídico aplicable a la Supervisión de Fármacos, Biológicos y Aditivos Alimenticios de Uso Zootécnico.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

Presidencia Mesa Directiva
Circular No C/026/LVI
Exp. No. I/112/LIV

LVI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

Santiago de Querétaro, Qro., 13 de noviembre del 2003.

DIP. RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
MÉXICO, D. F.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción V y 156 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en sesión ordinaria de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, celebrada el 13 de noviembre del 2003, se aprobó el ACUERDO POR EL QUE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MANIFIESTA LA URGENTE NECESIDAD DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN INTEGRAL DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE A LA SUPERVISIÓN DE FÁRMACOS, BIOLÓGICOS Y ADITIVOS ALIMENTICIOS DE USO ZOOTÉCNICO; remitiéndoles una copia simple para su conocimiento, a fin de que determinen lo conducente.

Sin más por el momento, esperando su apoyo, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE
LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ARTURO MAXIMILIANO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ
PRIMER SECRETARIO

— O —

LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA, Y

CONSIDERANDO

Ante la problemática suscitada en los últimos cuatro años y relativa a la existencia de sustancias prohibidas en las especies animales orientadas a la producción de carne, es estrictamente necesario establecer las acciones legales

correspondientes a erradicar la presencia de residuos tóxicos en los productos de origen animal, con la finalidad de prevenir riesgos para la salud humana.

Se define beta-agonista a todo aquel compuesto químico que confiere a cualquier producto, dilución o mezcla el carácter de farmacéutico específico de los mismos, con efectos de promoción de la masa muscular, reductor de la cantidad de grasa corporal y efectos sobre el aparato respiratorio. Siendo las Medidas zoonosanitarias aquellas que constituyen el conjunto de disposiciones para asegurar que los animales, sus productos y subproductos no presenten residuos de beta-agonistas.

Ante lo anterior la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación emitió una Norma Oficial Mexicana en la que se desglosan las Especificaciones Técnicas para el Control de uso de beta-agonistas en los animales, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1º de marzo del año 2002.

La norma antes referida señala en forma textual que la Secretaría identificó “un uso cada vez más frecuente de beta-agonistas en la alimentación de los animales, que no cuentan con la autorización de la Secretaría, tal es el caso del clenbuterol, prohibido en su utilización como ingrediente activo y aditivo alimenticio en la formulación de productos alimenticios destinados para el consumo de los animales”.

Por ello y para evitar la elaboración, transportación, tráfico, comercialización, compra-venta, importación y el suministro aun en forma gratuita de cualquier compuesto químico no autorizado, es necesario contar con las disposiciones legales correspondientes.

Como lo expresa la Norma Oficial antes referida, con excepción de aquellos productos beta-agonistas que cuenten con el registro y autorización de la Secretaría para su uso o consumo por animales, quedó prohibida durante su vigencia la producción, manufactura, fabricación, elaboración, preparación, acondicionamiento, transportación, tráfico, comercialización, importación, suministro y/o utilización de los siguientes principios activos como ingredientes activos, aditivos, alimenticios y/o medicamentos en formulación de productos alimenticios destinados para consumo y uso de animales, tales como: Carbuterol, Cimaterol, Clenbuterol y Fenoterol, entre otros, cuya lista se especificó tiene un carácter enunciativo más no limitativo por lo incluye cualquier beta-agonista conocido o de nueva creación.

Si bien a través de la emisión de las normas oficiales de observancia obligatoria en todo territorio nacional se fomenta y protege la producción pecuaria mediante la aplicación de las medidas zoonosanitarias cuya finalidad es proteger la salud del ganado y sobre todo de los seres

humanos. También es cierto que debido a su vigencia tan restringida constituyen soluciones temporales a la problemática.

Como expresamente lo establece el numeral 91 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de sanidad vegetal, salud animal y lo relativo a los organismos genéticamente modificados, la política se orientará a reducir los riesgos para la producción agropecuaria y la salud pública.

Asimismo la legislación federal en comento especifica en el último diverso del capítulo relativo a la sanidad agropecuaria lo siguiente: Esta materia se regulará por las leyes, reglamentos y normas específicas que al respecto aprueben el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal.

Por lo expuesto esta LVI Legislatura expide el siguiente

ACUERDO EN EL QUE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MANIFIESTA LA URGENTE NECESIDAD DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN INTEGRAL DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE A LA SUPERVISIÓN DE FÁRMACOS BIOLÓGICOS Y ADITIVOS ALIMENTICIOS DE USO ZOOTÉCNICO.

RESOLUTIVO PRIMERO: Esta Soberanía, se adhiere íntegramente a lo establecido en el apartado primero del Acuerdo emitido por la LIII Legislatura del Estado de Colima, por lo que esta LIV Legislatura del Estado de Querétaro solicita a las Secretarías de SAGARPA, SALUD, ECONOMÍA y a la PROFECO, que a través del consejo de Sanidad Animal realice la conducción de un taller regional y nacional de análisis y recomendaciones del Marco Legal existente en México referente al registro de fármacos, químicos, biológicos y aditivos para uso alimenticio en animales, convocando a todos los eslabones de la cadena alimentaria. Con el objetivo de establecer los mecanismos legales que garanticen su adecuado uso en forma comercial y garanticen la disponibilidad de alimentos inocuos para la población en general.

RESOLUTIVO SEGUNDO: Esta LIV Legislatura del Estado de Querétaro se adhiere a lo estipulado en el apartado segundo del Acuerdo emitido por la LVI Legislatura del Estado de Jalisco. Apartado en el que se solicita de manera atenta y respetuosa al H. Congreso de la Unión, para que en coordinación con las Secretarías competentes del Poder Ejecutivo Federal, se dé continuidad a los trabajos tendientes a revisar y actualizar de manera integral el marco jurídico vigente aplicable a las condiciones de registro y supervisión de fármacos biológicos y aditivos alimenticio de uso zootécnico.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase copia del presente a las Legislaturas de los Estados de Colima y Jalisco, en respuesta a los

Acuerdos remitidos. Así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a las Legislaturas del país. A fin de que determinen lo conducente.

SEGUNDO.- En correlación a los resolutivos que integran el presente documento, remítanse los oficios correspondientes a los titulares de las Secretarías de SAGARPA, SALUD y ECONOMÍA. Así como al titular de la PROFECO.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

ATENTAMENTE

*LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA*

*DIP. ARTURO MAXIMILIANO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE*

*DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ
PRIMER SECRETARIO*

*DIP. JOSÉ LUIS AGUILERA RICO
SEGUNDO SECRETARIO*

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 28 del Reglamento para su Gobierno Interior, tórnese para su análisis y opinión a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Se solicita a la secretaría dar lectura al comunicado que remite el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual informa la designación de los representantes de la Administración Pública del Distrito Federal ante el Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procederá a dar lectura al comunicado de referencia.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza**

Jefatura de Gobierno

Ciudad de México, a 4 de Diciembre de 2003

*DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA.
PRESENTE.*

En atención a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitida con fecha 14 de noviembre del 2003, en el expediente 225/2003 PL y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, me permito informarle que he tenido a bien designar a los CC. C. P. Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal y al Ing. Octavio Romero Oropeza, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, como representantes de la Administración Pública del Distrito Federal ante el Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
Jefe de Gobierno del Distrito Federal*

Cumplida su instrucción, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Administración Pública Local para los efectos legales conducentes.

Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado referente a que esta Asamblea Legislativa contemple la posibilidad de llevar a cabo una reunión de trabajo de funcionarios del Registro Civil y de la Consejería del Gobierno del Distrito Federal con la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de este Órgano Legislativo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza**

Secretaría de Gobierno

México D.F., a 10 de Diciembre de 2003

SG/11187/2003

URGENTE

*DIP. RENÉ BEJARANO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.
III LEGISLATURA
PRESENTE*

Como es de su conocimiento, el pasado mes de noviembre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, envió a este Órgano Legislativo la Iniciativa de Decreto que Reforma,

Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en materia de Registro Civil.

La Lic. María Estela Ríos González, Consejera Jurídica y de Servicios Legales y el Lic. Ernesto Prieto Ortega, Director General del Registro Civil, solicitan una reunión de trabajo con los Diputados miembros de la Comisión Legislativa de Administración y Procuración de Justicia encargada de Dictaminar dicha Iniciativa, con el fin de conversar con ellos sobre los motivos y necesidades de los cambios que se proponen.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el Artículo 23 Fracción III de la Ley Orgánica del Distrito Federal, le solicito de la manera más atenta, de no existir inconveniente, pueda concensar con el Presidente y los miembros de dicha Comisión, la realización de la reunión en comento, que proponemos pueda ser el viernes 12 o el lunes 15 de diciembre de los corrientes en el lugar y hora que ustedes determinen.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por este órgano legislativo el pasado 27 de noviembre del presente año.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

México, Distrito Federal a 9 de diciembre de 2003.

DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

En respuesta al oficio número MD/298/2003, del 27 de noviembre del año en curso, mediante el cual comunica

el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre el Punto de Acuerdo mediante el cual "...la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un respetuoso llamado al Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Judicatura, Instituto Electoral, Tribunal Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, todos del Distrito Federal, con el fin de que apliquen un programa de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto del año 2004 y se considere en sus proyectos respectivos" aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo; respetuosamente expresamos nuestro rechazo, por lo que respecta a la parte considerativa, específicamente al QUINTO Considerando, donde indebidamente se pone de ejemplo a este Tribunal, ante diversos órganos jurisdiccionales y autónomos, denostándolo sin ninguna base o sustento objetivo, como se demuestra a continuación, de acuerdo a los razonamientos y fundamentos de hecho y de derecho que en seguida se exponen:

1. *El artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que las autoridades jurisdiccionales que resuelvan las controversias en materia electoral, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; por su parte el diverso 128 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que el Tribunal Electoral local es un órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias en esta materia.*
2. *El Tribunal Electoral del Distrito Federal tiene entre otras atribuciones, aprobar el proyecto de su presupuesto anual que es remitido al Jefe de Gobierno de esta entidad, para su sola inclusión en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, el cual se somete para su aprobación a la Asamblea Legislativa de la entidad, asimismo, el patrimonio del Tribunal se integra con bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente le asigne el Presupuesto de Egresos antes citado, conforme lo disponen los artículos 223 y 227, fracción II, incisos i) del Código Electoral local.*
3. *El artículo 3º del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las autoridades electorales para el debido cumplimiento de sus funciones se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad; por su parte el numeral 5, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de este órgano colegiado, establece como atribución del Pleno vigilar el correcto ejercicio presupuestario y la*

gestión administrativa, así como dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento del Tribunal.

4. *En tanto que los artículos 385, 416 y 418 del Código Financiero del Distrito Federal, establecen que el Tribunal Electoral local tiene autonomía para manejar, administrar y ejercer su presupuesto.*

En tal virtud, la autonomía administrativa de la cual goza este Tribunal debe comprenderse como la independencia de acción entre éste y otros órganos u organizamos de la administración pública, lo que implica no estar subordinado a las decisiones de otras instancias.

5. *Precisado lo anterior, se considera que si bien es cierto lo señalado en el Considerando QUINTO, párrafo primero, del dictamen en cuestión, es el sentido de que **es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal "...expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto y el gasto público del Distrito Federal,..."**; también lo es, que esta facultad no puede ir más allá de la aprobación del Código Financiero y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, ya que este Tribunal tiene total autonomía administrativa, como se ha establecido en los puntos que anteceden de este documento, lo cual no significa que no exista sujeción a la ley, ni falta de control en el ejercicio del gasto público, sino que son las propias leyes que rigen esta Ciudad las que establecen que no es competencia de la Asamblea Legislativa, determinar de qué forma, cuándo y en qué cantidades se ejerce el gasto público de esta instancia judicial que, ante todo, se apega a la observancia irrestricta de la ley, a lo cual los invitamos a sumarse.*

6. *Por otra parte, en el quinto párrafo del mismo Considerando, se menciona que "...es de observarse la preocupación de los legisladores y ciudadanos respecto al manejo de los recursos públicos por parte de algunos órganos autónomos y que han sido ventilados ante la opinión pública, como ha sido el caso de los **bonos excesivos que se han otorgado algunos magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.**", al respecto cabe señalar lo siguiente:*

- A.- *El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia (Artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo).*

- B.- *La legislación laboral contiene normas protectoras de los derechos de todo trabajador, las cuales han establecido perfectamente que la jornada de trabajo –que puede ser diurna, nocturna y mixtas el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo; asimismo, dichas normas contemplan la posibilidad de que el trabajador y el patrón fijen la duración de la misma, siempre y cuando no exceda de los límites máximos establecidos, siendo éstos para la jornada diaria máxima, diurna, nocturna o mixta, de ocho, siete y siete horas y media, respectivamente; límites que podrán ser rebasados sólo en aquellos casos en que por circunstancias especiales sea estrictamente necesario, y **mediando siempre una retribución económica extraordinaria.***

- C.- *En el proceso electoral desarrollado durante el año en curso, mismo que inició el 12 de enero y concluyó el 12 de septiembre, los servidores públicos del Tribunal Electoral local -en su mayoría- laboraron de forma extraordinaria, trabajo por el cual se les entregó una retribución económica conocida comúnmente como "bono", misma que fue autorizada por el Pleno del Tribunal, la cual ha sido cuestionada por los medios de comunicación y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **sin valorar previamente, que dicha remuneración no cubre el pago de la totalidad de las horas extraordinarias laboradas, sino que tan sólo es un pago simbólico ante la necesidad de racionalizar y economizar los recursos del Tribunal.***

- D.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Federal del Trabajo, **los trabajadores no están obligados a prestar, después de su jornada laboral, sus servicios por un tiempo extraordinario que exceda de nueve horas a la semana** (las cuales le serán pagadas con un ciento más del salario asignado a las horas de jornada ordinaria, como lo disponen los artículos 39 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 67, párrafo segundo de la Ley Federal del Trabajo); por lo que la prolongación del tiempo extraordinario que exceda de esas nueve horas obliga al patrón a pagar al trabajador el tiempo excedente con un **doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada, porcentaje que también aplicará en el caso de que el trabajador labore en sus días de descanso obligatorio** (artículo 73 de la Ley Federal del Trabajo).*

- E.- *Bajo esas circunstancias, **para realizar el cálculo de las horas extraordinarias de un trabajador, hay que tomar como base lo siguiente:***

- a. *La semana laboral, de los servidores públicos del Tribunal Electoral del Distrito Federal, es de lunes a viernes, de las 09:00 a las 18:00 horas, con una hora para comer.*
- b. *Del sábado 18 de enero al sábado 31 de mayo, se cubrieron guardias los días sábados y domingos en las Ponencias y áreas del Tribunal, quedando incluidos en este período los días de descanso obligatorio (5 de febrero, 21 de marzo y 1 de mayo), en un horario de las 09:00 a 15:00 horas, con motivo de período electoral.*
- c. *Del 1º de junio al 12 de septiembre del año en curso, el horario laborado por los servidores públicos de referencia, fue: de lunes a sábado, de las 09:00 horas a las 22:00 horas, con su respectiva hora de comida, mientras que los domingos la jornada laboral fue de 8 horas, sin contar la hora para comer.*
- d. *En virtud de los términos perentorios que se establecen en el Código Electoral Local, en ocasiones se laboró toda la noche, ya que el trabajo tenía que estar listo dentro de los plazos improrrogables referidos.*
- F- *Tomando los datos antes señalados, se realizó un ejercicio en el que se desarrolla puntualmente y paso a paso, el cálculo realizado a manera de ejemplo en las plazas de Secretarios de Estudio y Cuenta y Secretarios Auxiliares, respecto a las horas extras laboradas durante el período electoral y la remuneración que por dicho concepto le correspondería documento que, en su caso, se pone a disposición de esa H. Asamblea Legislativa, y con base en el mismo, se hace de su conocimiento que a los Secretarios de Estudio y Cuenta únicamente se les otorgó una compensación económica por la carga de trabajo jurisdiccional originada con motivo de las diversas etapas del proceso electoral ordinario del año en curso, por un equivalente al 25.25% de lo que les hubiera correspondido, de haberse pagado las horas extras laboradas, mientras que a los Secretarios Auxiliares, se les otorgó una compensación económica equivalente al 25.27% de lo que les hubiera correspondido por el mismo concepto.*
7. *Ahora bien, la situación es similar en todas las demás plazas del personal que recibió la compensación económica autorizada para el personal que participó activamente en el proceso electoral, fuera de las jornadas ordinarias de*

labores, con el cual se demuestra que la misma fue únicamente simbólica y de ninguna forma excesiva, a menos que se concluya que es excesivo el otorgar una compensación económica muy inferior a la que por ley corresponde; situación que se aceptó como un compromiso por parte de todo el personal, el cual se encuentra apegado a los principios de austeridad y racionalidad en el gasto público.

No puede pasarse por alto, que todo el personal, incluidos los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal, se encontraron laborando fuera de sus horas ordinarias de labores, ya que éstos últimos no sólo coordinan la labor de sus subordinados, sino que acuerdan con ellos, corrigen los proyectos, establecen criterios, mismos que son discutidos en sesiones privadas antes de presentar las resoluciones en las sesiones públicas, lo cual representa una labor ardua, misma que es propia de las funciones que realiza este Órgano Colegiado.

Además no debe perderse de vista que los derechos de los trabajadores son irrenunciables, de ahí que el Código Electoral del Distrito Federal, en su artículo 132, establezca en su último párrafo que con motivo de la carga de trabajo que representa el proceso electoral al ser todos los días y horas hábiles, el personal tendrá derecho a recibir una compensación derivada de las labores extraordinarias que realicen; disposición que en relación con el numeral 82, fracciones II y V del Reglamento Interior de éste el recibir las demás prestaciones que con carácter general se fijen para todo el personal, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y con los lineamientos que al efecto establezcan las autoridades en la materia, y en congruencia con el principio con el principio de equidad, constata que los trabajadores de este órgano colegiado no deben quedar excluidos de dicha prestación; situación que se realiza y se ha venido reiterando desde el primer proceso electoral de este Tribunal.

8. *En el dictamen multicitado se establece como Punto de Acuerdo lo siguiente: “SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN RESPETUOSO LLAMADO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CONSEJO DE LA JUDICATURA, INSTITUTO ELECTORAL, TRIBUNAL ELECTORAL, TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE APLIQUEN UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD*

Y RACIONALIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO DEL AÑO 2004 Y SE CONSIDERE EN SUS PROYECTOS RESPECTIVOS.”

Cabe destacar que el proyecto de presupuesto de este Tribunal para el año 2004, presentado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio número TEDF-PRES.366/03, del 7 de noviembre del presente año, no contempla ningún incremento, sino antes bien, una disminución presupuestal de aproximadamente 11.8% en términos reales con relación al presente año, por lo que, con anterioridad a la elaboración de este Punto de Acuerdo, ya se ajustaba al mismo, en congruencia con las políticas de austeridad y racionalidad propias de la situación que se encuentra viviendo no sólo la Ciudad de México, sino toda la República.

Con base en lo anterior, nos damos por enterados del Punto de Acuerdo, mismo que, como se puede constatar, ya se había aplicado para la elaboración del proyecto de presupuesto 2004, pero rechazamos la motivación que para el mismo se utilizó, ya que usa de ejemplo a este Órgano Colegiado, denostándolo ante otros órganos jurisdiccionales y autónomos de esta Entidad Federativa, imputándole prácticas de dispendio, sin contar con algún elemento que mínimamente permita sostener un ejercicio indebido del gasto durante el presente año, e incluyéndolo en una generalización indebida al afirmar que se incurre en un gasto excesivo en bienes, servicios y emolumentos, supuestos en los que no se encuentra este Tribunal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LOS CC. MAGISTRADOS NUMERARIOS
INTEGRANTES DEL PLENO

HERMILO HERREJÓN SILVA

ESTUARDO MARIO BERMÚDEZ MOLINA.

RACIEL GARRIDO MALDONADO

JUAN MARTÍNEZ VELOZ

RODOLFO TERRAZAS SALGADO

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada. Hágase del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Antes de iniciar la discusión de las reformas y adiciones a las leyes distintas, esta presidencia hace del conocimiento

de la Asamblea que por Acuerdo de los diversos grupos parlamentarios representados en esta Soberanía, la discusión y en su caso aprobación de los dictámenes enlistados en los puntos 16 y 22 del orden del día han sido diferidos para una sesión ulterior.

Ahora si, continuando con el orden del día, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, Presidenta.

INICIATIVA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 3º, UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

Los firmantes, Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA fracción V, inciso j) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 36, 42 fracciones XIV y XV y el artículo 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, VI, artículo 17 fracción IV y 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa que adiciona una fracción VII al artículo 3º, un párrafo tercero a la fracción IV del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El instrumento de planeación y regulación del desarrollo urbano del Distrito Federal, se encuentra normado por la Ley de Desarrollo Urbano, teniendo como ordenamiento tangible el Programa General y los Programas Delegacionales y Parciales; los cuales clasifican los usos y destinos del suelo; con zonificaciones que determinan los usos permitidos y los prohibidos.

Dichos Programas de Desarrollo Urbano, contienen normas de ordenación que contemplan entre otros muchos aspectos: restricciones, tabla de usos, reservas de suelo, derechos de vía, vialidades, espacios públicos, equipamiento e imagen urbana, intensidad de construcciones, etc. Sin embargo existe un vacío legal respecto a la regulación de los asentamientos de gran inversión, frente a la mediana y pequeña empresa; particularmente, en el rubro de la comercialización de productos que tradicionalmente, se expenden en los mercados públicos, siendo el funcionamiento de dichos

mercados un servicio público, de conformidad en lo dispuesto por el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, vigente.

En virtud, de que los mercados públicos, constituyen uno de los servicios públicos que constitucionalmente le corresponde prestar al Estado en su nivel municipal (artículo 115 fracción III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos); resulta de vital importancia, el garantizar la plenitud de su funcionamiento, el sustento digno a sus locatarios, naturalmente la actividad comercial entre comerciantes y consumidores, cuya oferta y demanda ocurre principalmente en productos básicos.

Resulta estéril destinar recursos presupuestales para obras de mantenimiento y programas de reactivación del comercio en estos centros de abasto popular; mientras se observan pasivamente que los mercados públicos están disminuidos y condenados a morir, frente a la competencia desleal que le significan las grandes cadenas comerciales nacionales y transnacionales.

Los diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, estamos convencidos que la mejor forma de combatir la pobreza, es alentando la inversión y la creación de empleos. Pero esta inversión debe coexistir armónica y ordenadamente con la mediana y pequeña empresa y desde luego con las tradicionales formas de comercio, que significan trabajo honesto.

El esfuerzo de gobierno, de los comerciantes locatarios y desde luego de los consumidores que confluyen a los mercados públicos de la ciudad; debe garantizarse su permanencia y mejoramiento de servicio, de condiciones y por supuesto de ingresos. Porque de lo contrario se propicia y se alientan las actividades de economía informal, desorden público, e inclusive formas ilícitas de allegarse al sustento familiar.

Ante este fenómeno notorio, la presente iniciativa, plantea que teniendo como instrumento el ordenamiento urbano, se garantice el funcionamiento y operación de los centros de abasto popular denominados mercados públicos.

Por lo que se propone Salvaguardar la naturaleza de la infraestructura y equipamiento urbano, garantizando la protección o las edificaciones, así como su funcionamiento y operación, considerando también a los mercados públicos como parte de dicho equipamiento. Asimismo, que en el entorno de los centros de abasto popular denominados mercados públicos; se restrinja y/o se prohíba el establecimiento de grandes centros comerciales, que significan una competencia desleal en la comercialización de los productos que tradicionalmente ofertan los mercados públicos.

En mérito de lo expuesto, se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente:

DECRETO

Artículo único. *Se adicionan la fracción VII, al artículo 3° y un tercer párrafo de la fracción IV del artículo 34, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue.*

Artículo 3°.- ...

I a VI. ...

VII. Salvaguardar la naturaleza de la infraestructura y equipamiento urbano, garantizando la protección a las edificaciones, así como a su funcionamiento y operación, considerando también a los mercados públicos, como parte de dicho equipamiento.

Artículo 34°.- ...

I a III.- ...

IV. ...

...

Asimismo, procurarán que en el entorno de los centros de abasto popular denominados mercados públicos; se restrinja y/o se prohíba el establecimiento de centros comerciales, que signifiquen una competencia desleal en la comercialización de los productos que tradicionalmente ofertan los mercados públicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *La presente reforma, entrará en vigor, al momento de su publicación en la Gaceta Oficial.*

SEGUNDO. *La presente reforma, deberá ser considerada, durante el procedimiento de revisión de los programas a que se refiere el Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como al de la modificación o cancelación, contemplados en el artículo 26 de este ordenamiento legal; sea cual fuere el estado de dicho procedimiento.*

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hago entrega a la presidencia de la presente iniciativa y solicito sea turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Abasto y Distribución de Alimentos.

México Distrito Federal a 2 de diciembre del 2003.

Dip. Bernardo De la Garza Herrera

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Gracias diputado Escobar y Vega.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, así como a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 261 del Código Financiero del Distrito Federal 2003 y adiciona el Artículo 282 del proyecto de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal 2004, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge García Rodríguez.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia diputado Presidente.

DIP. JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 2003 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 282 DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 2004, PRESENTADO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIPUTADA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.*

Con fundamento en lo que disponen los Artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Base Primera, Fracción V, Incisos b) y j); 42, Fracciones XI, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción I, II y III; 17, Fracción III, IV y VI; 18, Fracciones IV, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 29, 82, Fracción I, 83, 84, 90 y 129, Fracciones I y II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar a la consideración, de esta Honorable Asamblea Legislativa:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 2003 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 282 DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 2004, PRESENTADO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de los mercados públicos del Distrito Federal, es hacer referencia directa y exacta, a una de las expresiones más genuinas y auténticas, que nos identifican plenamente, con nuestras verdaderas raíces y nos dan contenido y perfil cultural, en el ámbito del desarrollo económico de México, en el rubro del Abasto y Distribución de Alimentos.

Nuestra Ciudad, nació con vocación y destino comercial, por esto es conocida también como la Ciudad- Mercado, con tradición centenaria; sus antecedentes históricos, en materia de alimentos, nos muestran toda una evolución en las prácticas comerciales, que se sustentan en el trueque y evolucionan hacia una economía, basada en la oferta y demanda de productos, principalmente alimenticios, en el libre juego de la oferta y la demanda, destinados para las clases populares.

La ciudadanía, no desea una ciudad fragmentada, dividida o confrontada; reclama, una ciudad pujante, progresiva, progresista, libre y democrática, en la que se promueva la solución eficaz y concertada de todos los grandes problemas que aquejan al Distrito Federal, que impiden su desarrollo; pero sobre todo demandan una ciudad en la que las autoridades respeten las leyes y los derechos de los ciudadanos.

Todos queremos una ciudad, que promueva el empleo, que apoye las actividades comerciales y productivas, que estimule la inversión, sin distingos, marginaciones o discriminaciones disfrazadas; queremos una administración pública honesta y eficiente, que no sólo se sustente en una legitimidad democrática formal, sino que tenga la sensibilidad y el valor de gobernar para todos, sin privilegios ni partidismos obsoletos.

Queremos una ciudad con mercados públicos modernos funcionales y eficientes y una Central de Abasto, dinámica, con productos de alta calidad que garantice plenamente los alimentos para la población, en base a una moderna infraestructura comercial.

La actualidad del sistema alimentario del Distrito Federal, nos proporciona indicadores básicos que nos permiten señalar, que hay graves fallas en la función estratégica en el abasto alimentario de nuestra ciudad, atribuibles a una notoria falta de interés del Gobierno del Distrito Federal.

Ahora, como parte esencial de una propuesta política administrativa, se trata de romper la columna vertebral del abasto alimentario en la Capital del país, mediante el debilitamiento del marco jurídico fiscal de los mercados públicos, violentando, también, disposiciones constitucionales, en agravio de los comerciantes y del público consumidor.

El Constituyente de 1917, impregnado de una visión social fundamental, estableció como una de las principales responsabilidades de la Federación, de los Estados y de los Municipios y del Distrito Federal, tener a su cargo funciones y servicios públicos en materia de Mercados y Centrales de Abasto; con el propósito de atender con calidad y oportunidad, las necesidades ingentes de la población, en materia de Abasto y Distribución de Alimentos.

De igual manera, el actual Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece en su artículo 93, que la administración pública del Distrito Federal, tendrá a su cargo los servicios públicos que la ley establezca considerando la capacidad administrativa de cada entidad y agrega que la prestación de los servicios públicos, podrá concesionarse en caso de que así lo requiera el interés general y la naturaleza del servicio lo permita.

Lo anterior, acredita en forma clara y determinante que la prestación del servicio público de mercados, es de interés primordial para el gobierno y la ciudadanía, por lo que debe lucharse por su evolución progresiva y su permanencia.

Además el Artículo 95 del propio estatuto establece que la recaudación, comprobación y determinación administrativa de las contribuciones y otros ingresos estará a cargo de las autoridades fiscales del Distrito Federal; consecuentemente el Código Financiero, debe incluir en forma clara, precisa y concreta a los comerciantes de los mercados públicos como contribuyentes en cumplimiento a las disposiciones fiscales.

Los antecedentes históricos, en materia de política alimentaria, de los gobiernos del Distrito Federal, nos acreditan un amplio interés, por atender, mejorar y modernizar el sistema alimentario del Distrito Federal, incluyendo la construcción y mantenimiento de los mercados públicos del Distrito Federal, con el único y específico propósito, de dar cabal cumplimiento a la disposición constitucional, contenida en el Artículo 115 constitucional.

Los 312 mercados que existen en el Distrito Federal, en un alto porcentaje fueron construidos hace cincuenta años, con una visión integral de servicio a la comunidad, con un doble propósito, establecer Centros de Abasto modernos, funcionales e higiénicos, en el área de la Distribución de Alimento y formalizar las actividades productivas de los comerciantes; habiéndose logrado este propósito con la construcción, a cargo de los particulares de 212 Concentraciones, que actualmente existen en el Distrito Federal y que desempeñan actividades idénticas a los mercados públicos.

A partir de los años sesentas, en que se inició la construcción de mercados modernos; paralelamente se determinó, en base a lo dispuesto por el Artículo 31, Fracción IV de nuestra Constitución, la obligación de los comerciantes que ocupan estos Centros de Abasto de contribuir a los gastos públicos generados, mediante el pago mensual de los derechos generados por el uso y aprovechamiento de los locales.

Los mercados públicos del Distrito Federal, disponen de todos los servicios como son: Agua, luz, drenaje, acopio y recolección de desechos sólidos, vigilancia; el pago de los derechos por el uso de estos servicios, siempre, está incluido en la cuota mensual, que desde 1960 y aún antes, enteran y pagan a la Tesorería del Distrito Federal; ahora Secretaría de Finanzas.

Paralelamente, como servicios públicos a que está obligado a prestar el Gobierno del Distrito Federal y los órganos desconcentrados, denominados Delegaciones; la Asamblea Legislativa, ha destinado, siempre en el Presupuesto de Egresos, recursos suficientes para el mantenimiento y conservación de los mercados públicos.

En el año 2000, esta Asamblea Legislativa, también de mayoría perredista, en forma inusitada, no destinó un solo centavo para el mantenimiento y conservación de los Mercados Públicos en el año 2001, se asignaron 215.5 millones para mantenimiento y conservación de estos Centros de Abasto; en el año 2002, se asignaron 338 millones de pesos para estos rubros y para el presente año 2003, esta Asamblea asignó 600 millones de pesos; calificándolo como programa prioritario; expresando así la importancia que tienen estos Centros de Abasto para la población y para una verdadera política social, que debe sustentar un Gobierno que se dice democrático y popular.

Sin embargo, desde hace dos años, el Gobierno del Distrito Federal, ha mostrado una proclividad, de corte neoliberal, tendiente a privatizar los mercados; proponiendo en dos años consecutivos la derogación del Artículo 261 del Código Financiero del Distrito Federal y ahora se ha ido al extremo de eliminar y ni siquiera mencionar a los mercados públicos, por su nombre en el Proyecto de Modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal 2004.

Con esta actitud e iniciativa, se pretende despojar a los comerciantes de los mercados públicos de sus derechos y de sus responsabilidades, en materia fiscal, contenidos en el Artículo 31, Fracción IV, de nuestra Carta Magna.

Esta actitud de marginación y de proclividad, hacia la privatización de los mercados públicos y al abandono de las responsabilidades esenciales, hacia estos Centros de Abasto, por parte del Gobierno del Distrito Federal, ha provocado, -como se lo advertimos al Secretario de

Finanzas- una fuerte reacción por parte de los comerciantes y representantes de los Mercados Públicos, quienes nos han manifestado su amplia y franca oposición a esta propuesta de disfrazar, cambiar y sustituir el marco de las obligaciones fiscales de los 77 mil comerciantes de los mercados públicos del Distrito Federal.

El actual Reglamento de Mercados, generado por un Decreto Presidencial en 1951, que está vigente, establece con toda claridad la obligación de los comerciantes de pagar los derechos derivados del uso y aprovechamiento de los locales comerciales; la Ley de Hacienda del Distrito Federal, que estuvo vigente muchos años, siempre incluyó el pago de los derechos a cargo de los comerciantes de los Mercados Públicos; los diversos Códigos Financieros, que en uso de sus facultades ha propuesto el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por decisión de la Asamblea Legislativa, siempre han contemplado que el Artículo 261 con su actual contenido, que fija obligaciones y derechos a los comerciantes de los mercados públicos, -como una ratificación que en el Distrito Federal, vivimos en un Estado de Derecho- en donde ningún tipo de discriminación debe tolerarse y mucho menos ningún acto de Gobierno, debe propiciar que un importante grupo de mexicanos honestos y trabajadores, como son los mercados públicos, vean menoscabados sus derechos, en una disposición de carácter pública y fiscal; como es el Código Financiero del Distrito Federal, que en su caso violaría y anularía los derechos y las libertades de estos comerciantes; violentando abiertamente el párrafo III del Artículo 1º. de nuestra Constitución, que prohíbe todo tipo de discriminación y marginación.

Hoy por la mañana, el Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer, un Proyecto de Simplificación de Trámites denominado Revolución Administrativa, que tiene por objeto devolverle la credibilidad a la ciudadanía en diversos trámites y licencias.

Los comerciantes de los mercados públicos, son 77 mil causantes, con los que puede iniciarse este atrayente proyecto, eliminando trámites engorrosos, enmarcados por la corrupción, en el resello de cédulas y en el pago de derechos; puede decretar el Jefe de Gobierno, que los resellos de las cédulas sean automáticos o se eliminen de plano y que los pagos mensuales de los derechos que se causan por el uso y aprovechamiento de los locales de los mercados públicos, sean pagados por éstos, en las ventanillas bancarias; este sería un buen inicio para la Revolución Administrativa del 2004.

Hemos distribuido, con toda amplitud y responsabilidad, el texto del Proyecto de Modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, para el 2004; hemos realizado reuniones de trabajo y análisis, con el propósito

de escuchar los comentarios y propuestas de los dirigentes y comerciantes de los mercados públicos del Distrito Federal en torno al mismo y hemos recogido en forma unánime, el rechazo a esta propuesta de Gobierno, que hacen nugatorios sus derechos y les quita la posibilidad real, de seguir trabajando en el marco de la Ley y cumpliendo sus responsabilidades sociales y obligaciones fiscales, en detrimento de la legalidad, que deben motivar y sustentar debidamente, todos los actos del Gobierno.

En diversas propuestas escritas y expresiones verbales, que han expresado los comerciantes de los mercados públicos nos han solicitado, que siga vigente, el contenido del Artículo 261 del Código Financiero del Distrito Federal, formulando algunas precisiones en torno a las concentraciones; concluyendo que debe incluirse el Artículo 261 del actual Código Financiero, en el Artículo 282 del Proyecto de Modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal para el 2004.

Además nos han propuesto los comerciantes, -criterio que compartimos plenamente con ellos-, de que se precisen en el texto del Artículo 261, con toda claridad los servicios a que tienen derecho por el uso y utilización de los locales que al efecto le sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, que reciben como contraprestación del derecho que pagan.

Desde luego que estamos de acuerdo, en que el contenido íntegro, referente a mercados públicos, del actual Artículo 261 del Código Financiero del Distrito Federal, debe conservarse en la propuesta del Gobierno, para el 2004; excepto el párrafo relativo a las Concentraciones, que por su contenido resulte improcedente, toda vez que generaliza y no contempla, que este tipo de expresiones del comercio popular, tienen una diferencia especial, en cuanto a la propiedad de los inmuebles en que están contruidos; ya que algunos son propiedad particular y otros lo son del Gobierno del Distrito Federal y que sí deben pagar derechos.

Por lo anterior es procedente y adecuado que el texto contenido en la Propuesta de Modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal 2004, quede en el Artículo 282, como párrafo que sustituya al actual, referente al pago de derecho por uso y aprovechamiento de los locales en las concentraciones.

En síntesis, esta propuesta representa con toda intensidad, la lucha de décadas, de los comerciantes de los mercados públicos y de las concentraciones del Distrito Federal, por la legalidad, la justicia y la igualdad ante la ley.

En consecuencia, me permito presentar a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 2003 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 282 DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 2004, PRESENTADO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,

Para quedar como sigue:

Código Financiero del Distrito Federal 2003

Artículo 261.- Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, de: **Agua, luz, drenaje, acopio y recolección de desechos sólidos y vigilancia**, a razón de 9.50 pesos por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por períodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate.

Cuando los contribuyentes cumplan con la obligación de pagar la contribución establecida en este Artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción, en los términos siguientes:

I.- Del 10%, cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio;

II.- Del 10%, cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año durante los meses de julio y agosto del mismo ejercicio, y

III.- El porcentaje de reducción anterior, también se otorgará al contribuyente que efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los primeros dos meses del mismo ejercicio.

Lo derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Delegación correspondiente, como aplicación líquida de sus presupuestos y deberá aplicarse íntegramente a la infraestructura de mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones de que se trate.

Por otra parte con el propósito de que el Proyecto de Modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal 2004, en el apartado denominado: Sección Segunda de los Derechos, por el uso o aprovechamientos de inmuebles contemple el pago de los derechos de los mercados públicos, se propone adicionar el Artículo 282, del Proyecto de referencia, para quedar como sigue:

Proyecto de Modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal 2004

Artículo 282.- Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, de: **Agua, luz, drenaje, acopio y recolección de desechos sólidos y vigilancia**; a razón de 9.50 pesos por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por períodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate.

Cuando los contribuyentes cumplan con la obligación de pagar la contribución establecida en este Artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción, en los términos siguientes:

I.- Del 10%, cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio;

II.- Del 10%, cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los meses de julio y agosto del mismo ejercicio, y

III.- El porcentaje de reducción anterior, también se otorgará al contribuyente que efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los primeros dos meses del mismo ejercicio.

Los comerciantes de las concentraciones, pagarán el derecho de uso y utilización de los locales que ocupan, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo.

Los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Delegación correspondiente, como aplicación líquida de sus presupuestos y deberán aplicarse íntegramente a la infraestructura de mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones de que se trate.

Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los comerciantes de las concentraciones ubicadas en predios propiedad del Gobierno del Distrito Federal, por el uso del espacio o puesto que ocupen, previamente autorizados por la autoridad competente a razón de 9.87 pesos, por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por períodos semestrales, dentro del mes siguiente, al semestre de que se trate.

Cuando los contribuyentes de las concentraciones, cumplan con la obligación de pagar la contribución establecida en ese artículo, en forma anticipada, tendrán el derecho a una reducción en los términos siguientes:

I.- Del 10%, cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio;

II.- Del 10%, cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los meses de julio y agosto del mismo ejercicio, y

III.- El porcentaje de reducción anterior, también se otorgará al contribuyente que efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los primeros dos meses del mismo ejercicio.

DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 261 del código financiero del distrito federal 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 282 del proyecto de modificaciones al código financiero del distrito federal 2004, presentado por el jefe de gobierno del distrito federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, a partir del 1° de Enero del 2004.

SEGUNDO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y aplicación.

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.

DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ

Es cuanto, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias, diputado García Rodríguez.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa de reformas al Artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles, se concede el uso de la tribuna al diputado José de Jesús López Sandoval, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Con el permiso de la presidencia.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 807 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA PRESENTE

Los que suscriben diputados de la III legislatura de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera fracción V, incisos g), h) y m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente Iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ser humano a lo largo de su vida trabaja y desarrolla una o varias actividades con el fin de construir un patrimonio para él y sus seres queridos, busca en todo momento proteger a los miembros de su familia tanto en vida como después de su muerte.

Nuestro sistema jurídico establece dos formas de transmisión de los bienes:

a).- En la que los herederos adquieran la propiedad a título universal y responde de las cargas de la Herencia hasta donde alcance la cuantía de los bienes que heredan.

b).- En la que por virtud del legado: el legatario adquiere a título particular y no tiene más carga que las que expresamente le imponga el testador, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria con los herederos.

Si el individuo es previsor y transmite sus bienes mediante alguna de las formas anteriores, estamos bien, pero el problema se da cuando este individuo muere antes de decir su última voluntad, "muere sin testar", o el testamento que hizo se ha declarado por disposición de la Ley Nulo o inexistente.

La ley establece en el Artículo 1636 del Código Civil para el Distrito Federal que:

"A falta de todos los herederos llamados en los capítulos anteriores sucederá la Beneficencia Pública".

Ahora bien, los Juicios Sucesorios pueden abrirse de dos formas:

a).- Cuando los Herederos, en el caso de que existe un testamento inician un proceso de Testamentaria, estos deberán de presentar el testamento del "De Cujus", a su

vez, el juez convocará a los herederos a una junta, para nombrar al albacea.

b).- El otro es por conducto del Juez que tiene conocimiento de la muerte de una persona, este, ordena lo previsto por el artículo 769 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL que dice:

“Luego que el tribunal tenga conocimiento de la muerte de una persona, dictará con audiencia del Ministerio Público, mientras no se presenten los interesados y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 205 del Código Civil, las providencias necesarias para asegurar los bienes, y si el difunto no era conocido o está de transeúnte en el lugar o si hay menores interesados o en peligro de que se oculten o dilapiden los bienes”.

Para abordar el tema consideramos necesario precisar que entendemos por:

- a).- HERENCIA.
- b).- SUCEDER.
- c).- DEBIDO PROCESO O GARANTÍA DE AUDIENCIA.

El Artículo 1281 del Código Civil para el Distrito Federal a la letra señala:

“Herencia es la sucesión en todos los bienes del difunto y en todos sus derechos y obligaciones que no se extinguen con la muerte.”

Es lo que se hereda del pasado, bienes muebles e inmuebles valores, que pasaran a formar parte del patrimonio de una persona a quién se ha dado en llamar heredero legítimo.

Las tesis jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos llevan a pensar que la Herencia es la sucesión de todos los bienes, derechos y obligaciones que no se extinguen después de su muerte.

Los aspectos legales de la herencia son complejos, en la doctrina, se clasifican dependiendo de la existencia o no de los herederos de dos formas:

a).- Herencia Vacante.- Es la que nunca ha de tener un heredero, se le denomina vacante por analogía con los bienes vacantes, los cuales conforme al artículo 785 del Código Civil para el Distrito Federal, son bienes inmuebles que no tienen dueño cierto y conocido. Este tipo de Herencia no existe en nuestra legislación, pues conforme a nuestro derecho civil toda herencia forzosamente tiene un heredero como los veremos en los párrafos siguientes.

b).- Herencia Yacente: Se llama herencia Yacente a aquella en la que siempre habrá un heredero, aunque de momento se

ignore quién sea. De conformidad con el artículo 1602 del Código Civil para el Distrito Federal que a la letra dice:

Tienen derecho a heredar por sucesión Legítima:

1. Los descendientes, cónyuge, ascendientes, parientes colaterales dentro del cuarto grado y la concubina o el concubinario, si se satisfacen en este caso los requisitos señalados por el artículo 1635 Código Civil para el Distrito Federal.
2. A falta de los anteriores la Beneficencia Pública.

De lo anterior podemos inferir que los bienes nunca quedaron sin dueño, y en última instancia será heredera la Beneficencia Pública, por lo cual ninguna herencia quedará sin titular.

Para Arturo Fernández Aguirre Sucesión es un concepto amplio: suceder a una persona es ocupar su lugar y recoger sus derechos bajo cualquier título. Así, el comprador sucede al vendedor. De manera que puede decirse que hay sucesión en todos aquellos casos en que hay un medio derivado de adquirir la propiedad, así como en los que se adquiere un derecho de cualquiera de otra persona.

Así mismo poder inferir que nuestro Código Civil utiliza la palabra Sucesión como sinónimo de Herencia, en un sentido restringido ya que se refiere a la transmisión de los bienes por causa de muerte, sigue diciendo nuestro código que la Sucesión Legítima se da cuando muere el autor de la Herencia sin testar, por lo que el Juez en el juicio sucesorio determinará quienes son los herederos tomando en cuenta su grado de consanguinidad.

La Transmisión de la Herencia puede hacerse de dos formas:

- a).- La Sucesión Testamentaria.- Que es cuando el autor de la Herencia elabora un Testamento mediante el cual establece quién es la persona o personas que van a adquirir los bienes y en qué proporción.
- b).- Sucesión Legítima o “Ab Intestato”.- Es la transmisión de los bienes, derechos y obligaciones que no se extinguen con la muerte de una persona física, a los herederos que determine la ley.

Nuestra actual legislación las prevé los siguientes artículos:

Artículo 1281 del Código Civil para el Distrito Federal a la letra señala: “Herencia es la sucesión en todos los bienes del difunto y en todos sus derechos y obligaciones que no se extingue con la muerte”.

Artículo 1282 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal señala: “La herencia se difiere por la

voluntad del testador o por disposición de la ley. La primera se llama testamentaria y la segunda legítima”.

Artículo 1283 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal “El testador puede disponer del todo o de parte de sus bienes. La parte que no disponga quedará regida por la sucesión legítima”.

Como titular de un patrimonio toda persona mientras vive, tiene una serie de relaciones jurídicas, y así será sujeto activo de derechos reales y personales y sujeto pasivo de diversas obligaciones. Al morir, va a subsistir este conjunto de relaciones jurídicas en que la persona era sujeto activo o pasivo, es decir, va a dejar un patrimonio.

Los llamados a la sucesión pueden aceptar o renunciar a la herencia.

El Código Civil para el Distrito Federal en su artículo 1281 establece:

“Que la Herencia es la sucesión en todos los bienes del difunto en todos sus derechos y obligaciones que no se extinguen por la muerte.”

De igual forma sigue diciendo el Código Civil vigente la herencia se difiere por la voluntad del testador o por disposición de la Ley. El testador puede disponer de todo o de parte de sus bienes. La parte de que no disponga quedará regida por los preceptos de la sucesión legítima.

A la muerte del autor de la Sucesión los herederos adquieren derechos sobre la masa hereditaria como un patrimonio común, mientras que no se hace la división.

Hay diferentes formas de transmitir los bienes de una persona y esto puede ser de dos formas, ya sea que el heredero adquiere a título universal, es decir responde de las cargas de la herencia hasta donde alcance la cuantía de los bienes que hereda o con carácter de legatario cuando sea a título particular la transmisión sobre una parte alícuota de la misma, en este supuesto el legatario no tendrá más cargas que las que expresamente le imponga el testador, sin perjuicio de sus responsabilidad subsidiaria con los herederos.

El problema que surge y al que se enfoca esta reforma en qué sucede cuando el heredero por alguna causa no acude a hacer valer su derecho, ya sea como Heredero o Legatario sobre los bienes del “De Cujus”.

Estamos de acuerdo en que la Beneficencia Pública adquiera los bienes de la Sucesión Legítima pero se debe establecer un plazo prudente para que estos bienes pasen a manos de dicha institución, ya que los cuarenta días para comparecer al juzgado, establecidos en el artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal es muy corto.

El hecho de no establecer el plazo razonable vulnera la garantía de audiencia del artículo 14 constitucional, ya

que deja en estado de indefensión a los herederos que por alguna circunstancia ajena no se enteraron de la muerte de su familiar y mucho menos que existía un juicio sucesorio en el que ellos pudieron haber sido parte.

Como Diputados de esta III Legislatura consideramos que el artículo 807 Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal vulnera el artículo 14 Constitucional en lo que corresponde al “DEBIDO PROCESO”, quedando el gobernado en estado de indefensión cuando lo que le corresponde por legítimo derecho pasa a ser propiedad de la Beneficencia Pública.

Nuestra Carta Magna establece que:

Artículo 14. “...Nadie puede ser privado de la vida, de la libertad, o de sus posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.”

En los juicios del orden civil, la Sentencia Definitiva deberá de ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a la falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho.

El Juez al tener conocimiento de la muerte de una persona, abrirá la sucesión, ya sea testamentaria o “Ab intestato” legítima, llamando a juicio a todos los posibles Herederos y al Ministerio Público, al declararse que el testamento es “Nulo”, por no acudir ningún heredero a hacer valer su derecho, es cuando La ley establece en el Artículo 1636 del Código Civil para el Distrito Federal que “A falta de todos los herederos llamados en los capítulos anteriores sucederá la Beneficencia Pública”.

La obligación de los Jueces ha sido aplicar lo dispuesto por el artículo 1636 del Código Civil para el Distrito Federal, llamando a la Beneficencia Pública para que acuda a juicio, argumentando que no existe otro heredero e inmediatamente le adjudican los bienes. Violentándose de esta forma los derechos de los herederos.

Esto sucede porque en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal NO SE SEÑALA UN PLAZO RAZONABLE PARA QUE LOS BIENES PASEN A LA BENEFICENCIA PÚBLICA, luego entonces, en innumerables ocasiones de manera intempestiva los posibles herederos se enteran que un familiar querido ha muerto; y cuando quieren recuperar los bienes de la sucesión, descubren que es imposible.

Consideramos que es necesario establecer un plazo prudente para que los herederos comparezcan al juzgado a reclamar su derecho.

Frecuentemente los Herederos no se enteran de la muerte de su pariente, por no radicar en la misma ciudad que el “de cujus”, o que incluso, radican en otro país.

La problemática surge cuando se enteran del fallecimiento de su pariente, y de que han perdido su patrimonio, porque ya fueron rematados los bienes, que con tanto esmero construyó su familiar.

Los herederos son privados de su patrimonio, violándose de manera flagrante la garantía del “Debido Proceso” o “Garantía de Audiencia” consagrado en nuestra Carta Magna en el artículo 14 Constitucional.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamentos jurídicos, doctrinarios, jurisprudenciales y legislativos expresados, nos permitimos poner a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de:

Decreto que reforma el artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

ÚNICO: *Se reforma el artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal que para quedar de la siguiente manera:*

Artículo 807.- *Si la declaración de Herederos la solicitaren parientes colaterales, dentro el cuarto grado, el juez, después de recibir los justificantes del entroncamiento y la información testimonial del artículo 801, mandará fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de noventa días.*

El juez prudentemente podrá ampliar el plazo anterior cuando, por el origen del difunto u otras circunstancias, se presuma que podrá haber parientes fuera de la República.

Los edictos se insertarán, además, tres veces de treinta en treinta días en periódico de información si el valor de los bienes hereditarios excediera de cinco mil pesos.

TRANSITORIO

Artículo Único.- *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor conocimiento.*

Salón de Sesiones, a 11 de diciembre de 2003.

Firman las y los diputados: José de Jesús López Sandoval, José Espina Von Roehrich, Jorge Alberto Lara Rivera, María Teresita Aguilar Marmolejo, Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González Martínez, Irma Islas León, Juan Antonio

Arévalo López, Christian Martín Lujano Nicolás, José María Rivera Cabello y Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Jesús López.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Asimismo, insértese íntegramente en el Diario de los Debates.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud a la propuesta con Punto de Acuerdo para la creación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, por favor sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Compañeros diputados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, por favor.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE JUVENTUD

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

*A las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL**, remitida a esta representación por la Ciudadana Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Con fundamento en los artículos 7, 10 fracción XXV, 60 fracción II, 62, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 19, 22, 23, 26, 67, 68 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas comisiones se avocaron al estudio de la iniciativa antes citada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. *Que el Congreso de la Unión, a iniciativa del Senado, aprobó la creación del Parlamento Infantil que tuvo su primera sesión el pasado mes de abril, configurando así uno de los primeros intentos por involucrar a la niñez en el trabajo legislativo.*
- II. *Que las experiencias de Parlamentos Juveniles en América Latina han logrado interesar e involucrar a más de jóvenes en la vida pública, demostrando así la relevancia de abrir espacios de expresión y participación política a otros sectores de la población.*
- III. *Que en año de 1995 se abre por primera vez en Venezuela un espacio para la discusión de los problemas de los jóvenes, llamado Parlamento Infantil y Juvenil. A lo largo de cuatro versiones se han tratado temas de la agenda legislativa del Parlamento venezolano, tales como las reformas a la Ley Tutelar de Menores y la Propuesta de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, así como las discusiones sobre la importancia de la democracia y el compromiso de la ciudadanía con su desarrollo.*
- IV. *Que en Chile dos veces al año se realiza el Parlamento Juvenil, con una participación de más de 200 jóvenes de todo el país. La elección de los jóvenes parlamentarios se realiza a través del voto de colegios, donde se eligen en cada uno, un parlamentario y un suplente. En los Parlamentos se han discutido temas como el Servicio Militar Obligatorio, la discriminación y la prueba de aptitud académica.*
- V. *Que el Parlamento Juvenil en Colombia, ha sido un proyecto desarrollado por la Subsecretaría de la Juventud a iniciativa de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, el cual se trata de un ejercicio legislativo que recorre todas las etapas del proceso parlamentario, incluyendo anteproyectos de ley, campaña electoral, discusión*

en comisiones y votación plenaria. Este proyecto ha promovido la elaboración de propuestas por parte de los jóvenes para la solución de sus problemas, brindándoles un espacio público para expresar sus inquietudes, así como también se ha logrado ofrecer a las escuelas herramientas para acercar a la comunidad educativa con la labor legislativa.

- VI. *Que en 1997 se inicia en Argentina esta práctica, logrando hacer partícipes de la convocatoria en el pleno once proyectos elegidos previamente, y los aprobados pasan a la comisión correspondiente para el tratamiento por parte de los legisladores. El Parlamento Juvenil de Argentina comenzó gracias a una iniciativa presentada por la Cámara de la Provincia de Buenos Aires y ha contribuido con la educación democrática y la cultura participativa, preparando a los jóvenes en lo político y lo social.*
- VII. *Que la diputada Mariana Gómez del Campo presentó el 6 de noviembre del presente año ante el Pleno de la Asamblea Legislativa una Propuesta con Punto de Acuerdo para la Creación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, la cual fue asignada por 51 legisladores de todos los grupos parlamentarios así como la Diputada Independiente Martha Teresa Delgado Peralta.*
- VIII. *Por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 6 de noviembre del presente, fue turnada la Iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud, a fin de que con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.*
- IX. *Que con fecha 27 de noviembre se recibió un oficio signado por los diputados Aleida Alavez Ruíz, Alberto Trejo Villafuerte, Víctor Gabriel Varela Trejo y Carlos Reyes Gámiz donde se hacen diversas observaciones y modificaciones al proyecto de dictamen, mismas que fueron tomadas en consideración para la elaboración del mismo.*
- X. *En sesión de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, la Dip. Silvia Oliva Fragoso, envió a la presidencia de la citada, un documento en el que contenía observaciones y comentarios al dictamen. Mismos que tomarán en consideración en el proceso logístico, debido a la preocupación en materia presupuestal que señala la diputada.*

XI. *Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud, se reunieron el día 3 de diciembre del año dos mil tres, para dictaminar la iniciativa presentada, con el propósito de someterla a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo para la Creación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal. Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que está en el interés de las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud así como de todos los grupos parlamentarios que en ellas están representadas el promover la participación activa de los jóvenes en la vida política de la ciudad.*

TERCERO.- *Que estas Comisiones Unidas coinciden en que es posible recobrar la confianza de los jóvenes en las instituciones a través de espacios donde puedan expresarse libremente en relación con los temas que más les preocupen y sobre los temas que consideren fundamentales para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y de la población en general del Distrito Federal.*

CUARTO.- *Que estas Comisiones Unidas coinciden en que es un derecho de los jóvenes mexicanos el desarrollarse en plena participación social y política, como lo reconoce la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en su artículo 36.*

QUINTO.- *Que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de promover normas e instancias que contribuyan al fortalecimiento de la cultura democrática en la población.*

SEXTO.- *Que estas Comisiones Unidas consideran que una de las formas de fortalecer la cultura democrática consiste en acercar a los jóvenes a la estructura y funcionamiento de los órganos del gobierno del Distrito Federal.*

SÉPTIMO.- *Que se considera adecuado crear un programa de jóvenes parlamentarios que les permita conocer de cerca y a fondo el funcionamiento de esta Asamblea Legislativa.*

OCTAVO.- *Que este programa denominado Parlamento de la Juventud puede apoyarse en las instalaciones y estructura de esta H. Asamblea Legislativa con el propósito*

de dar a los participantes en este programa una auténtica y singular perspectiva del órgano legislativo de la Ciudad de México.

NOVENO.- *Que dados los calendarios de sesiones de esta Asamblea es atinado fijar par el desarrollo del Parlamento de la Juventud durante el primer martes, miércoles y jueves de cada mes de agosto.*

DÉCIMO.- *Que se considera pertinente dejar a las Comisiones de Estudios Legislativo y Prácticas Parlamentarias y de la Juventud, en coordinación así como el establecimiento de bases y lineamientos para la convocatoria, selección de aspirantes, logística y desarrollo del Parlamento de la Juventud.*

UNDÉCIMO.- *Que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal determina, en el artículo 2 fracción I, que el joven es un sujeto de derecho comprendido en un rango de edad de los 15 hasta los 29 años.*

DUODÉCIMO.- *Que según, el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, los jóvenes de la Ciudad de México conforman el 29% de la población y del total de estos, los grupos quinquenales están divididos proporcionalmente, de 15 a 19 años que representan el 31% de 20 a 24 años el 34% y de 25 a 29 años el 34%.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de la Juventud con las facultades que le confiere el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estiman que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- *Esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura aprueba la creación del “Parlamento de la Juventud del Distrito Federal”, que se llevará a cabo en cada ocasión el primer martes del mes de agosto, con una duración de tres días.*

SEGUNDO.- *Las Comisiones de la Juventud y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de esta Asamblea Legislativa, nombrarán un Comité Organizador del “Parlamento de la Juventud del Distrito Federal”, en coordinación con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal y el Instituto Electoral del Distrito Federal buscando se integren a la misma representantes de la sociedad civil con experiencia en el desarrollo de modelos de capacitación legislativa; dicha Comisión Organizadora establecerá las bases y lineamientos para la convocatoria, y será responsable de la selección de aspirantes, logística y desarrollo de dicho parlamento.*

TERCERO.- *El Parlamento de la Juventud del Distrito Federal tendrá como sede el salón de plenos del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

CUARTO.- La Comisión Organizadora del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal deberá ser nombrada antes del 31 de diciembre de cada año.

QUINTO.- La Comisión Organizadora del Parlamento de la Juventud deberá contemplar en la selección de aspirantes una participación equilibrada de género, de las distintas Demarcaciones Territoriales y de los grupos quinquenales juveniles.

SEXTO.- La Coordinación de Servicios Parlamentarios de esta Asamblea Legislativa apoyará el desarrollo y organización del Parlamento de la Juventud.

Recinto Legislativo de Donceles, México, D.F. a 3 de diciembre de 2003

Firman por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias: Dip. Obdulio Ávila Mayo, Presidente; Dip. Silvia Oliva Fragoso, integrante; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, integrante; Dip. José Guadalupe Jiménez Magaña y Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, integrante.

Firman por la Comisión de la Juventud: Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta; dip. Aleida Alavez Ruíz, dip. Arturo Escobar y Vega, dip. Christian Martín Lujano Nicolás, dip. Alberto Trejo Villafuerte y dip. Víctor Gabriel Varela López.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Gómez del Campo, a nombre de las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y la Comisión de Juventud.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Gracias, Presidenta.

Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a nombre de las comisiones dictaminadoras a fundar y motivar el dictamen con proyecto de resolución de la propuesta con Punto de Acuerdo para la creación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, al tenor de los siguientes elementos:

1.- Una forma clara de fortalecer la cultura democrática de la ciudad y del país es involucrar a los jóvenes en las labores que desempeñan los órganos de gobierno del Distrito Federal.

2.- Consideramos que una de las tareas fundamentales de los representantes populares es vincular a la sociedad civil en las

labores que este órgano legislativo realiza. En este sentido consideramos de suma importancia la creación de un programa de jóvenes parlamentarios que les permita conocer a fondo el funcionamiento de esta Asamblea Legislativa.

3.- Con el mismo interés el Congreso de la Unión aprobó la creación del Parlamento Infantil, con la intención de involucrar a la niñez en el trabajo legislativo.

4.- En América Latina países tales como Chile, Venezuela, Colombia y Argentina han impulsado experiencias similares al Parlamento Juvenil que se plantea en la propuesta con punto de acuerdo para la creación del Parlamento Juvenil, signada por 51 legisladores de todos los grupos parlamentarios y la diputada independiente.

5.- Una de las tareas pendientes de los diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa III Legislatura, es recobrar la confianza de la sociedad en el órgano a nuestro cargo, para lo cual consideramos vital la creación del Parlamento Juvenil para que éste sea un espacio de expresión de las inquietudes y demandas sociales de los jóvenes.

6.- Que estas Comisiones Unidas de Juventud y Estudios Legislativos coinciden en que es un derecho de los jóvenes mexicanos desarrollarse en la vida política y social de esta ciudad, razón por la cual los diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa, Tercera Legislatura impulsarán los mecanismos necesarios para lograr el desarrollo pleno de los jóvenes del Distrito Federal.

Por tal razón y de acuerdo a los usos y las prácticas parlamentarias se emitió en tal sentido el dictamen de la Propuesta con Punto de Acuerdo para la creación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, y como consecuencia se solicita el voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría entonces a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer

el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda. Adelante, diputados.

(Votación Nominal)

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Rafael Hernández, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Juan Manuel González Maltos, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Christian Lujano, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

René Bejarano, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Miguel Ángel Solares, a favor.

Elio Bejarano, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

María Elena Torres, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Mauricio López, a favor.

Aguilar Álvarez, a favor.

Jiménez Guzmán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Jorge García, a favor.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Maricela Contreras, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandra Barrales, a favor.

Claudia Esqueda, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Juventino Rodríguez, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 61 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud.

Hágase del conocimiento de las Comisiones de Juventud y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, a efecto de que se integre el Comité Organizador del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal.

Continuamos con la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud, a la propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones convoque a la realización de Foros Temáticos en los que se analice y discuta la propuesta de disminuir la Edad Penal de los jóvenes de los 18 a los 16 años.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido entre las diputadas y diputados en los términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento y la lectura, diputada Presidenta.

*COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE LA JUVENTUD*

*Presidente de la Mesa Directiva de la
III Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente*

Dictamen con proyecto de Decreto para la aprobación de la Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, convoque a la realización de foros temáticos en los que se analice y discuta la propuesta de disminuir la edad penal de los jóvenes de los 18 a los 16 años

*A las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A LA REALIZACIÓN DE FOROS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ANALICE Y DISCUTA LA PROPUESTA DE DISMINUIR LA EDAD PENAL DE LOS JÓVENES DE LOS 18 A LOS 16 AÑOS**, presentada ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Diputado Víctor Gabriel Varela López del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diversos Diputados del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.*

Estas Comisiones de conformidad con el artículo 122 apartado C, Base Primera Fracción, V, Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1, 28, 29, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocaron al estudio del Punto de Acuerdo antes señalado, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

*1. En sesión ordinaria de pleno, de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal Tercera Legislatura, celebrada el 28 de octubre del año en curso se presentó la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A LA REALIZACIÓN DE FOROS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ANALICE Y DISCUTA LA PROPUESTA DE DISMINUIR LA EDAD PENAL DE LOS JÓVENES DE LOS 18 A LOS 16 AÑOS**, por parte del Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática que a la letra dice:*

“PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE FOROS PARA DISCUTIR LA PROPUESTA PARA DISMINUIR LA EDAD PENAL DE LOS JÓVENES A LOS 16 AÑOS.

*C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.*

Los diputados firmantes del presente, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a consideración a este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las condiciones económicas desfavorables del país generan el desempleo, la desintegración de las familias y la falta de oportunidades educativas y mejoramiento profesional de miles y miles de jóvenes del país, y principalmente en la ciudad capital; dicha situación ha venido acarreado en los jóvenes una situación de desánimo y de resentimiento social.

Los actores políticos y los poderes locales han impulsado distintas acciones con la finalidad de canalizar el descontento generalizado de los jóvenes, con pocos resultados palpables.

Las bandas delincuenciales han encontrado en esta situación un banco de cultivo donde acuden para enganchar y propiciar que los jóvenes lleven a cabo acciones delictivas para hacerse de recursos y puedan, así, enfrentar sus necesidades familiares. En otros casos, la desorientación y falta de alternativas de educación y desempleo ocasiona el flagelo de la drogadicción.

Otros muchos jóvenes se adentran en la economía subterránea para subsanar sus necesidades económicas, estableciéndose en el comercio informal, mientras que otros miles emigran del país buscando alternativas de empleo en los Estados Unidos. El problema es grave y tiende a agudizarse en los próximos años por la poca expectativa de crecimiento en la economía.

Pero nos queda claro que en los últimos años la delincuencia juvenil se encuentra desbordada, en robo a transeúntes, en transporte público, en casa habitación y automotores; muchos menores de edad son utilizados por la delincuencia organizada para la venta al menudeo de drogas, el robo de accesorios, de negocios, bajo la premisa de que si son aprehendidos las sanciones son menores, y por lo tanto pueden salir más rápidamente de los Consejos Tutelares a los que son remitidos a ellos.

Aunque también es importante destacar, que en los últimos meses se han presentado casos de jóvenes que vienen delinquiendo con mayor violencia en agravio de la sociedad, el crimen organizado se viene nutriendo de estos jóvenes que no ven otra alternativa que reclutarse en el mundo del hampa. Los casos de los homicidas del Barrio de Tepito muestran esta situación.

La población en general y los medios masivos de comunicación comentan dicho incremento de la delincuencia juvenil al margen de las condiciones económicas que lo producen, en los que en ocasiones se plantea que no existe castigo ejemplar para este sector social; se dice que no existe mano dura contra estos delincuentes juveniles, que existe impunidad en los actos que realizan; los actos vandálicos del 2 de octubre fueron puestos de muestra del desbordamiento de la delincuencia juvenil, aunque de las más de setenta personas jóvenes detenidas, sólo hayan sido consignados tres personas. El problema se quiere presentar como falta de firmeza en las acciones de los órganos encargados de aplicar la Ley, y no en lo establecido en las leyes respectivas.

Ante ello varios sectores de la población demandan con toda razón, y entre ellos sectores agraviados como es el caso de los comerciantes, mayor justicia, menos impunidad y acciones más contundentes para detener las olas delictivas organizadas y los

actos vandálicos que se han desatado. Para ello plantean la reducción de la edad para poder ser procesados, de 18 a 16 años, con la finalidad de frenar la creciente delincuencia y criminalidad por parte de este sector social juvenil.

Nos queda claro a muchos de nosotros nos ha tocado ser presa de algún tipo de ilícito cometido por este sector, como puede ser un asalto en transporte público, robo en la calle o a un negocio particular; pero también nos queda claro y nos damos cuenta de que la problemática es más compleja y debe solucionarse integralmente.

Nos hemos percatado que el Gobierno capitalino ha impulsado acciones normativas y legales encaminadas a frenar dicha situación, incrementando la eficacia en contra de los delitos que más inquietan a la ciudadanía; las acciones contra los jóvenes delincuentes han sido severas, tal como lo establece el nuevo Código Penal y han aumentado las remisiones que ha hecho la Secretaría hacia el Consejo Tutelar de Menores y hacia el Ministerio Público y el Juez Cívico para mayores de edad.

Pero no sólo se han impulsado acciones coercitivas como las anteriores, sino que se han implementado medidas preventivas como la participación de los jóvenes para prevenir el delito y las prácticas del consumo de drogas. A partir de ello se han impulsado acciones en las escuelas secundarias y nivel medio superior, en coordinación con los padres de familia y los directivos de las escuelas; se han desarrollado Congresos de niños y jóvenes, para analizar la situación de inseguridad y la manera en que deben de integrarse para su prevención; y por último se han realizado eventos en los que participa agrupamiento Fuerza de Tarea, de carácter interactivo.

Son medidas importantes, y que en cierta medida han revertido la delincuencia juvenil, pero nos queda claro, y nos damos cuenta de ello, que faltan aún mayores acciones integrales y coordinadas para atacar frontalmente este flagelo que lastima tanto a la ciudadanía. Reconocemos que, a la par, el Gobierno capitalino realiza acciones colaterales como son el impulso de la educación media superior, la dotación de libros a secundarias, becas, apoyos con microcréditos, acciones deportivas y otras acciones sociales que inhiben la delincuencia.

Por lo anterior, es que consideramos importante abrir el análisis entre la ciudadanía, las organizaciones sociales, los académicos, las instituciones educativas, las instituciones gubernamentales federales y locales, sobre la demanda que se viene haciendo por algunos sectores de la sociedad de realizar reformas a los Códigos respectivos que permitan que la edad para procesar a un joven sea a los 16 y no a los 18 años, como está establecido actualmente.

Sin duda que será una decisión polémica, y en la que se habrá de actuar con responsabilidad, por ello es que algunos legisladores preocupados por esta situación proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, convoque a la realización de Foros temáticos en los que se analice y discuta la propuesta de disminuir la edad penal de los jóvenes de los 18 a los 16 años, con

especialistas en el tema, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general, a fin de que sus resultados sean presentados a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de la Juventud, de este órgano legislativo.

Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 28 días del mes de octubre de 2003.”

2. Que el artículo 1º de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, concibe al joven como un sujeto de derecho y actor social pleno, es decir, como parte esencial de esta responsabilidad, surge obligatoriamente, el tema de los derechos y garantías fundamentales, tanto sustantivas como procesales, ya que no se puede hablar de responsabilidad sin derechos ni garantías. Toma plena vigencia como derecho y obligación fundamental de las personas menores de edad, la garantía del debido proceso legal, tesis sobre la que se sostienen los modernos sistemas de responsabilidad penal.

3. Que la convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, de la cual los Estados Unidos Mexicanos es estado miembro, establece que el Estado debe observar la promoción y establecimiento de leyes, procedimientos, autoridad e instituciones específicamente aplicables a niños acusados de haber infringido la ley penal, así como también el Estado requiere establecer la edad mínima de quienes tiene capacidad para infringir la ley; considerando en todo caso las necesidades de la población.

4. Que en diciembre de 1999, el Congreso de la Unión reformó el artículo 4º constitucional, a fin de incorporar al texto del mismo a las niñas y niños como sujetos plenos de derechos. Como consecuencia de esto, se elaboró un nuevo ordenamiento que regulara de forma integral los derechos de la infancia y sus garantías.

5. Que el 7 de abril de 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, la cual está reglamentando el artículo 4º Constitucional.

6. Que con fecha 30 de octubre de 2003, se presentó ante la Asamblea del Senado de la República, el proyecto de decreto para reformar y adicionar los artículos 18 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo cual permitirá la implementación de un “Sistema Integral de Justicia penal para Adolescentes”, entendiendo por éstos a toda persona mayor de 12 y menor de 18 años de edad, que haya cometido una conducta tipificada como delito por las leyes penales. Dicha ley pretende atender al modelo de la “protección integral de los derechos de la infancia.”

7. Por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura, fue turnada a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de

Justicia y de Juventud, con fecha 28 de octubre del presente año; a fin de que, con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

8. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud, se reunieron el día cinco de noviembre del año en curso para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo antes señalada, con el propósito de someterlo a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

UNO: *Que de conformidad con el artículo 122 apartada C, Base Primera Fracción, V, Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1, 28, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Juventud tienen competencia para conocer y dictaminar el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Víctor Gabriel Varela López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

DOS: *Que estas comisiones declaran que uno de los objetos del Orden Público es fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos que estrechen el contacto permanente entre la ciudadanía y los órganos de Gobierno de la Ciudad de México, a fin de mejorar las condiciones económicas, políticas y sociales de los habitantes del Distrito Federal.*

TRES: *Que en el caso de la disminución de la edad penal es imprescindible oír a todos los sectores de la sociedad, a fin de tomar un criterio uniforme que permita tomar la decisión más acertada.*

CUATRO: *Que según lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comisiones están facultadas para llevar a cabo directamente investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo.*

QUINTO: *Que el incremento de la delincuencia juvenil en los últimos años, ha hecho necesario replantear la necesidad de revisar la edad en que puede ser imputable un joven.*

SEIS: *Que los resultados obtenidos de los foros propuestos en el Punto de Acuerdo representarán las necesidades y sentir de la sociedad. Asimismo esta autonomía tendrá un criterio más para evaluar si se legisla o no al respecto.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por los artículos; 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Juventud emiten el presente Dictamen en el siguiente sentido.

RESUELVE

PRIMERO: *Que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura aprueba la realización de foros temáticos y regionales en los que se expongan y discutan los factores a favor y en contra de disminuir la edad penal de los 18 a los 16 años.*

SEGUNDO: *Los foros temáticos y regionales serán llevados a cabo por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de la Juventud, dando a conocer los resultados obtenidos al Pleno de la Asamblea.*

TERCERO: *Esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal pondrá a disposición de los recursos humanos, materiales y técnicos para el desarrollo de los foros.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres.

Firma por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia las y los diputados: Alfredo Hernández Raigosa, Presidente; Gerardo Villanueva Albarrán, Vicepresidente; José de Jesús López Sandoval, Secretario; así como los integrantes: Arturo Escobar y Vega, María Claudia Esqueda LLanes, Mónica Leticia Serrano Peña, Andrés Lozano Lozano y Julio César Moreno Rivera.

Firman por la Comisión de la Juventud: Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta; Aleida Alavez Ruíz, Vicepresidenta; Arturo Escobar y Vega, Secretario; así como los integrantes: Christian Martín Lujano Nicolás, Alberto Trejo Villafuerte y Víctor Gabriel Varela López.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra el diputado Víctor Varela por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su venia, compañera Presidenta.

En las Comisiones Unidas de Procuración de Justicia y de Juventud, consideramos que era necesario el convocar a

estos foros donde se discuta a la disminución de la edad penal que en diversos ámbitos, en diversos sectores de nuestra sociedad se está dando en este aspecto de reducir la edad penal de 18 a 16 años.

Consideramos que temas como estos, donde verdaderos conflictos de intereses se estén dando; donde puntos de vista diversos se estén haciendo llegar a nuestra Asamblea Legislativa, creemos que no es prudente el imponer una visión moral, una perspectiva ideológica, sino traer a debate estos temas que son de por sí difíciles y en los que se escuche a todo tipo de opiniones, se dé cabida a todo tipo de punto de vista de los más diversos sectores de nuestra población.

Por ello consideramos que como parte de la vida democrática de la ciudad, se deba de abrir los foros, se deba de convocar al debate abierto de temas que sin prejuicios, sin tabúes, sin dogmas, pongamos en la mesa de la discusión política.

Por ello las Comisiones Unidas de Juventud y Procuración de Justicia ponemos a discusión esta propuesta de dictamen, este proyecto de dictamen con los siguientes considerandos:

1.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I; 59 párrafo segundo; 63 párrafo segundo y tercero; 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 1, 28, 30, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Juventud, tienen competencia para conocer y dictaminar el punto de acuerdo presentado por el de la voz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Que estas Comisiones declaran que uno de los objetos del poder público es fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos que estrechen el contrato permanente entre la ciudadanía y los órganos de gobierno de la Ciudad de México, a fin de mejorar las condiciones económicas, políticas y sociales de los habitantes del Distrito Federal.

3.- Que en el caso de la disminución de la edad penal es imprescindible oír a todos los sectores de la sociedad a fin de tomar un criterio uniforme que permita tomar la decisión más acertada.

4.- Que según lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones están facultadas para llevar a cabo directamente investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo.

5.- Que el incremento de la delincuencia juvenil en los últimos años ha hecho necesario replantear la necesidad de revisar la edad en que pueda ser imputable un joven.

6.- Que los resultados obtenidos de los foros propuestos en el punto de Acuerdo representarán las necesidades y sentir de la sociedad; asimismo, esa autonomía tendrá un criterio más para evaluar si se legisla o no y en qué sentido al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por los artículos 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Juventud emiten el presente dictamen en el siguiente sentido:

Resuelve:

Primero.- Que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, apruebe la realización de foros temáticos y regionales en los que se expongan y discutan los factores a favor y en contra de disminuir la edad penal de los 18 a los 16 años.

Segundo.- Los foros temáticos y regionales serán llevados a cabo por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de Juventud, dando a conocer los resultados obtenidos al pleno de la Asamblea.

Tercero.- Esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal pondrá a disposición los recursos humanos, materiales y técnicos para el desarrollo de los foros.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de noviembre del 2003.

Firman los integrantes de las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y Juventud.

Por lo expuesto, sometemos a consideración este dictamen y llamamos a que se vote en pro del mismo, ya que en la discusión de este dictamen los grupos parlamentarios que intervinimos en el mismo estuvimos de acuerdo en este dictamen.

Es todo, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Norma Gutiérrez tiene el uso de la palabra para razonar su voto, hasta por diez minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, señora Presidenta.

Desde hace tiempo se ha puesto a discusión la viabilidad o no de reducir la edad penal. La Fracción del PRI por medio

de mi persona el pasado 11 de noviembre trajo a esta tribuna la propuesta de modificar el Nuevo Código Penal del Distrito Federal para reducir la edad penal de 18 a 16 años.

Anteriormente, el pasado 28 de octubre, el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propuso la realización de Foros temáticos para analizar y discutir la reducción de la edad penal; propuesta se puede entender, es el paso previo que concrete o no a la propuesta que llevé al Pleno.

Entendemos que la realización de foros se encamina primordialmente a buscar los argumentos sólidos, las opiniones más calificadas y el sentir de los habitantes con respecto a un tema que resulta polémico, pero al mismo tiempo oportuno a analizar por la situación actual de la ciudad, porque tampoco podemos cerrar los ojos a nuestra realidad. Son cada día más abundantes los casos en que menores de edad se involucran en actos delictivos, en diversas circunstancias, en diversas condiciones, son ya los menores de edad un potencial criminal innegable y ante ello debemos tomar medidas que combatan este fenómeno.

La delincuencia juvenil no se reduce exclusivamente a sectores marginales, no se presenta solamente en determinado sector de la población, es un fenómeno que alcanza a todos nuestros jóvenes. Ante ello, no podemos eludir nuestra responsabilidad legislativa y por supuesto nuestro compromiso con los ciudadanos, por lo que en tales circunstancias, la actual legislación necesita una revisión más profunda, los altos índices de criminalidad de nuestra ciudad requieren de medidas más duras, porque son insuficientes, como para frenar la tendencia al alza de los crímenes y la impunidad.

Por eso es innegable que los programas sociales no han logrado impactar de manera positiva a nuestros jóvenes. Esto no ha combatido la marginalidad ni el desempleo, ni mucho menos la necesidad de subsistir de muchos sectores de la población. Ante ello resulta oportuno trabajar para llegar a una reforma al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, por tanto, realizar este foro, será el inicio, sin duda, de una serie de eventos y reuniones con diversos sectores de la sociedad.

En la discusión de estos foros, posiblemente la sociedad se manifieste porque se reduzca la edad penal, ya que nuestra realidad está rebasando a una ley que se acaba de actualizar debido a que en la ciudad se cometen 500 delitos diarios y 160 son realizados por jóvenes menores de 18 años.

Esperamos que con estos foros, el Gobierno de la Ciudad abra los ojos y se dé cuenta que no está realizando ninguna política pública a favor de sus jóvenes. Esperamos que el próximo año, el Jefe de Gobierno deje de invertir en grandes conciertos en el Zócalo, y utilice ese dinero en la promoción y creación de empleos para que aquellos que roben o

secuestren por necesidad lleguen a cambiar su forma de vida, porque es lamentable que las estadísticas indiquen que de cada tres egresados de una carrera universitaria sólo uno encuentre empleo y que de cada diez que encuentren empleo, sólo cuatro lo obtienen de la profesión que estudió y digo, que es lamentable, porque entonces no está haciendo nada el gobierno para revertir esta situación.

Nosotros no queremos ver a nuestros jóvenes en la cárcel, esto que quede bien claro; no queremos interrumpir sus sueños, sus proyectos, sus ideales, esa nunca ha sido nuestra posición, pero si hay un gobierno que pone oídos sordos a los reclamos y a las demandas de éstos y si hay un gobierno que por ineficiente tolera actos delictivos de estos jóvenes como es el robo, el homicidio, el secuestro y la violación, entonces, a nosotros no nos deja otro camino que crear normas jurídicas que se ajusten a la realidad y a la exigencia de la sociedad.

La palabra de reducir o no la edad penal la tendrán aquellos que intervengan en los foros, la palabra de reducir o no la edad penal la tendrán los jóvenes, los académicos, los magistrados, los políticos, pero eso sí, también las madres, aquellas madres que han tenido el infortunio de ver a sus hijos como los han acribillado o a sus hijas las han violado jóvenes de su misma edad.

Pero la última palabra sobre esta situación la tendrá Andrés Manuel López Obrador, ya que como Jefe de Gobierno es el único que puede decidir si cambia la política popular por una más eficaz, por lo que la fracción del PRI estamos convencidos de votar a favor del presente dictamen y de aquí en adelante no cesar hasta llegar a una conclusión consensuada, razonada, estudiada y enriquecida que permita dar a los capitalinos y a nuestros jóvenes una reforma con certidumbre y garantizando ante todo los derechos y libertades de cada uno de nosotros.

Nos manifestamos por una sociedad sin miedo; nos manifestamos por una juventud con oportunidades; nos manifestamos por un marco legal que garantice la seguridad de cada uno de sus miembros.

Gracias. Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada.

Para los mismos propósitos para razonar su voto, tiene la palabra el diputado Víctor Varela, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Desde la Comisión de Juventud creemos que uno de los errores fáciles en los que se puede caer, es en comenzar a crear estereotipos y sinónimos y entonces que la juventud pueda, de entrada, ser sinónimo de delincuencia.

Creemos que no se deba de crear estos sinónimos, de crear estas relaciones fáciles, que a lo mejor para algunos sectores de la sociedad sea muy común, pero creemos que no para toda la sociedad en general.

Entonces, sí precisamente estos foros llevarían esta idea de aportar todos los elementos, de quitar fetiches que a veces es fácil de aducir a ellos, para echar la culpa a tal o cual factor de la sociedad o del gobierno por los problemas que se viven.

Creemos que es real el problema de la delincuencia juvenil, pero de ninguna forma se debe caer en el argumento facilón de que, como son jóvenes, pueden o deben ya de marcárseles con una etiqueta.

Creemos por otro lado también, que estamos totalmente en contra de pensar que es un gasto sin ninguna utilidad, la promoción cultural como una forma de prevenir el delito; que el esparcimiento y la cultura son formas totalmente válidas para que los jóvenes comiencen a alejarse de conductas negativas para la sociedad, y en ese sentido, creemos o al menos, como grupo parlamentario, no pensamos que en el caso de los conciertos sea un gasto innecesario, sino por el contrario, los conciertos masivos que han sido un esfuerzo para acercar la cultura a jóvenes, que por sus ingresos económicos no tendrían acceso a ellos, creemos que han sido una muestra de que sí pueden los jóvenes organizarse, de que sí pueden los jóvenes alejarse de conductas delictivas.

Los conciertos en el Zócalo, que han contado con miles de asistentes jóvenes, en conciertos de rock y otro tipo de manifestaciones culturales, tanto musicales como otro tipo de expresión artística, los jóvenes han demostrado que se pueden organizar, que pueden sacar conciertos y eventos en donde no haya un solo incidente que ellos generen de violencia o delincuencia, y en ese sentido pensamos que sí han tenido el impacto y el beneficio social y comunal que se deben de tener estos conciertos.

Entonces, no creemos que sea la opción de ver si se siguen promoviendo eventos culturales u otros métodos de coerción y de represión para que los jóvenes no tengan que caer en actos delictivos. Creemos que van de la mano, que sí se deben de evitar actos delictivos a nuestros jóvenes, pero que a parte de eso se deben de prever desde el fomento a la cultura, al deporte, y que por el otro lado, debemos de estar previendo que la cuestión de la delincuencia juvenil, se aborde desde una política de readaptación real a la sociedad y no como una medida coercitiva o represiva por parte de los entes gubernamentales.

Es esta mi intervención. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Varela.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

No habiendo otro diputado que desee razonar su voto, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad por lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

José Jiménez, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

José María Rivera, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Irma Islas, en pro.

René Bejarano, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Reyes Gámiz, en pro.

Miguel Angel Solares, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Juan Manuel González Maltos, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Mauricio López, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jorge García, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Guadalupe Chavira, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandra Barrales, a favor.

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Jorge García, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 59 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud.

Hágase del conocimiento de las presidencias de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud, así como de los titulares de las Unidades Administrativas para los efectos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo para que se investigue y castigue a los responsables de los hechos de violencia ocurridos el pasado jueves 2 de octubre en la Ciudad de México.

Dado que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa el trámite y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

*COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD
PÚBLICA*

Dictamen con proyecto de Decreto para la aprobación de la propuesta con Punto de Acuerdo para que se investigue y castigue a los responsables de los hechos violentos ocurridos el pasado dos de octubre, en la Ciudad de México, que presentó la Dip. Alejandra Barrales Magdaleno.

*Presidente de la Mesa Directiva de la
III Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente*

*A las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INVESTIGUE Y CASTIGUE A LOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EL PASADO DOS DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, presentada ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal por la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno del Partido de la Revolución Democrática.*

Estas comisiones de conformidad con los artículos 36 y 40 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1, 28, 29, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocaron al estudio del Punto de Acuerdo antes señalado, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

*1. En sesión ordinaria del pleno, de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal Tercera Legislatura, celebrada el 7 de octubre del año en curso se presentó la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INVESTIGUE Y CASTIGUE A LOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EL PASADO DOS DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, por la Diputada Alejandra Barrales Magdalena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática que a la letra dice:*

“Propuesta con Punto de Acuerdo que suscriben los diversos Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se investigue y castigue a los responsables de los hechos violentos ocurridos el pasado jueves 2 de octubre.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la Ciudad de México se encuentra plenamente garantizado el ejercicio irrestricto del artículo sexto constitucional y que la posibilidad de manifestación y expresión libre de las ideas no tiene más límite que la integridad y el derecho de terceros.

SEGUNDO.- Que se ha mantenido en el Distrito Federal una política de respeto al derecho que tienen sus ciudadanos, habitantes y visitantes a reunirse y asociarse pacíficamente con cualquier objetivo lícito, tal como lo establece el artículo noveno de nuestra carta magna.

TERCERO.- Que las fuerzas de seguridad pública y el aparato de procuración de justicia deben estar en todo momento ocupados

en garantizar la seguridad de las personas y el pleno estado de derecho y por ningún motivo o justificación, deben ser utilizados para reprimir y perseguir a quienes en ejercicio de sus derechos constitucionales, disienten, protestan y se manifiestan en contra de determinados actos de cualquier autoridad o poder público.

CUARTO.- Que las manifestaciones y protestas que se han realizado durante más de dos décadas con motivo de conmemorar el movimiento estudiantil de 1968 y su trágico desenlace, tienen un origen absolutamente legítimo y un amparo legal y son además expresiones del ejercicio colectivo de derechos elementales.

QUINTO.- Que es del conocimiento público que durante el desarrollo de las manifestaciones conmemorativas del movimiento estudiantil de 1968 el pasado jueves en esta ciudad, grupos determinados de personas se extralimitaron en el ejercicio del derecho a la libre reunión y manifestación, llevando a cabo actos de provocación, afectando a terceros en su integridad física y en sus bienes, contraviniendo así garantías establecidas en nuestra propia Constitución, e incurriendo en acciones que están sancionadas por nuestra Ley de Justicia Cívica y los Códigos Civil y Penal del Distrito Federal.

SEXTO.- Que este tipo de acciones violentas, no están vinculadas a demandas políticas ni sociales legítimas y que no representan en forma alguna el sentir de la sociedad que se organiza, se manifiesta y lucha legítimamente por la justicia, la democracia, la igualdad y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades que nos confiere el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone a este Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Que esta Asamblea Legislativa haga un llamado al Procurador de Justicia del Distrito Federal para que con prontitud, se investiguen los hechos de violencia ocurridos en el marco de la conmemoración del dos de octubre de 1968 y se castigue a los promotores, organizadores, posibles autores intelectuales y participantes de los actos violentos de vandalismo sucedidos el pasado jueves dos de octubre en la ciudad de México.

Segundo.- Se conozcan los resultados de esta investigación y se sancione a quienes deliberadamente, promovieron la violencia durante la realización de una manifestación legítima, y se esclarezcan los motivos que dieron origen a este tipo de agresiones.

México D.F. a 6 de octubre de 2003.”

2. Por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura, fue turnada a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, con fecha 7 de octubre del presente año; a fin de que, con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, se reunieron el día 05 de diciembre del año en curso para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo antes señalada, con el propósito de someterlo a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

UNO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos; 36 y 40 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1, 28, 29, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública tienen competencia para conocer y dictaminar el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, del Partido de la Revolución Democrática.

DOS: Que estas comisiones declaran que es obligación del poder público garantizar el irrestricto derecho a la libre manifestación de ideas, las cuales no tienen más límite que el ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público, tal y como lo establece el artículo 6°. Constitucional.

TRES: Que el poder público debe mantener una política de respeto al derecho de asociación pacífica contenida en el artículo noveno de nuestra Carta Magna.

CUATRO: Que en el marco conmemorativo del movimiento estudiantil del dos de octubre, se realizaron afectaciones a particulares y entes públicos dentro de los que se encuentran daños a la Dependencias Públicas y Privadas.

CINCO: Que en los hechos violentos ocurridos el jueves dos de octubre del año en curso se atacó la moral pública, se afectaron derechos de terceros y se transgredieron los artículos 130 al 135, 220 y 239 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, perturbando con ello el orden público.

SEIS: Que el dos de octubre del año en curso, grupos determinados de personas se extralimitaron en el ejercicio de sus derechos a la libre expresión y de asociación pacífica, afectando a terceros en su integridad física y en sus bienes.

SIETE: Que las acciones violentas que afectan derechos de terceros no pueden quedar impunes y que es obligación del poder público a través de los órganos de investigación dar con los responsables de los desordenes causados en el transcurso de la manifestación pacífica del dos de octubre del año en curso.

OCHO: *Que las personas que participaron en los hechos violentos del pasado dos de octubre, fueron detenidas por elementos de policía y consignadas ante el Ministerio Público por delitos de robo, lesiones y daño en propiedad ajena, siendo su situación jurídica la siguiente:*

Una parte de los detenidos fue puesta en libertad por ser menores de edad y por falta de elementos para procesar.

Otra parte de los detenidos fue puesta en libertad al cubrir la caución requerida por el Ministerio Público ya que los delitos fueron considerados como delitos no graves.

La otra parte de los detenidos se les dictó auto de sujeción de proceso por considerar que encuadraban en el tipo penal y además la autoridad contaba con los elementos para continuar el proceso a fin de que un juez determine su situación jurídica.

NUEVE: *Que toda vez que la autoridad correspondiente ha realizado las investigaciones, detenciones y consignaciones y ha sujetado a procesos judiciales y penales a los presuntos responsables; se puede considerar parcialmente satisfecha una de las solicitudes que se proponen en el punto de acuerdo a dictaminar.*

DIEZ: *Que el Punto de acuerdo en estudio; propone además un informe de las autoridades correspondientes sobre los resultados de dicha investigación, situación que desde el punto de vista de las comisiones que dictaminan no ha sido cumplida en su totalidad.*

ONCE: *Que es facultad de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo al artículo 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, supervisar y fiscalizar a la Administración pública del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por los artículos; 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública, emiten el presente dictamen en el siguiente sentido.

ÚNICO: *Que se informe a esta autonomía por escrito los resultados a detalle de la investigación realizada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con motivo de los acontecimientos del dos de octubre del presente año.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil tres.

Firma por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia las y los diputados: Alfredo Hernández Raigosa, Presidente; Gerardo Villanueva Albarrán, Vicepresidente;

José de Jesús López Sandoval, Secretario; así como los integrantes: Arturo Escobar y Vega, María Claudia Esqueda Llanes, Mónica Leticia Serrano Peña, Andrés Lozano Lozano y Julio César Moreno Rivera.

Firman por la Comisión de Seguridad Pública las y los diputados: Irma Islas León, Presidenta; Lourdes Alonso Flores, Vicepresidenta; Guadalupe Ocampo Olvera, Secretaria; así como los integrantes: Bernardo de la Garza Herrera, Gabriela Cuevas Barrón, Silvia Oliva Fragoso, María Claudia Esqueda Llanes, Andrés Lozano Lozano y María Alejandra Barrales Magdaleno.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada secretaria.

Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública. Diputado, adelante.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, compañera Presidenta.

Compañeros y compañeras legisladores y legisladoras, el de la voz viene a fundamentar este dictamen que aprobaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia.

Este dictamen intenta fijar una posición de la Asamblea Legislativa y de ambas comisiones para que se investigue y castigue a los responsables de los hechos violentos ocurridos el pasado jueves 2 de octubre en la Ciudad de México.

Si bien es cierto que el 2 de octubre se dio un conjunto de acontecimientos en los cuales la libertad de manifestarse y la libertad de movilizarse se garantizaron, por otro lado, en el marco conmemorativo de este movimiento también se realizaron afectaciones a particulares y entes públicos con daños a dependencias públicas y privadas; algunos de estos hechos violentos del jueves 2 de octubre violentaron la ley, particularmente los artículos 130, 135, 220 y 239 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, y algunos de estos acontecimientos perturbaron el orden público.

Determinadas personas se extralimitaron en el ejercicio de sus derechos a la libre expresión y de asociación pacífica afectando, como ya se ha dicho, a terceros en su integridad física y en sus bienes. Estas acciones que afectan los derechos de los terceros no pueden quedar impunes y es obligación del orden público, a través de los órganos de investigación, dar con el paradero de los responsables de los desórdenes causados en esta manifestación, salvaguardando siempre los derechos de libre expresión y libre asociación.

Sin embargo, toda vez que la autoridad correspondiente ha realizado ya investigaciones, detenciones y consignaciones, y ha sujetado a procesos judiciales y

penales a varios de los presuntos responsables, el dictamen considera que es parcialmente satisfecha una de las solicitudes que corresponden al presente punto de acuerdo que se dictaminó.

En virtud de que es facultad de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal, se dictaminó como punto único al presente dictamen la siguiente resolución: “que se informe a esta autonomía, por escrito, los resultados a detalle de la investigación realizada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con motivo de los acontecimientos del 2 de octubre del presente año.”

En tal fuerte, el de la voz exhorta a los señores y señoras diputadas a que aprueben en consecuencia este resolutive que emiten ambas comisiones, con la finalidad de que la Procuraduría General de Justicia informe detalladamente los resultados de las investigaciones y de las detenciones que se hicieron de aquellos sujetos que cometieron irregularidades y faltaron a la ley el pasado jueves 2 de octubre.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

José Jiménez, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Juan Manuel González Maltos, en pro.

Araceli Vázquez, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Lujano Nicolás, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

José Espina, en pro.

Irma Islas, en pro.

Alejandra Barrales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

René Bejarano, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Silvia Oliva, a favor.

Miguel Ángel Solares, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

Bernardo de la Garza, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Jorge Lara, a favor.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Lorena Villavicencio, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Jorge García, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación fue el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Hágase del conocimiento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal para su cumplimentación.

Continuamos con la discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana con proyecto de decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan, diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen a que se ha hecho referencia no fue distribuido entre las diputadas y diputados en

términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si se dispensa el procedimiento a que se refiere el precepto citado, así como la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse el procedimiento a que se refiere el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la lectura del dictamen y se someta a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el trámite y la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE*

A la Comisión de Participación Ciudadana de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, presentadas por la diputada Aleida Alavez Ruíz del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

*Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, 42 fracciones XII y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 11, 59, 60 fracción II; 61, 62, 63, 64, y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Participación Ciudadana se avocó al estudio y preparación del **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo las siguientes:*

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 18 de noviembre del dos mil tres, la C. Diputada Aleida Alavez Ruíz, presentó la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.**

2.- Por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la iniciativa mencionada fue turnada a la Comisión de Participación Ciudadana con fecha 18 de noviembre de 2003 y recibida en la misma fecha para que se procediera al análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 25 de noviembre, tuvo verificativo la reunión de la Comisión de Participación Ciudadana a fin de dar a conocer la iniciativa en comento, y una agenda de trabajo para analizar y dictaminar la misma; la cual fue votada y aprobada por unanimidad en lo general, declarándose en Sesión Permanente y abriéndose un receso para hacer llegar propuestas al programa de trabajo en lo particular.

4.- Con fecha del 1 de diciembre de 2003, se aprobó en lo particular la agenda de trabajo propuesta.

5.- Esta agenda de trabajo comprendió reuniones con Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, funcionarios del Gobierno del Distrito Federal y especialistas en la materia.

6.- Con fecha del 1 de diciembre del año en curso se realizó la reunión de trabajo con los Consejeros Electorales: Javier Santiago Castillo, con el tema: "Valoración de la Participación Ciudadana desde 1999 y de las elecciones vecinales del mismo año"; Leonardo Valdés Zurita, cuya exposición verso sobre "Análisis del proceso de elección vecinal, valoración y opinión técnica sobre las elecciones del siguiente año, así como la viabilidad financiera de ésta"; la consejera María Elena Homs Tirado con el "Análisis y opinión técnica de la revisión del Catálogo de Unidades Territoriales"; y la consejera Rosa María Mirón Lince con el tema "Construcción de la Participación Ciudadana en el Distrito Federal".

7.- Con fecha 2 de diciembre del mismo año se llevó a cabo la reunión con el Director General de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal, Eduardo Cervantes Díaz Lombardo con el tema "Análisis y Evaluación de la Participación Ciudadana en el Distrito Federal, del 2000 a la fecha: los Modelos de Participación y la Perspectiva de ésta".

8.- Con fecha 3 de diciembre del presente tuvo verificativo la reunión de esta Comisión con los especialistas y

académicos: Dr. Armando Rendón; Dra. Lucía Álvarez; Dr. Sergio Zermeño; Mtro. Pablo Javier Becerra y Lic. Edgar Mireles Ortíz.

9.- Con fecha 5 de diciembre se llevó a cabo la reunión convocada por la C. Diputada Martha Delgado Peralta con representantes vecinales y de grupos ciudadanos, en la cual se les informó sobre el proceso de modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana y se tomó su opinión al respecto.

10.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Participación Ciudadana, en sesión de trabajo del día 05 de diciembre de 2003, se reunió para aprobar el presente dictamen, con la finalidad de someterlo a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, en razón de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Esta Comisión de Participación Ciudadana tiene competencia legal para conocer y dictaminar sobre la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por la C. Diputada Aleida Alavez Ruíz del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, lo anterior en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 fracción I y II; artículo 11, 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XXIII, 63, 64, y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO: Que la Participación Ciudadana es un elemento fundamental que coadyuva a consolidar la democracia y fortalece la legitimidad de los gobierno electos. Permite que los ciudadanos se involucren en la resolución de los problemas colectivos y de su comunidad, se relacionen entre sí y tengan figuras específicas y de su representación ante los diferentes órdenes de gobierno.

En la ciudad de México de acuerdo a los artículos 80 y 81 del Título IV de la Ley de Participación Ciudadana, las figuras de representación de los habitantes y vecinos de las Unidades Territoriales, pueblos, barrios, colonias o unidades habitacionales son los denominados Comités Vecinales.

TERCERO: Que estas figuras de representación tiene como función principal relacionar a los habitantes del entorno en que hayan sido electos con los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, para

la supervisión, evaluación y gestión de las demandas ciudadanas en temas relativos a servicios públicos, modificaciones al uso de suelo, aprovechamiento de la vía pública, verificación de programas de seguridad pública, verificación de giros mercantiles.

El carácter de los Comités Vecinales es representativo y se da a través de la elección directa de sus integrantes por parte de los ciudadanos residentes en las denominadas Unidades Territoriales.

La elección de estos órganos de representación vecinal se llevó a cabo en 1999 y de acuerdo al artículo 83 de Ley de Participación Ciudadana vigente, se debieron renovar tres años después, es decir en el año 2002.

Esta elección fue aplazada debido al contexto donde se discutía la posibilidad de realizar la reforma política del Distrito Federal para dotarlo de un Estatuto Constitucional.

En virtud de la posibilidad de reformar el estatus jurídico del Distrito Federal, la II Legislatura de la H. Asamblea Legislativa aprobó la adición de un artículo transitorio para aplazar las elecciones de los Comités Vecinales que debieron de realizarse el 7 de julio de 2002, hasta que la Asamblea Legislativa estableciera lo conducente en la Nueva Ley de Participación Ciudadana.

De la fecha de aplazamiento de la elección de Comités Vecinales al momento han pasado casi dos años; en los cuales estos órganos de representación vecinal no sólo han sufrido un desgaste en su funcionamiento, sino se ha experimentado casi un total desaparición en los ámbitos en que fueron electos y mantenían alguna representación ciudadana.

CUARTO: Que la división geográfica de las denominadas Unidades Territoriales se ha convertido en uno de los elementos adicionales a la problemática de la representación de los órganos vecinales, es decir las Unidades Territoriales están conformadas con bases fundamentalmente geoelectorales, cuya referencia básica es la sección electoral, por lo que un número considerable de Unidades Territoriales presentan conflictos de identidad cultural o social en su seno.

Estas contradicciones y conflictos en los ámbitos de las Unidades Territoriales han influido en el desempeño de los órganos de representación vecinal.

La revisión del Catálogo de Unidades Territoriales de igual forma que la elección de los órganos de representación vecinal, fue pospuesta.

De tal suerte que la ambigüedad sobre la delimitación de las unidades Territoriales y su propio concepto se han convertido en elementos que juegan en contra de las propias posibilidades de la participación ciudadana en el Distrito Federal.

QUINTO: Que la elección de los Comités Vecinales representa la posibilidad de renovar y dinamizar la participación ciudadana en la ciudad.

Sin embargo un dato que ha desincentivado la posibilidad de realizar nuevas elecciones vecinales para renovar a los órganos de representación ciudadana es la alta erogación de recursos públicos que se deben invertir.

El marco legal y los procedimientos técnicos para realizar elecciones vecinales están íntimamente vinculados a los procesos de elecciones ordinarias constitucionales o aún más, se subsumen las primeras a los segundos, cuando en realidad las elecciones ciudadanas no son procesos constitucionales de elección y por lo tanto se requiere de un proceso de adecuación para darles un marco propio e independiente a los procesos por medio de los cuales los ciudadanos pueden elegir su representación.

En este sentido los procesos de elección vecinal requieren una diferencia clara de los procesos electorales constitucionales, a fin de distinguir entre los espacios de representación política y los de representación vecinal.

Los procesos de elección vecinal tienen como fin último incentivar el involucramiento de los ciudadanos en la participación de los temas que de manera directa les afectan en su vida cotidiana y en el lugar donde viven; a diferencia de los procesos electorales de carácter constitucional que tienen una representación eminentemente política.

Por lo anterior, el proceso de elección vecinal no puede emular una elección constitucional, entre otras cosas, por los altos costos y, lo más importante, desincentiva la participación vecinal, pues obliga a los integrantes de los órganos de representación vecinal a comportarse como si fueran candidatos de un partido político.

Esta diáfana separación permitirá además realizar elecciones vecinales, sin que éstas sean onerosas para la sociedad.

SEXTO: Que el procedimiento de elección vecinal considerando los elementos anteriores, debe especificarse de manera particular y directa en la Ley de Participación Ciudadana.

Dotar de un marco jurídico específico a los procesos de elección vecinal requiere de especificar tiempos, formas y plazos para desarrollar dicho proceso.

Lo anterior requiere revisar la organización del proceso de elección vecinal en cuanto al plazo de inicio y conclusión del mismo.

En primer término la elección vecinal al tener una esencia distinta a las elecciones constitucionales, requiere para su preparación ajustar el tiempo estipulado en la Ley, previendo que sea suficiente para que la instancia que organiza el proceso pueda cumplir con los plazos administrativos que les marca la legislación en la materia.

En segundo término se requiere de un Centro de Votación por cada Unidad Territorial, lo cual permitirá fortalecer la identidad de los ciudadanos con su Unidad Territorial y así mismo reducir los costos de la elección vecinal.

En tercer término, y en relación con los Centros de Votación, se instalarán Meas Receptoras de Votación ubicadas en éstos, a razón de 1 y hasta mil 500 lectores.

La ampliación del número de electores por Mesa de Recepción se basa en dos consideraciones importantes: la primera, el porcentaje de electores que han confluído históricamente en los procesos de elección vecinal; y la segunda la diferenciación entre proceso electoral vecinal y constitucional.

Sin la intención de vulnerar la legislación electoral, ni transgredir los lineamientos que rigen los procesos electorales constitucionales, la reforma propuesta a la Ley de Participación Ciudadana inicia la determinación de los procesos de elección de los órganos de representación vecinal en la misma Ley; lo cual tiene un doble objetivo: promover de manera más activa la participación de los ciudadanos y por otro, reunir en este ordenamiento lo relativo a la materia que se encuentra en otras leyes.

En cuarto término, y en el mismo sentido, la organización de la elección debe realizarse exclusivamente por los 16 Consejos Cabecera Demarcación Territorial. Lo anterior está en relación directa con lo que implica la organización de un solo Centro de Votación por Unidad Territorial.

En último término, en aras de garantizar la legalidad y la transparencia en los procesos de elección vecinal, se vuelve necesario establecer las diferentes instancias en donde se diriman los conflictos originados por el proceso de elección y la integración de los Comités Vecinales.

En este sentido se pretende subsanar la confusión de la Ley vigente con respecto a las instancias encargadas de la resolución de las controversias generadas por el proceso de elecciones vecinales.

SÉPTIMO: *Que en el sentido de las disposiciones anteriores promuevan al menos dos causas: el aumento de la participación ciudadana, al renovar y dinamizar los órganos de presentación vecinal, haciendo que los procesos de elección para este tipo de representación tengan un sello propio, establecido en la misma Ley, y que los costos de este tipo de procesos no se conviertan en un impuesto para la ciudadanía.*

OCTAVO: *Que uno de los proyectos que podrían incentivar la participación de los ciudadanos, optimizar los procesos de elección vecinal, es la utilización de tecnologías de punta, como lo es la urna electrónica.*

En este sentido, es fundamental impulsar los proyectos que permitan hacer asequibles estos instrumentos electorales, que ya han demostrado su eficacia en otros países y en la prueba piloto realizada por el IEDF en la elección constitucional del 2003.

El costo de este tipo de proyectos no impactaría al presupuesto del Instituto Electoral del D.F., puesto que desde el año 2000, se han destinado recursos para ello en los Programas Anuales del mencionado Instituto.

NOVENO: *Que el desarrollo de la participación ciudadana en el mundo y en la ciudad de México ha implicado el involucramiento de la ciudad en el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, los programas y el ejercicio del gasto de los gobiernos.*

La coadyuvancia de los ciudadanos en el seguimiento y evaluación de distintos aspectos que corresponde al gobierno, ha implicado el reforzamiento de la legitimidad de éste y el fortalecimiento de la transparencia del ejercicio del gobierno y de los servidores públicos.

En este sentido uno de los elementos que se encontraron durante el estudio y análisis para realizar el presente Dictamen, fue la necesidad de construir un instrumento de participación ciudadana que permitiera por un lado construir una ciudadanía participativa en relación a cuestiones técnicas del ejercicio del gasto público y por otro realizar una adición a la Ley vigente para contemporizar una práctica que se viene realizando coordinada por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal que consiste en capacitar a los ciudadanos para que de manera voluntaria y honorífica coadyuven con el gobierno de la ciudad a hacer transparente, eficaz y eficiente el gasto público en los diferentes comités o subcomités creados con este fin.

Por estas razones la adición a la Red de Contralorías Ciudadanas como un instrumento de Participación Ciudadana a la Ley, permitirá sentar el precedente para construir un espacio fundamental de la coadyuvancia de la ciudadanía en el ejercicio del gobierno, garantizar la transparencia, y en concordancia con las formas que ha tomado la participación en el mundo, permitir a los ciudadanos recibir información, capacitarse en cuestiones técnicas y ser piezas fundamentales en la legitimidad del gobierno.

Por estas razones, la adición de un artículo que permite ampliar el concepto de participación ciudadana y darle cabida en el marco jurídico a una práctica republicana fundamental ya que se viene desarrollando en el Distrito Federal.

DÉCIMO: *Que de acuerdo a lo anterior es necesario realizar la renovación de los órganos de Representación Ciudadana en el segundo semestre del año próximo, a fin de no mantener figuras ciudadanas en desuso: que los procesos de elección vecinal deberán representar un incentivo a los procesos de participación con el objetivo de aumentar participación y el nivel de involucramiento de la ciudadanía en la resolución de los problemas colectivos y sin que se deroguen grandes cantidades de recursos públicos, estableciendo una relación sana entre una alta participación ciudadana y la eficiencia y la eficacia en el uso de los instrumentos de participación y los recursos materiales y humanos: que la participación*

ciudadana se convierta en uno de los ejes fundamentales de los gobiernos democráticamente electos y legítimamente constituidos

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado esta Comisión de Participación Ciudadana con las facultades que le confieren los artículos 10 fracción I; 11, 59, 60 fracción II; 61, 62, 63, 64, y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite los siguientes

RESOLUTIVOS

ÚNICO: SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, presentadas por la C. Diputada Aleida Alavez Ruíz del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, EN TÉRMINOS DE LO FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 83, 86, 89, 90, fracciones II, III, IV y V; 93 y 95 de la Ley de Participación Ciudadana, para quedar como siguen:

Artículo 83.- Los Comités Vecinales se renovarán en su totalidad cada tres años. Se elegirán el primer domingo del mes de agosto e iniciarán sus funciones el primer lunes del mes de septiembre del año de la elección.

Artículo 86.- Para los efectos de esta Ley, tanto el catálogo, como la división o fusión de las colonias, pueblos, barrios o unidades habitacionales serán determinados por el Instituto Electoral del Distrito Federal previa consulta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Gobierno del Distrito Federal, titulares de los órganos político administrativos de cada demarcación territorial y de los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto, en los términos que establezca la Ley de la materia.

Artículo 89.- La convocatoria a elecciones vecinales será expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal con la anticipación de por lo menos setenta y cinco días al día que se verifique la elección, y deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

Artículo 90.- ...

I. ...

II. El registro de planillas se realizará durante la segunda semana del mes de Junio del año de la elección. El Consejo Distrital Cabecera de Demarcación sesionará dentro de los siete días siguiente al término del período antes señalado para aprobar los registros que procedan;

III. Una vez aprobados los registros de planillas, éstas podrán hacer campaña a partir de la primera semana del mes de Julio y hasta dos días antes de la jornada electoral dentro de cada ámbito de elección, sujetándose a los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

IV. La votación se recibirá dentro de cada unidad territorial en un centro de votación, el cual se ubicará en zona de fácil y libre acceso al interior de cada ámbito; para tal efecto, los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación aprobarán la ubicación de los Centros de Votación con un mínimo de treinta días antes de la jornada electoral. En cada Centro de Votación se ubicarán mesas receptoras del voto, a razón de una por hasta mil quinientos ciudadanos registrados en el listado nominal;

V. Los responsables de la recepción de votación serán los ciudadanos insaculados en el proceso electoral constitucional inmediato anterior; serán capacitados a partir de la tercera semana de junio y durante los veinte días siguientes. Los Consejos Distritales asignarán de entre estos ciudadanos capacitados los cargos de las mesas de votación en los términos que para tal efecto establezca el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; y

VI. ...

Artículo 93.- Las controversias que se generen con motivo de la organización del proceso de elección de los comités vecinales en cualquiera de sus etapas serán resueltas en primera instancia por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Las resoluciones del Consejo General serán impugnables ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el que resolverá de forma definitiva.

Los Consejos Distritales Cabeceras de Demarcación tendrán la facultad de corregir las omisiones y/o errores que se hayan cometido al registrar las planillas, únicamente en lo referente a los nombres de los integrantes y el número de registro. Estas correcciones deberán realizarse dentro de los cinco días siguientes al registro de las planillas.

Artículo 95.- Las controversias que se generen con motivo de los cómputos, resultados y la integración de los Comités Vecinales serán resueltas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el que resolverá en forma definitiva y conforme a la Ley de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona el artículo 60 bis para quedar como sigue:

Artículo 60 bis.- La red de contraloría es el instrumento de participación de los ciudadanos que voluntaria e

individualmente, asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la administración pública con la administración pública del Distrito Federal, para garantizar la transparencia, la eficacia y la eficiencia del ejercicio del gasto público.

Los contralores ciudadanos estarán organizados e integrados para los efectos de esta ley, en la Red de Contraloría Ciudadana de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa de Contraloría Ciudadana de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, y sus acciones serán coordinadas y supervisadas por la propia Contraloría General, a través de la Dirección Ejecutiva de la misma dependencia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para mayor difusión, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *El artículo sexto transitorio adicionado a la Ley de Participación Ciudadana el 27 de diciembre de 2001 queda sin efectos.*

ARTÍCULO TERCERO.- *La primera elección de Comités Vecinales en los términos de esta reforma, se llevará a cabo el primer domingo de agosto del año 2004.*

ARTÍCULO CUARTO.- *El Catálogo de Unidades Territoriales a que se refiere el artículo 86 deberá ser aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal a más tardar noventa días antes de la elección de Comités Vecinales, debiendo el instituto prever los plazos adecuados para atender debidamente el proceso de observaciones dispuesto por dicho artículo.*

ARTÍCULO QUINTO.- *El Instituto Electoral del Distrito Federal deberá elaborar, a más tardar noventa días antes de la elección, un estudio y proyecto de acuerdo a fin de determinar la viabilidad técnica y financiera sobre el uso de una urna electrónica en la elección de Comités Vecinales.*

ARTÍCULO SEXTO.- *Las elecciones vecinales a que se refiere el artículo 83 del presente decreto, se realizarán de conformidad a las adecuaciones presupuestales que para tal efecto haga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en las que se observen los principios de racionalidad, austeridad y eficiencia de los recursos públicos.*

Firman por la Comisión de Participación Ciudadana las y los diputados: Aleida Alavez Ruíz, Presidenta; Gabriela Cuevas Barrón, Secretaria; así como los integrantes: María Gabriela González Martínez, Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Lorena Villavicencio Ayala, Guadalupe Ocampo Olvera, Héctor Guijosa Mora y Martha Teresa Delgado Peralta.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez Ruíz por la Comisión de Participación Ciudadana.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Con su permiso, ciudadano Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, 42 fracciones XII y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 10 fracción I; 11, 59, 60 fracción II; 61, 62, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Participación Ciudadana presenta el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal al tenor de los siguientes considerandos:

El Pleno de la Asamblea Legislativa, conoció el 18 de noviembre del año en curso, de la iniciativa cuya intención es, iniciar un proceso de reforma estructural a la Ley de Participación Ciudadana. En este sentido, la Comisión de la materia, construyó una ruta de trabajo que le permitiera analizar, estudiar y emitir un dictamen sobre la misma.

En esta agenda se presentaron los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, funcionarios del gobierno encargados de los Programas de Participación Ciudadana y académicos connotados en el tema.

El eje del dictamen que se presenta ante este honorable Pleno para su aprobación, contiene cuatro elementos fundamentales que permiten a esta Asamblea Legislativa iniciar un proceso de consulta a los ciudadanos, recabar la experiencia de las figuras, mecanismos instrumentos y órganos de participación y recopilar la opinión erudita de los diferentes sectores para lograr una reforma amplia, consensada y estructural de la Ley de Participación Ciudadana en el Segundo Período Ordinario de Sesiones de esta honorable Soberanía, conforme al Acuerdo hecho por los diferentes grupos parlamentarios en esta comisión.

El primer elemento, es la necesidad impostergable de reactivar las figuras de representación y participación ciudadana, entendiendo que son un factor que coadyuva a la consolidación de la democracia, fortalece la legitimidad de los gobiernos electos y permite a los ciudadanos se involucren en la resolución de los problemas de su comunidad.

En este sentido, la presente reforma posibilita la realización de las elecciones de los Comités Vecinales, de acuerdo a los artículos 80 y 81 del Título Cuarto de la Ley de Participación Ciudadana vigente son figuras de representación ciudadana.

El segundo elemento en esta estrecha relación con el anterior, es la reordenación eficiente del catálogo de unidades territoriales en que se divide el Distrito Federal para efectos de la participación ciudadana.

El fin es consolidar una reforma de largo plazo en la división territorial de la ciudad en términos de participación ciudadana, atendiendo principalmente a los principios de identidad social y cultural, sin por ello dejar de lado elementos como la densidad demográfica indispensables para organizar la participación de las y los habitantes.

El tercer elemento, es configurar un nuevo procedimiento de elección vecinal donde se especifiquen de manera precisa no sólo los tiempos, plazos y formas para realizarlo, sino que separe por naturaleza propia los procesos de participación ciudadana y los procesos electorales, y en este sentido las elecciones vecinales al mismo tiempo que incentiven la participación no se conviertan en un nuevo impuesto a la ciudadanía por permitirle participar; es decir, los costos de la elección no sean onerosos para los ciudadanos.

Aunado a lo anterior, se estipula de manera precisa en la presente reforma las instancias a las que los integrantes de las planillas que conformarán los Comités Vecinales pueden remitirse por quejas ante los incidentes durante el proceso de elección, así como la instancia a la que podrán acudir para interponer sus recursos por la calificación de la elección y la integración de los Comités Vecinales.

El cuarto elemento, es la adición de un instrumento que opera para la transparencia y las funciones de gobierno, que al tenor de la discusión y análisis del desarrollo de la participación ciudadana en el mundo y en la propia ciudad de México, implica el involucramiento de la ciudadanía en el seguimiento y evaluación de políticas públicas y programas de gobierno, así como el ejercicio del gasto por concepto de adquisiciones y obras.

Cabe señalar la presencia de Contralores Ciudadanos en esta Asamblea que están de testigos cómo estamos dándole pauta a esta figura en la ley. Bienvenidos.

Es decir, un elemento que emergió durante la realización del presente dictamen fue la necesidad de darle cabida legal a un instrumento de participación ciudadana que permitiera por un lado construir una ciudadanía participativa en relación a cuestiones técnicas del ejercicio del gasto público y, por otro, realizar una adición a la ley vigente para contemporizar una práctica que se viene realizando coordinada por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, que consiste en capacitar a los ciudadanos para que de manera voluntaria y honorífica coadyuven con el Gobierno de la ciudad a hacer transparente, eficaz y eficiente el gasto público en los diferentes comités o subcomités creados con este fin.

La adición a la ley donde se deja constancia de la red de Contraloría ciudadana es simplemente una adecuación al

marco legal de la participación ciudadana a un instrumento que funciona y tiene una vida plena en la transparencia del gobierno de la ciudad.

En este sentido, la diputada Norma Gutiérrez de la Torre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hace una contribución fundamental a la precisión de este nuevo instrumento de participación ciudadana, la red de Contraloría, dando pauta a la estructuración completa en la reforma integral de la Ley de Participación Ciudadana a un capítulo que precisará la naturaleza y fondo jurídico de este.

Con estos elementos, la reforma a la Ley de Participación Ciudadana cumple con dos objetivos importantes: Realizar elecciones vecinales el primer domingo de agosto de 2004 y que esos procesos de elección no sean onerosos. Además de iniciar por acuerdo de las fracciones representadas en esta Asamblea una reforma estructura a la ley de participación ciudadana que significará una acción afirmativa para el conjunto de la ciudadanía, reestableciendo los derechos políticos de los habitantes y ciudadanos de la Ciudad de México.

Para fortalecer el espíritu de llevar a cabo una reforma integral a esta ley, es necesario que los grupos parlamentarios y los diputados en particular, realicemos una consulta a los ciudadanos vecinos, habitantes de esta ciudad, a los sectores académicos, a las organizaciones civiles, las instituciones educativas para construir una ley que nos represente e identifique a todos.

En términos más amplios, hemos constatado que donde la participación ciudadana acompaña las acciones de las autoridades y representantes electos, la eficiencia de los programas aumenta y la legitimidad de los gobiernos se refuerza.

Se evita el despido y el derroche de los recursos, debido a que éstos que siempre son pocos para atender las grandes necesidades producidas por sistemas económicos que promueven la exclusión y la pobreza, como es el caso de nuestro país, son racionalizados y dirigidos de manera certera a resolver las prioridades de la ciudadanía.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar la renovación de los órganos de representación ciudadana en el segundo semestre del próximo año, desplegar nuestros esfuerzos, porque este proceso sea un incentivo a la participación y al nivel de involucramiento de la ciudadanía en la resolución de los problemas colectivos y de representación con las diferentes instancias de gobierno, cuidando que no se derrochen grandes cantidades de recursos públicos y que la participación ciudadana se convierta en uno de los ejes fundamentales de los gobiernos democráticamente electos y legítimamente constituidos.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto? Diputado Arturo Escobar, diputada Gabriela Cuevas.

Tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Escobar para razonar su voto, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, Presidente.

El dictamen en comento que se encuentra hoy a discusión resulta de gran importancia para nuestro grupo parlamentario, ya que son los ciudadanos los que finalmente viven día con día las deficiencias de las políticas implementadas por los gobiernos en turno, sin poder destacar su opinión en forma tangible en las políticas implementadas en sus mismas comunidades.

Nos parece de gran importancia que esta Asamblea Legislativa se comprometa de una vez por todas al fortalecimiento de la participación ciudadana, por lo que la obligación que ahora se plasma en la ley, de realizar foros en esta materia, resulta una gran oportunidad para fomentar el desarrollo cívico en nuestra ciudad.

Los distintos órdenes de gobierno no pueden seguir tomando decisiones sin considerar a la opinión de los ciudadanos que habitamos en esta gran metrópoli, pues son ellos los que día a día palpan los enormes rezagos a los que nos enfrentamos y por ello mismo son esa fuerza ciudadana la que debe determinar el rumbo de las políticas que posteriormente se les aplicarán.

El fortalecimiento de la opinión pública significa poder proveer a la ciudadanía de instrumentos para presentar las demandas con mucho más fuerza, lo que a su vez se verá reflejado en un gran contrapeso frente al poder concentrado en los partidos, el espacio parlamentario y los aparatos estatales.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México creemos que las organizaciones de participación ciudadana deben nacer del interés cotidiano y de la solidaridad de las y los habitantes de esta entidad para atender las necesidades de su territorio, así también es el instrumento que reconoce los derechos políticos de las y los ciudadanos a organizarse en sus unidades territoriales, contar con una representación ante el gobierno y fundamentalmente contar con instrumentos y figuras que les permitan coadyuvar en los asuntos públicos que les afectan de manera directa en su vida cotidiana y en el lugar en donde viven.

Sin embargo, es importante transmitir la importancia de que estas reformas deberán ser un elemento más para complementar el trabajo de los Jefes Delegacionales y promover el principio de corresponsabilidad, ya que si bien son los funcionarios públicos los responsables de la

implementación de las políticas públicas, también es cierto que son los ciudadanos los que deben tener responsabilidad en su actuación para conformar una gran ciudad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Gabriela Cuevas, para razonar su voto hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Compañeras y compañeros diputados, una vez más estamos abordando asistemáticamente la confección de las instituciones del Distrito Federal, de nueva cuenta preferimos arriesgar la discusión ordenada de la reforma política del Distrito Federal. En este tema no se puede prescindir de la discusión general si no hay un diseño coherente y funcional respecto de las estructuras de gobierno.

Se ha dado cuenta en las últimas fechas de la necesidad que se tiene de una profunda reflexión a efecto de evaluar el diseño y operación de los comités vecinales, ya que hay casos en los que han sido incluso generadores de daños y circunstancias perniciosas para el tejido social del Distrito Federal.

No obstante lo anterior, en el Partido Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen, sin perjuicio de destacar que existe una iniciativa pendiente de dictaminar y cuyo contenido es prácticamente el mismo que el de la iniciativa que originó el dictamen que ahora discutimos y votaremos en unos momentos.

Respecto del presente dictamen, concurrimos de buena fe, toda vez que se debe pugnar por una discusión más seria y de altura, con el propósito de facilitar entre los actores político legislativos el entendimiento en este tema tan importante como es la participación ciudadana.

Se debe también sentar las bases para una reforma integral a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, fundando su discusión sobre los principios de reciprocidad, de pluralidad y, sobre todo, en la búsqueda de consensos.

El grupo parlamentario del PAN refrenda hoy su compromiso con el acuerdo político entre los coordinadores de los grupos parlamentarios, en el que buscamos señalar a través de este dictamen el que haya un presupuesto austero, responsable, pero suficiente para una elección donde los ciudadanos participen y puedan elegir autoridades que a conciencia decidamos y de consenso en la reforma que llevaremos a cabo en el siguiente período de sesiones.

En su momento propondremos, durante esta misma sesión, un Punto de Acuerdo que ha sido consensado por todos los grupos parlamentarios y por la diputada independiente, en el que queremos formalizar este acuerdo político, queremos que sea un compromiso asumido por todos

nosotros con la ciudadanía para llevar a cabo foros de discusión donde estemos abiertos, como es nuestra labor, a escuchar las demandas y las inquietudes de los ciudadanos. Que sea la ciudadanía y que sean especialistas en el tema de la participación ciudadana quienes nos digan cómo es que quieren participar, cómo es que desean tomar las decisiones en lo que se refiere a nuestro Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Me reservo el artículo 60 bis.

EL C. PRESIDENTE.- El 60 bis.

¿Alguna otra reserva?

Toda vez que ha sido reservado el artículo 60 bis para ser discutido en lo particular, proceda la secretaría en votación nominal a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA, MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, por los comités vecinales, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Juan Manuel González Maltos, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Lujano Nicolás, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

José Espina, en pro.

Alejandra Barrales, a favor.

René Bejarano, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Miguel Ángel Solares, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

María Elena Torres, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

De la Garza, en pro.

Agundis, a favor.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Aguilar Álvarez, a favor.

Flores Gutiérrez, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Lara, en pro.

Emilio Fernández, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular. Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse al artículo 60 bis, se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional. Está a discusión la propuesta de modificación.

LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Considerando las propuestas que se han hecho por cada grupo parlamentario, se ha construido un camino que nos permite enriquecer más allá de debilitar la Ley de Participación Ciudadana, por lo que se propone incluir un artículo transitorio en el dictamen para que en una discusión posterior, se realice el articulado correspondiente a los contralores ciudadanos y además se agregue una fracción al artículo 3º de la Ley de Participación Ciudadana para que los contralores ciudadanos se reconozcan como

instrumentos de participación ciudadana, para quedar como sigue:

“Artículo 3º.- Los instrumentos de participación ciudadana son:

IX.- Red de Contraloría Ciudadana.

X.- Recorridos del titular del Órgano Político Administrativo de la demarcación territorial.

Transitorio.- Para el instrumento de participación ciudadana a que se refiere el artículo 3º fracción IX, se legislará en el próximo periodo ordinario el capitulado correspondiente.

Atentamente firman los diputados: René Bejarano, Norma Gutiérrez, Jaime Aguilar, Manuel Jiménez Guzmán, Aleida Alavez Ruíz, Héctor Guijosa, Valentín Eduardo Malpica, Emilio Fernández, Obdulio Ávila, Mónica Serrano, José de Jesús López Sandoval, Gabriela Cuevas, Arturo Escobar, Francisco Agundis, Bernardo de la Garza y José Antonio Arévalo.”

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al Pleno en votación si es de aprobarse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se

solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Jesús López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Juan Manuel González Maltos, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Lujano Nicolás, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Martha Delgado, a favor.

José María Rivera, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, a favor.

René Bejarano, en pro.

Reyes Gámiz, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

María Elena Torres, a favor,

José Antonio Arévalo, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Bernardo de la Garza, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

Aguilar Álvarez, a favor.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Claudia Esqueda, a favor.

Jorge Lara, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Participación Ciudadana del Distrito Federal con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Secretario de Seguridad Pública, Marcelo Ebrard Casaubón, informe cuáles son las limitantes jurídicas a las que ese enfrentan los Cuerpos de Seguridad Pública que les impide hacer valer el Estado de Derecho durante las Manifestaciones.

En virtud de que el dictamen a que se ha hecho referencia no fue distribuido entre las diputadas y diputados, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa el procedimiento dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la lectura del mismo y se somete a discusión en lo inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse el procedimiento de referencia así como la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento y la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo de la Garza, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA.- Gracias, Presidenta.

Comisión de Seguridad Pública

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE AL SECRETARIO DE

SEGURIDAD PÚBLICA MARCELO EBRARD CASAUBÓN, INFORME A ESTA SOBERANÍA POR QUÉ NO SE EJERCEN LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDOS LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR QUÉ NO HACEN VALER EL ESTADO DE DERECHO EN LAS MANIFESTACIONES, DONDE SE COMETEN INFRACCIONES A LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA, ASÍ COMO PARA EXHORTARLO PARA QUE DESIGNE UN GRUPO DE TRABAJO QUE PUEDA COORDINARSE CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO Y TRABAJAR SOBRE LA INICIATIVA PARA REGULAR LAS MARCHAS Y BLOQUEOS QUE SEÑALÓ EN SU INFORME DE GOBIERNO.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se ha remitido, para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo para que la mesa directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Secretario de Seguridad Pública Marcelo Ebrard Casaubón porque no se ejercen las atribuciones que tiene conferidos los cuerpos de seguridad pública y porque no hacen valer el Estado de Derecho en las manifestaciones, donde se cometen infracciones a la Ley de Justicia Cívica, así como para exhortarlo para que designe un grupo de trabajo que pueda coordinarse con este órgano legislativo y trabajar sobre la iniciativa para regular las marchas y bloqueos que señaló en su informe de gobierno ante esta Asamblea, presentada por el Diputado Francisco Agundis Arias.

En tal virtud, esta Comisión conforme a las facultades que le confieren los artículos 28, 32, y 38 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dedicó a la revisión y análisis de las propuestas en comento y a la elaboración del dictamen correspondiente, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de octubre de 2003, fue presentada por el Dip. Francisco Agundis Arias, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una propuesta con punto de acuerdo para que la mesa directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Secretario de Seguridad Pública Marcelo Ebrard Casaubón informe a esta Soberanía por qué no se ejercen las atribuciones que tienen conferidos los cuerpos de seguridad pública y porque no hacen valer el Estado de Derecho en las manifestaciones, donde se cometen infracciones a la Ley de Justicia Cívica, así como para exhortarlo para que designe un grupo de trabajo que pueda coordinarse con este órgano legislativo y trabajar sobre la iniciativa para regular las marchas y bloqueos que señaló en su informe de gobierno ante esta Asamblea, siendo turnada a esta

Comisión por el Presidente de la Mesa directiva en la misma fecha.

2. En tal virtud, con fecha 8 de diciembre del año en curso, esta Comisión, se reunió en sesión de trabajo convocada en tiempo y forma, analizaron la propuesta en comento, aprobándose el siguiente dictamen, que hoy sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que en la Comparecencia del Secretario de Seguridad Pública, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, que tuvo lugar el 16 de octubre del presente año, se pudo escuchar que en el Distrito Federal la Seguridad Pública se encuentra limitada jurídicamente para intervenir en las marchas, bloqueos y plantones que se realicen en la Ciudad de México, a causa de las disposiciones contenidas en las leyes actuales que imposibilitan una adecuada intervención por los elementos de seguridad.*

SEGUNDO.- *Que un ejemplo de lo anterior se manifestó en la marcha conmemorativa del 2 de octubre remembrando los actos de 1968, la cual sirvió de pretexto para que se perpetraran decenas de actos de vandalismo, robo y violencia durante su realización, siendo esto un evento sin precedentes en la historia de la Ciudad por la violencia desplegada.*

TERCERO.- *Que fueron un poco menos de 18 mil personas las que marcharon ese día, de las cuales un grupo de 250 fueron los que reventaron la conmemoración y quienes fueron los causantes de destrozos, golpes y saqueos en diversas calles del Centro Histórico de la Ciudad de México, registrándose un saldo en daños equivalente a los 10 millones de pesos en comercios, edificios públicos y vehículos; y donde la policía del Distrito Federal logró la detención únicamente de 75 agresores.*

CUARTO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, se encuentra obligada a garantizar la efectividad del marco jurídico que de ella emana y que la seguridad pública es un servicio cuya prestación, corresponde en forma exclusiva al Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, quien debe hacer uso de instrumentos jurídicos necesarios para preservar y hacer valer el Estado de Derecho en todo momento, circunstancia y lugar.*

QUINTO.- *Que una adecuada presencia y organización de los elementos policíacos, así como las oportunas acciones de prevención son factores necesarios en eventos de este tipo, pues permiten garantizar el control y seguridad de los participantes, así como la protección de quienes en esta ocasión se convirtieron en víctimas.*

SEXTO.- *Que debe preservarse el orden y la paz pública, para asegurar y garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos ante la presencia en notoria flagrantia*

e infracciones claramente configuradas bajo las leyes correspondientes que rige a nuestra ciudad.

SÉPTIMO.- *Que derivado de esta situación, se hace necesario trabajar en conjunto con el Secretario de Seguridad Pública, para que nos informe y explique cuáles son las limitantes jurídicas a las que se enfrentan los cuerpos de seguridad a su cargo y que les impiden controlar de manera eficaz este tipo de eventos y se garantice a su vez la libre manifestación de ideas.*

OCTAVO.- *Que en ese sentido, se hace necesario modificar los puntos petitorios de la propuesta presentada por el Diputado Francisco Agundis Arias, en el sentido de que sea a través de esta Comisión de Seguridad Pública donde se obtenga la información solicitada, toda vez que dentro de la agenda de trabajo, se tienen programadas reuniones con la autoridad en comento.*

NOVENO.- *Que en este sentido, es importante que el Secretario de Seguridad Pública presente por escrito e informe en las reuniones dentro de la Comisión, las limitantes jurídicas que en la práctica enfrentan los cuerpos de seguridad y que les impiden hacer efectivo el orden público durante las marchas, plantones y bloqueos.*

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Seguridad Pública habiendo estudiado y analizado el contenido del Punto de Acuerdo de cuenta, somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- *Es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por el Diputado Francisco Agundis Arias, en los siguientes términos:*

PRIMERO.- *Que esta H. Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Seguridad Pública solicita al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, informe por escrito a esta misma Comisión las limitantes jurídicas a las que se enfrentan los cuerpos de seguridad para hacer efectivo el Estado de Derecho y el orden público en las marchas, plantones y bloqueos que se presentan en la ciudad.*

SEGUNDO.- *Que la Comisión de Seguridad Pública de esta H. Asamblea Legislativa, incluya dentro de su agenda de trabajo, reuniones con el Secretario y autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, para trabajar sobre el mismo tema.*

Firman por la Comisión de Seguridad Pública las y los diputados: Irma Islas León, Presidenta; Lourdes Alonso Flores, Vicepresidenta; así como los integrantes: Bernardo de la Garza Herrera, María Claudia Esqueda

Llanes, Andrés Lozano Lozano, Silvia Oliva Fragoso y María Alejandra Barrales Magdaleno.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA, SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias diputado De la Garza.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Irma Islas, en pro.

Jesús López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Juan Manuel González Maltos, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

René Bejarano, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

María Elena Torres, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Escobar, a favor.

Bernardo de la Garza, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Julio César Moreno, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

José Jiménez, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

Jorge Lara, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Lorena Villavicencio, en pro.

María Teresita Aguilar, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

Hágase del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública a través del Secretario de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia, antes de continuar con el orden del día, hace del conocimiento de la Asamblea que la presentación de los puntos número 25, 34 y 35 del orden del día han sido diferidos para una sesión posterior.

En otro asunto del orden del día, para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa incluya en el Presupuesto de Egresos los recursos necesarios para la integración y funcionamiento del Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa, se concede el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputada.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS Y LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

*Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala.
Presidenta de la Mesa directiva de la
H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
PRESENTE*

Los suscritos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sometemos a consideración de este órgano la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS Y LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, en virtud de los siguientes:***

ANTECEDENTES

1. Con fecha 1° de mayo de 2003 entró en vigor el nuevo Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, abrogando el anterior, mismo que fue publicado el 13 de septiembre de 1999, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

2. En el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 13 de septiembre de 1999, en el artículo 59 se contemplaba el Instituto de Investigaciones Legislativas como un órgano administrativo de la Asamblea. Conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio, la Contraloría General, el Instituto de Investigaciones Legislativas y la Red de Informática contemplada en el artículo 143 del mismo ordenamiento, se instalarían conforme lo permitiera el presupuesto de la Asamblea.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 1° de mayo de 2003, la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas se instalaría según las disponibilidades presupuestales del 2003, de conformidad con el acuerdo que tome el Pleno de la Asamblea, respecto de la propuesta que formule la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el siguiente punto de acuerdo, en términos de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Instituto de Investigaciones Legislativas es un órgano administrativo de la Asamblea cuyo objetivo es la investigación y difusión de temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas legislativas.*

SEGUNDO.- *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 73 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Unidad*

de Estudios y Finanzas Pública es el órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en análisis, organización y manejo de la información relacionada con las finanzas públicas del Distrito Federal. Estará a cargo de un Director y contará con el personal administrativo que se requiera para el desempeño de sus funciones de acuerdo al presupuesto que la Asamblea le designe.

TERCERO.- Que consideramos como labor fundamental la que desarrollará el Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, razón por la cual, consideramos necesario el destinar los recursos para el funcionamiento de los mismos.

CUARTO.- Que a la fecha no se han destinado los recursos necesarios para la instalación y funcionamiento del Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO.- Que consideramos fundamental la tarea que tienen a su cargo el Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; por tanto, la necesidad de dotarlos de recursos para su funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, sometemos a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, incluya en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2004, los recursos necesarios para la integración y funcionamiento del Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Firman por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional las y los diputados: José Espina Von Roehrich, Obdulio Ávila Mayo, Mónica Leticia Serrano Peña, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, Gabriela Cuevas Barrón, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, María Gabriela González Martínez, Mariana Gómez del Campo, Christian Martín Lujano Nicolás, José María Rivera Cabello, Irma Islas León y Sofía Figueroa Torres.

Es cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Ávila.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa incluya en el Presupuesto de Egresos los recursos necesarios para la adecuada preservación del Acervo Documental del Archivo General de Notarías, se concede el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Gracias, diputada.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala.
Presidenta de la Mesa directiva de la
H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
PRESENTE

Los suscritos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sometemos a consideración de este órgano la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL DISTRITO FEDERAL**, en virtud de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, el Archivo General de Notarías depende de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO.- Que tal como lo dispone el artículo 237 de la Ley del Notariado que a la letra establece:

“Artículo 237.- El Archivo General de Notarías se constituirá:

I.- Con los documentos que los notarios del Distrito Federal remitan a éste, según las prevenciones de esta Ley;

II.- Con los protocolos, que no sean aquellos que los notarios puedan conservar en su poder;

III.- Con los sellos que los notarios deban depositarse o inutilizarse conforme a las disposiciones de esta ley; y

IV.- Con los expedientes, manuscritos, libros y demás documentos que conforme a esta ley deba mantener en custodia definitiva.”

TERCERO.- *Que las labores desempeñadas por el Archivo General de Notarías son fundamentales para apoyar las labores del Notariado del Distrito Federal, en beneficio de la certidumbre jurídica que impone el correcto ejercicio de la fe pública.*

CUARTO.- *Que el Gobierno del Distrito Federal, en su Programa General de Desarrollo 2001-2006, establezca como prioridad solucionar de manera integral la problemática a la que se enfrenta el Archivo General de Notarías.*

QUINTO.- *Que con fecha 5 de noviembre de 2003 en la reunión de trabajo de la Comisión Especial Paraje San Juan de la Asamblea Legislativa, III Legislatura, el Lic. Daniel Osorio Roque, Titular del Archivo General de Notarías, manifestó que: “... históricamente el Archivo ha sufrido un rezago administrativo dado el escaso presupuesto con el que contamos para realizar las múltiples labores que están a nuestro cargo”.*

SEXTO.- *Que de igual manera, el Lic. Daniel Osorio Roque, manifestó que el Archivo tiene como una prioridad el impulsar la digitalización del acervo histórico de los documentos del año 1525 a 1932, lo cual implica un alto costo financiero para la institución, careciendo de los recursos necesarios para ello.*

SÉPTIMO.- *Que las declaraciones antes transcritas nos dan muestra clara de la necesidad de dotar de mayores recursos al Archivo General de Notarías para la adecuada preservación de su acervo documental.*

OCTAVO.- *Que conforme a lo establecido por el artículo Tercero Transitorio de la Ley del Notariado, aprobado el día 30 de diciembre de 1999 y publicado el día 28 de marzo de 2000, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se deberá contemplar una partida en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el acervo documental del Archivo General de Notarías.*

Transcribo la disposición antes citada:

“**TERCERO.-** El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2001 y subsecuentes deberán considerar específicamente una partida anual, a fin de dotar los elementos necesarios para el acervo documental y la adecuada preservación del Archivo.”

NOVENO.- *Que consideramos fundamental las labores de preservación del acervo del Archivo General de Notarías y por tanto, la necesidad de dotarlos de los recursos financieros necesarios a efecto de que apoye la función del Notariado del Distrito Federal, en beneficio de la certidumbre jurídica que impone el correcto ejercicio de la fe pública.*

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, sometemos a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, incluya en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2004, los recursos necesarios para la adecuada preservación del acervo documental del Archivo General de Notarías.*

Firman por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional las y los diputados: José Espina Von Roehrich, Obdulio Ávila Mayo, Mónica Leticia Serrano Peña, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, Gabriela Cuevas Barrón, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, María Gabriela González Martínez, Mariana Gómez del Campo, Christian Martín Lujano Nicolás, José María Rivera Cabello, Irma Islas León y Sofía Figueroa Torres.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar Información sobre la situación de un Terreno en la Delegación Álvaro Obregón, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo, a nombre de diversos diputados y diputadas.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Gracias diputada Presidenta y una disculpa por la tardanza.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, FORMULE UNA SOLICITUD A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE INVESTIGUE, Y EN SU CASO, INICIE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO SOBRE EL PREDIO UBICADO EN CALLE BERNARDINO QUINTANA, NO. 110, ESQUINA HÉCTOR ROMERO BORRELL, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, PARA EL RESCATE DE LA BARRANCA UBICADA EN LA PARTE POSTERIOR DE LOS CONDOMINIOS DE ESA DIRECCIÓN, LA CUAL HA SIDO UTILIZADA DE MANERA IRREGULAR.

Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala.
 Presidenta de la Mesa directiva de la
 H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
PRESENTE

Los suscritos diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, el presente Punto de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Delegación Álvaro Obregón, ocupa una superficie de 7,720 ha., que representa el 6.28% del área total del Distrito Federal y el quinto lugar entre las delegaciones de mayor tamaño, de las cuales se localizan 5,052 ha. en suelo urbano y 2,668 en suelo de conservación, que representan el 66.1% y el 33.8%, respectivamente.

2. Que debido a la saturación de las áreas planas de la Ciudad de México se han construido viviendas en lomas, barrancas y montañas, hasta rebasar los límites deseables del crecimiento urbano delegacional.

3. Que las barrancas y cañadas representan una zona generadora de oxígeno y recargadora de acuíferos, de ahí la suma importancia por su conservación. Sin embargo y lejos de darle su valor real, se han convertido en fuentes de contaminación ambiental por el inadecuado uso del que han sido objeto, aunándolo a la susceptibilidad de ser invadidas alternando con ellos su masa vegetal y ubicándolas en riesgo de desaparición, así como por las descargas de aguas residuales domésticas carentes del tratamiento.

4. Que hay colonias dentro de la Delegación que se ubican en la zona de barrancas y presentan diversos grados de riesgo, tanto por cavidades como por deslaves. Algunas de estas colonias surgieron como fraccionamientos eminentemente habitacionales, otras fueron asentamientos irregulares que con el tiempo se han consolidado.

5. Que la vivienda que aquí se concentra, es donde se ubica el mayor déficit en equipamiento de áreas verdes,

donde se han rebasado las alturas y usos permitidos en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano y donde se concentra el mayor riesgo por minas, oquedades y deslaves ya que la mayor parte de ellas se han construido de manera informal sin cumplir con los requerimientos de seguridad.

6. Que dentro de esta Delegación y en la zona norte se ubica la colonia Lomas de Santa Fe, donde se encuentran los condominios Rancho Santa Fe, localizados en la calle Bernardino de Quintana No. 110, esquina con la calle Héctor Rivero Borrel, donde la fachada posterior colinda con una barranca considerada como Zona Ecológica por el ZEDEC de Santa Fe.

7. Que no obstante lo anterior, algunos habitantes del condominio, y sin autorización de autoridad alguna, hicieron una construcción hacia la barranca, utilizando entre 400 y 600 metros de la zona ecológica para su uso exclusivo, construyendo además diferentes obras y un muro de aproximadamente 7 metros de altura.

8. Que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, como autoridad encargada de la materia ambiental atender lo que marca el artículo 6° al señalar que la administración pública local será la encargada de formular la política de desarrollo sustentable para el Distrito Federal así como de realizar las acciones necesarias para proteger y restaurar el ambiente y los elementos naturales en forma coordinada, concertada y corresponsable con la sociedad en general, así como con las dependencias federales competentes.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta H. Asamblea Legislativa, proponemos para su aprobación el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa en el Distrito Federal formule una solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, para que investigue y, en su caso, inicie procedimiento administrativo sobre el predio ubicado en la calle Bernardino Quintana No. 110, colonia Lomas de Santa Fe, en la Delegación Alvaro Obregón, para el rescate de la barranca ubicada en la parte posterior de los condominios de esa dirección, la cual ha sido utilizada de manera irregular.

Dado en el Recinto Legislativo a los once días del mes de diciembre de dos mil tres.

Firman los siguientes diputadas y diputados: José Espina Von Roehrich, diputada María Teresita Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del

Campo, María Gabriela González Martínez, Irma Islas León, Jorge Alberto Lara Rivera, Jesús López Sandoval, Christian Lujano Nicolas, José María Rivera Cabello, Mónica Leticia Serrano Peña, René Juvenal Bejarano Martínez, Lourdes Alonso Flores, María Alejandra Barrales Magdaleno, Elio Ramón Bejarano Martínez, Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Efraín Morales Sánchez, Rigoberto Fidencio Nieto López, Guadalupe Ocampo Olvera, Silvia Oliva Fragoso, Miguel Angel Solares Chávez, María Elena Torres Baltazar, Pablo Trejo Pérez, Alberto Trejo Villafuerte, Víctor Gabriel Varela López, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Arturo Escobar y Vega y María Claudia Esqueda Llanes.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Mariana Gómez del Campo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Gracias, compañeros.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

Hágase del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente, por conducto del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Esta presidencia, antes de seguir con el orden del día hace del conocimiento de la Asamblea, que la presentación del punto 33 del orden del día, ha sido diferido para una sesión posterior.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre una demanda de ciudadanos vecinos de la colonia condesa, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con la venia de la presidencia.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE UNA DEMANDA DE CIUDADANOS VECINOS DE LA COLONIA CONDESA

*DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA*

CC. SECRETARIOS DE LA H. MESA DIRECTIVA

Diputadas y diputados:

Con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 13, fracción II; 17, fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 89, numeral 10, y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados integrantes de la III Legislatura de la H. Asamblea del Distrito Federal, ponemos a consideración de este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

ANTECEDENTES

- I. En lo que hace aproximadamente siete meses se localizaban los Cines denominados “Plaza Condesa”, -centro de esparcimiento familiar- se han desarrollado una serie de modificaciones al inmueble ubicado en las calles de Tamaulipas y Eje 2 Sur en la colonia Condesa, el cual los albergaba, con la finalidad de establecer y operar un establecimiento mercantil del denominado “Grupo Caliente”;*
- II. Personal que labora para el mencionado Grupo Caliente, argumenta que se cuenta ya con toda la documentación necesaria para iniciar el funcionamiento de un establecimiento tipo*

“foreign book” (libro foráneo), con variedad de juego de números;

- III. Sin embargo, autoridades competentes de la Delegación Cuauhtémoc, a la cual corresponde el inmueble en cuestión, manifiestan que Grupo Caliente no ha presentado solicitud alguna de autorización para el cambio de giro;
- IV. Múltiples han sido las manifestaciones de desacuerdo por parte de los vecinos de la colonia Condesa, misma que se han contactado en reiteradas ocasiones con las autoridades de la Delegación Cuauhtémoc, quienes argumentan que para estar en posibilidad de autorizar la apertura del establecimiento, primero se verificará que se cumpla con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles;
- V. Grupo Caliente solicitó una licencia para la remodelación menor del inmueble mencionado, verificándose por parte de la Delegación que fueron ejecutadas obras que rebasan por mucho el permiso otorgado;
- VI. En virtud de ello, las autoridades competentes de la Delegación Cuauhtémoc procedieron a la clausura correspondiente, colocando los sellos que así lo demuestran, cabe mencionar que dichos sellos fueron colocados en un sitio que todavía permite el acceso a los trabajadores encargados de la remodelación del predio en cuestión;
- VII. La Colonia Condesa, lamentablemente se ha caracterizado desde hace ya varios años por tener graves problemas de tránsito, y de grandes congregaciones de personas ajenas a la zona, provocados principalmente por la creciente cantidad de establecimientos mercantiles del tipo bares y restaurantes.
- VIII. Cabe destacar que en una parte del inmueble en cita, ya se han puesto en operación dos bares, aunado a que se cuenta con un espacio de tan sólo 20 cajones de estacionamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la planeación del desarrollo urbano en la Colonia Condesa, dista mucho de poder ofrecer soluciones viables y rápidas para frenar la proliferación de los establecimientos mercantiles.

SEGUNDO.- Que los vecinos de la Colonia Condesa, en pleno ejercicio de sus derechos, demandan la intervención de las autoridades delegacionales en Cuauhtémoc, a efecto de no permitir la apertura del establecimiento de salas de juegos que pretende hacer el denominado “Grupo Caliente”, aún cuando se cumplan con todos los requisitos legales necesarios.

TERCERO.- Que de autorizarse la apertura de dicho establecimiento, se estaría causando un grave impacto urbano al congregarse un número indeterminado de personas, que sumado a las que ya visitan la zona, provocaría un impacto social y ambiental mayor.

CUARTO.- Que la Colonia Condesa tiene una base primordialmente residencial y no comercial, por lo que el lugar no es propicio, de entre otros, para convertirse en un centro de juegos que tarde o temprano acarrearán situaciones de vicio, altamente perjudiciales para las familias que en ella habitan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos legales antes señalados, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se pronuncia en contra de la instalación de una sala de juegos en las calles de Tamaulipas y Eje 2 Sur en la Colonia Condesa de esta Ciudad.

Esta Asamblea acuerda solicitar a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Licenciada Virginia Jaramillo Flores a no autorizar, conforme a la legislación vigente, ninguna licencia para la apertura de un establecimiento de juegos de la empresa Grupo Caliente, que se pretende instalar en el predio ubicado en las calles de Tamaulipas y Eje 2 Sur en la Colonia Condesa de esta ciudad.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de diciembre de 2003.

Se cuenta con las firmas de los coordinadores de todos los grupos parlamentarios en la Asamblea: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. René Juvenal Bejarano Martínez, Dip. Manuel Jiménez Guzmán, Dip. Bernardo de la Garza Herrera y de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, así como de numerosas firmas de diputados de todos los grupos parlamentarios:

Por el Partido Acción Nacional las y los diputados: Gabriela Cuevas Barrón, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González Martínez, Irma Islas León, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, Christian Martín Lujano Nicolás, José María Rivera Cabello, Mónica Leticia Serrano Peña.

Por el Partido de la Revolución Democrática las y los diputados: Aleida Alavez Ruíz, Alfredo Carrasco Baza, Rodrigo Chávez Contreras, Higinio Chávez García, Francisco Chiguil Figueroa, Maricela Contreras Julián, Julio Escamilla Salinas, Emilio Fernández Allende, Juan

Manuel González Maltos, Héctor Guijosa Mora, Rafael Hernández Nava, Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Silvia Oliva Frago, Juventino Rodríguez Ramos, María de Lourdes Rojo e Inchaustegui, Miguel Ángel Solares Chávez, María Elena Torres Baltazar, Pablo Trejo Pérez, Víctor Gabriel Varela López y Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

Firman por el Partido Verde Ecologista de México los diputados: Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González y Arturo Escobar y Vega.

Firman por el Partido Revolucionario Institucional las y los diputados: Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, María Claudia Esqueda Llanes y Norma Gutiérrez de la Torre.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias diputada.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Gabriela Cuevas se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Secretario.

Esta a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobaba la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

Hágase del conocimiento de la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc por conducto del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

A continuación, para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo referente al Abuso de que son objeto los Connacionales que regresan a los Estados Unidos de América en estas épocas Decembrinas por parte de las distintas autoridades y Cuerpos Policiacos, se concede el uso de la tribuna a la diputada Claudia Esqueda Llanes, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, señora Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE SEGURIDAD, EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE DISTRITO FEDERAL, EN LAS SALIDAS Y TERMINALES CAMIONERAS, EN LAS SALIDAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LAS ENTRADAS Y LAS VIALIDADES QUE ACCEDEN A LAS PRINCIPALES CARRETERAS DE ÉSTA CIUDAD; QUE GARANTICE CON ELLO, LA SEGURIDAD DE LLEGAR CON BIEN A SU DESTINO A LOS CONNACIONALES EN SU PASO POR ESTA CIUDAD CAPITAL, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.

Honorable Asamblea Legislativa:

Con fundamento en los artículos 10 fracción XXI; 11, 13 fracción II; 17 fracción VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 89 numeral diez, y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de distintas Fracciones Parlamentarias de esta H. Asamblea, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública implemente un operativo, para cuidar la integridad y patrimonio de los connacionales que regresan de los Estados Unidos de América y pasan por la Ciudad de México, para ir con los suyos en los Estados vecinos del Distrito Federal, con los siguientes

ANTECEDENTES

1.- En estas fechas decembrinas llegan a la Ciudad de México miles de compatriotas provenientes de los Estados Unidos de América, para reunirse con sus familias, diseminadas a lo largo y ancho del territorio Nacional.

2.- Esta internación a la Ciudad de México, en la mayoría de los casos sólo es de tránsito, a pesar de ello, estos mexicanos han sufrido en carne propia, asaltos, por parte de la delincuencia organizada, e incluso por parte de la propia Policía capitalina.

3.- Las autoridades policiacas, que valiéndose de su posición dejan de lado la función de velar por la integridad personal y patrimonial de los mexicanos

provenientes de los Estados Unidos, despojándolos de pertenencias que con gran sacrificio lograron obtener en un país ajeno, al que tuvieron que viajar en busca de mejores oportunidades económicas para sus familias.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que si bien el Instituto Nacional de Migración bajo su Programa “Paisano, Bienvenido a Casa”, ha ayudado a muchos compatriotas en su regreso, también es cierto que existen insuficiencias en la cobertura del total del trayecto de nuestros connacionales.

SEGUNDO.- Nuestros compatriotas en su regreso a casa, traen consigo dinero, pertenencias, con la ilusión de compartirlos con sus familiares. Pero en el transcurso del camino y principalmente en la salida de las terminales camioneras así como la del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, son interceptados por la delincuencia organizada en las salidas hacia las carreteras, aprovechando la poca o nula vigilancia para despojarles de todas sus pertenencias o incluso privarlos de la vida.

TERCERO.- Especial atención debiera poner la Secretaría de Seguridad Pública con sus elementos, ya que muchas veces estas bandas organizadas están coludidas con las propias autoridades, que aprovechándose de la buena fe o la ignorancia de nuestros connacionales, comete abusos de autoridad, bajo falsos argumentos, despojándoles de sus pertenencias.

CUARTO.- Por ello, se hace necesario que la Secretaría de Seguridad Pública implemente a la brevedad y en coordinación con la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, un programa de Seguridad para velar por la integridad física y patrimonial de nuestros paisanos, en las salidas de las terminales camioneras y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como reforzar la vigilancia en las salidas de los principales ejes carreteros de la Ciudad de México.

QUINTO.- Considerando que esto se vuelve necesario, por lo mucho que aportan estos connacionales al desarrollo de México, a través de las divisas que ingresan a nuestro país, aportando de manera considerable recursos a la economía de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados integrantes de las distintas Fracciones Parlamentarias de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard

Casaubón, implemente un Programa Emergente de Seguridad, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en las salidas de las terminales camioneras, en las salidas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como en las entradas y vialidades que acceden a las principales carreteras de esta Ciudad; que garanticen con ello, la seguridad de llegar con bien a su destino a los connacionales en su paso por esta Ciudad Capital.

Firman la totalidad de los integrantes de esta Asamblea Legislativa. Gracias, señora Presidenta.

Firma por el Partido Revolucionario Institucional las y los diputados: Manuel Jiménez Guzmán, María Claudia Esqueda Llanes, José Medel Ibarra, Héctor Mauricio López Velázquez, Norma Gutiérrez de la Torre, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa y Jorge García Rodríguez.

Por el Partido Verde Ecologista de México: Bernardo de la Garza Herrera, José Antonio Arévalo González, Arturo Ecobar y Vega y Francisco Agundis Arias.

La Diputada Independiente Martha Delgado Peralta.

Firman por el Partido Acción Nacional las y los diputados: Irma Islas León, Christian Martín Lujano Nicolás, Mónica Leticia Serrano Peña, Obdulio Ávila Mayo, Sofía Figueroa Torres, José Espina Von Roehrich, Jorge Alberto Lara Rivera, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, María Gabriela González Martínez, Juan Antonio Arévalo López, José María Rivera Cabello, José de Jesús López Sandoval, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Gabriela Cuevas Barrón y Mariana Gómez del Campo Gurza.

Por el Partido de la Revolución Democrática las y los diputados: René Juvenal Bejarano Martínez, Juan Manuel González Maltos, Francisco Chiguil Figueroa, José Guadalupe Jiménez Magaña, Aleida Alavez Ruíz, Higinio Chávez García, Maricela Contreras Julián, Andrés Lozano Lozano, Alberto Trejo Villafuerte, Lourdes Alonso Flores, Alfredo Hernández Raigosa, María Araceli Vázquez Camacho, María Elena Torres Baltazar, Julio Escamilla Salinas, Pablo Trejo Pérez, Guadalupe Ocampo Olvera, Víctor Gabriel Varela López, Julio César Moreno Rivera, María de Lourdes Rojo e Inchaustegui, Guadalupe Chavira de la Rosa, Héctor Guijosa Mora, Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Rafael Hernández Nava, Efraín Morales Sánchez, Miguel Angel Solares Chávez, Silvia Oliva Fragoso, Emilio Fernández Allende, Rigoberto Fidencio Nieto López, Gerardo Villanueva Albarrán, Elio Bejarano Martínez, Rodrigo Chávez Contreras, Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Juventino Rodríguez Ramos, Alfredo Carrasco Baza, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Alejandra Barrales Magdalena y Carlos Reyes Gámiz.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Claudia Esqueda.

Tal como ha sido solicitado y en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Claudia Esqueda Llanes se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Gracias, diputados y diputadas.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Gracias.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra? Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta presentada por la diputada Claudia Esqueda Llanes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Gracias, diputados y diputadas.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Gracias.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública, a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre la Deuda Pública, se concede el uso de la tribuna al diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Con la venia de la presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE TODAS LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEAN REALIZADAS POR ESA SOBERANÍA AL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, SEAN PLANTEADAS EN LOS MISMOS TÉRMINOS AL EJECUTIVO FEDERAL.

El que suscribe, Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 7, 10 fracciones XXI y XXIX; 11, párrafo segundo; 17, fracciones VI, VII; 18, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, y artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo, que se funda en las siguientes

CONSIDERACIONES

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 73, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión tiene la facultad de aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la Ley de Ingresos, que en su caso requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el Jefe de Gobierno del Distrito Federal le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiera realizado. El Jefe del Distrito Federal informará igualmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al remitir la Cuenta Pública.

Que el artículo 122, apartado B, fracción III de la propia Constitución Federal prevé que corresponde al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos enviar anualmente al Congreso de la Unión, la propuesta de los montos de endeudamiento necesarios para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal observa los principios constitucionales ya referidos, conforme puede desprenderse de los artículos 24, fracción II, 32, fracción III y 42, fracción II.

A su vez, el artículo 67, fracción XV del propio Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dispone que como una de las obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal la de informar al Presidente de la República sobre el ejercicio de los recursos correspondientes a los montos de endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal y de las entidades de su sector público e igualmente a la Asamblea Legislativa al rendir la Cuenta Pública.

Conforme al artículo 376 del Código Financiero del Distrito Federal, el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México será el que contenga el decreto que apruebe la Asamblea a iniciativa del Jefe de

Gobierno, para expensar durante el período de un año contado a partir del 1 de enero del ejercicio fiscal correspondiente, el gasto neto total que en él se especifique, así como la clasificación programática y económica y el desglose de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades; así como los gastos de la Asamblea, del Tribunal Superior de Justicia, de la Comisión de Derechos Humanos, del Tribunal Contencioso, de las Autoridades Electorales y de la Junta Local de Conciliación, como el propio presupuesto señale.

Que el artículo 9 de la Ley General de Deuda Pública señala que el Congreso de la Unión autorizará los montos del endeudamiento directo neto interno y externo que sea necesario para el financiamiento del Gobierno Federal y de las entidades del sector público federal incluidas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como del Distrito Federal.

Por disposición expresa del segundo párrafo del artículo 10 del mismo cuerpo legal, el Ejecutivo federal hará las proposiciones que correspondan en las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal quedando sujetos los financiamientos relativos a las disposiciones de esa ley, y sus aplicaciones respectivas.

Que el Congreso federal es competente para conocer y ser informado acerca del destino que tendrían los recursos que habiendo sido aprobados por dicha soberanía sean ejercidos por el Distrito Federal, previa iniciativa del Ejecutivo federal, que el ejercicio de los recursos provenientes de endeudamiento público requiere de rigurosa vigilancia, a efecto de que los recursos sean ejercidos en apego a la legalidad y transparencia.

Que en un marco de respeto al federalismo y bajo un principio de equidad democrática entre los diversos órganos de gobierno, se hace necesario dar el mismo tratamiento a la materia de deuda pública que contraten para el ejercicio fiscal 2004, tanto para la Federación como para el Distrito Federal, de tal suerte que en caso de que el H. Congreso de la Unión solicite diversos informes al Distrito Federal como requisito previo a la aprobación de los montos de endeudamiento que serán contratados y ejercidos en el siguiente ejercicio, es conveniente que dichos informes de igual manera sean solicitados a la Federación respecto a su petición de endeudamiento, buscando un tratamiento homogéneo que contribuya a la transparencia en el ejercicio de ese tipo de recursos y a su vez evite exigir de manera aislada al Distrito Federal cargas que en un estricto sentido, carecen de sustento legal.

Con base en las anteriores consideraciones y con fundamento en el artículo 130 del Reglamento del

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se plantea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al H. Congreso de la Unión para que todas las solicitudes de información y documentación que sean realizadas por esa soberanía al Distrito Federal en materia de deuda pública, sean de igual forma planteadas en los mismos términos al Ejecutivo Federal, por lo que a la competencia de cada instancia de gobierno corresponda.*

— o —

ANEXO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México. La Ciudad de la Esperanza

SECRETARÍA DE FINANZAS

SFDF/1071/2003

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2003.

LIC. JUAN DE DIOS CASTRO LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LIX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Me refiero al oficio No. D.G.P.L.59-II-0-112 de fecha 27 de agosto de 2003, por el que los diputados Secretarios de esa Mesa Directiva, manifiestan que con fecha 27 de noviembre del 2003, la Cámara de Diputados aprobó un Punto de Acuerdo relativo a solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe por escrito fundado, motivado, detallado y a la brevedad, en los términos expresamente señalados en el Punto de Acuerdo, acerca de los recursos públicos que por concepto de endeudamiento ha solicitado se autoricen para el ejercicio fiscal 2004.

Al respecto, con fundamento en los artículos 22 y 23 fracción I, incisos f) y l), de la Ley Orgánica del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 30, fracción III, de su Reglamento Interior, y por instrucciones del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, me permito remitir la información que en anexo se detalla.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO

LIC. GUSTAVO PONCE MELENDEZ

Diputadas y diputados:

Al entregar el presente Punto de Acuerdo, quiero informar a ustedes y además adjuntar al cuerpo del mismo, que obra en mi poder una copia de acuse de recibido, remitido por el licenciado Gustavo Ponce Meléndez, quien es el Secretario de Finanzas, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, donde remite la documentación expresamente señalada en el Punto de Acuerdo donde se solicitaba la información acerca de la utilización de los recursos públicos, que por concepto de Endeudamiento ha solicitado el Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2004.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Reyes Gámiz.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Carlos Reyes Gámiz, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está entonces a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

Hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre Participación Ciudadana, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con la venia de la presidencia.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE A LAS COMISIONES DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICE EN EL MES DE FEBRERO DE 2004, UN FORO ABIERTO DE DISCUSIÓN PARA UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA

CC. SECRETARIOS DE LA H. MESA LEGISLATIVA

Compañeros diputados y diputadas:

Con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 13, fracción VI, y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 89 numeral 10, y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados integrantes de la III Legislatura de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración el siguiente Punto de Acuerdo:

ANTECEDENTES

- I. En la actualidad, la ciudadanía que radica en el territorio del Distrito Federal, se interesa cada vez más en lo que sucede a su alrededor;*
- II. Derivado de una brillante actitud y conciencia de trabajar a favor de la ciudadanía quien a través del sufragio efectivo designa a sus representantes, los diferentes partidos políticos que integramos la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hemos adoptado importantes acuerdos en materia de Participación Ciudadana, y*
- III. En virtud de lo anterior, se acordó exhortar a las Comisiones de Gobierno, Participación Ciudadana y Asuntos Político Electorales de la III Legislatura, para que dentro del ámbito de su competencia, se coordine la realización en el mes de febrero de 2004, de un foro que constituya la concentración de una serie de alternativas para externar por parte de la ciudadanía, y ante la presencia de las autoridades, aquellos problemas que cotidianamente los aquejan, en virtud de ser detonantes de condiciones precarias que no les*

permiten un nivel pleno de satisfacción y seguridad para ellos y sus familias.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la ciudadanía exige cada vez más una actuación y posturas más abiertas por parte de las autoridades; receptivos y comprometidos deben ser los estandartes de actuación respecto del tema de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Que la ciudadanía exige mecanismos de opinión que reflejen su aprobación o desacuerdo sobre los instrumentos de participación ciudadana actualmente contemplados en la ley vigente, y sus preferencias.

TERCERO.- Que los ciudadanos piden ser partícipes en mayor grado, respecto de las decisiones que toma el Gobierno del Distrito Federal en todos sus niveles.

CUARTO.- Que constituye una obligación y compromiso hacia la ciudadanía, el proponer espacios abiertos de discusión, con la consecuente adopción de medidas reales y eficientes para la solución de los problemas del día a día.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos legales antes señalados, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Gobierno, de Participación Ciudadana, y de Asuntos Políticos Electorales de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se realice en el mes de febrero de 2004 un foro abierto a la discusión para una reforma integral a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. La elección vecinal establecida en la legislación se sujetará a lo dispuesto por la reforma integral concluida.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 11 días del mes de diciembre de 2003.

Se cuenta con las firmas de los coordinadores de todos los grupos parlamentarios en la Asamblea: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. René Juvenal Bejarano Martínez, Dip. Manuel Jiménez Guzmán, Dip. Bernardo de la Garza Herrera, así como de numerosas firmas de diputados de todos los grupos parlamentarios:

Por el Partido Acción Nacional las y los diputados: Gabriela Cuevas Barrón, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González Martínez, Irma Islas León, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, Cristián

Martín Lujano Nicolás, José María Rivera Cabello, Mónica Leticia Serrano Peña.

Por el Partido de la Revolución Democrática las y los diputados: Aleida Alavez Ruíz, Lourdes Alonso Flores, Elio Ramón Bejarano Martínez, Alfredo Carrasco Baza, Rodrigo Chávez Contreras, Higinio Chávez García, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Maricela Contreras Julián, Rodolfo Francisco Cobarrubias Gutiérrez, Julio Escamilla Salinas, Emilio Fernández Allende, Juan Manuel González Maltos, Héctor Guijosa Mora, José Guadalupe Jiménez Magaña, Andrés Lozano Lozano, Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Efraín Morales Sánchez, Julio César Moreno Rivera, Guadalupe Ocampo Olvera, Silvia Oliva Fragoso, Roberto Carlos Reyes Gámiz, Juventino Rodríguez Ramos, María de Lourdes Rojo e Inchaustegui, Miguel Ángel Solares Chávez, María Elena Torres Baltazar, Pablo Trejo Pérez, Alberto Trejo Villafuerte, Víctor Gabriel Varela López, María Araceli Vázquez Camacho, Gerardo Villanueva Albarrán y Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

Firman por el Partido Revolucionario Institucional las y los diputados: Jaime Aguilar Álvarez, Norma Gutiérrez de la Torre y Héctor Mauricio López Velázquez.

Firman por el Partido Verde Ecologista de México los diputados: Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González y Arturo Escobar y Vega, y de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

Gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Cuevas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Gabriela Cuevas se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

Hágase del conocimiento de las Comisiones de Gobierno, de Participación Ciudadana y de Asuntos Político Electorales para su instrumentación.

En otro asunto del orden del día, para presentar un pronunciamiento relativo al Presupuesto destinado al Rubro Social, se concede el uso de la tribuna al diputado Juventino Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Me pidió la diputada Guadalupe Chavira que yo leyera este pronunciamiento. La autora del pronunciamiento es ella. Yo lo voy a leer.

Pronunciamiento sobre el gasto en desarrollo social que se propone el Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004.

Diputadas y diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Consideré realizar este pronunciamiento dada la situación económica y social existente en la capital del país y el propósito político y económico expresado en el paquete financiero que presentó para su discusión y aprobación en su caso, a esta soberanía la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

En el Presupuesto de Egresos se aclara que el Gobierno del Distrito Federal espera hacer una inversión en desarrollo social, de 14,514 millones de pesos, que representa un 20% más que el año en curso. Estos recursos se subdividen en los siguientes rubros.

El Gobierno del Distrito Federal espera gastar 2,800 millones en el cumplimiento a las disposiciones de Ley de Adultos Mayores, un incremento de más del 10% en relación al año 2003.

En vivienda para la gente más necesitada del Distrito Federal se invertirán 2,400 millones, es decir, que se duplicará lo que se gastó en este mismo rubro en el año en curso.

Además, hay que subrayar que esta erogación representa una creación de fuentes de empleo directo e indirecto que contribuirá a estimular el desarrollo económico en la Ciudad de México, al mismo tiempo que se encara uno de los problemas más graves de los sectores sociales más necesitados del Distrito Federal.

Además, se gastará en rehabilitación y mantenimiento de las unidades habitacionales donde vive una parte importante de empleados y trabajadores 1,237 millones, es decir, prácticamente el doble respecto del año 2003.

En educación destaca la inversión en las preparatorias y la universidad de la Ciudad de México que significa un aumento de 80% aproximadamente y finalmente el gasto en salud que será de alrededor de 5 mil millones de pesos, lo que en comparación con el actual ejercicio de los recursos representa un aumento del 10%.

En total, el incremento en gasto para el Desarrollo Social directo, llegará al orden del 18% del total del gasto programado para el año 2004. Por lo tanto, prácticamente el gasto en esta materia tan importante para el crecimiento sano del país representará, que de cada cinco pesos, uno será invertido en beneficio directo de los sectores sociales más golpeados por las políticas neoliberales impuestas en el país desde hace veinte años.

En la capital del país viven los sectores de la población más calificados; existe una tasa de desempleo de las menos altas de las diversas ciudades del país; se despliega una actividad económica de las más importantes a nivel nacional, sin embargo las políticas económicas de rescate bancario y carretero a favor de la alta concentración económica y las privatizaciones y extranjerizaciones de ramas completas de la economía, entre otros factores que golpean al conjunto de los mexicanos, también se hacen sentir en la Ciudad de México. Por eso no hay inversión ni desarrollo social que alcance. La pobreza en el Distrito Federal abarca a dos de tres habitantes, mientras que en zonas del país llega a tres de cada cuatro mexicanos que viven sumidos en la miseria y sin oportunidades.

Es importante contrastar estos hechos con los siguientes datos: la inversión en el Instituto Mexicano del Seguro Social se planea con un aumento de 2.1%, es decir por debajo de la inflación y en general hay una caída del gasto programable de 3.1 por ciento según el paquetazo financiero que debe estar discutiéndose en estos momentos en la Cámara de Diputados.

Los recursos federales se reducen en áreas fundamentales. En educación se destina casi uno por ciento menos; en la Secretaría de Desarrollo Social se reduce el gasto en 2.6% y en el ISSSTE se proponen gastar 8% menos, según el paquetazo financiero de Fox y los panistas, que apoyó hasta ayer una parte importante de los priístas. Hoy no sabemos. Esperamos que sepan responder a su historia

nacionalista y que no se imponga plenamente el salinismo como línea de política económica y social.

Según los datos oficiales, en educación se crecerá a nivel nacional 3.7%; en salud 1.5%, y en seguridad social en 2.1%. Pero el costo se lo pasan a la población porque estas cifras se sustentan en cobrar el IVA disfrazado en impuesto a la producción e intermediación de 8% en alimentos y medicinas. Y por si fuera poco, se proponen gravar las prestaciones de los trabajadores como son: el pago de horas extras y aguinaldos, entre otras. Pero esto es sólo una cara de la moneda.

Por otro lado, se gastará aproximadamente en amortizaciones y en pago de inversiones privadas que se convierten en deuda pública, alrededor de 40% del presupuesto federal, y además en los últimos tres años ha aumentado el gasto en el pago de los honorarios de los altos funcionarios hasta en un 80% y el aparato burocrático gerencial sigue creciendo.

Si se aplicara una política de austeridad sólo recortando altos salarios, obligando a los funcionarios federales a pagar sus celulares, a dejar de incluir lujos en los equipamientos de oficinas y compras de vehículos, así como eliminar gastos onerosos en toallas y otros utensilios de uso diario en Los Pinos, se ahorrarían más de 40 mil millones de pesos, increíble, pero es así.

El Gobierno Federal se propone reducir además los recursos para los campesinos, con el objetivo de castigar políticamente al movimiento, el campo no aguanta más, en un 4% real.

Estos datos revelan dos orientaciones claramente: una en el Distrito Federal a favor de los sectores sociales más desprotegidos; y otra, partidaria del enriquecimiento en pocas manos, y lo peor de todo, muchas de ellas extranjeras.

Además, quiero puntualizar que existe a nivel nacional alternativas. Hoy se expondrá otro proyecto de reforma hacendaría que no grava ni la salud ni el hambre de los mexicanos y que obligaría a una política de ahorro en gastos suntuarios que se mantienen a nivel federal.

Quiero terminar diciendo que es importante el esfuerzo del Gobierno del Distrito Federal, pero no alcanza si a nivel nacional se aplica una política contraria a los intereses de la gente, que por cierto no deberían despreciar los tecnócratas liberales porque los están orillando a la movilización social y política como única alternativa para hacer valer los intereses de las mayorías.

Es lo que dice el documento.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Para presentar un pronunciamiento relativo al tema Sociedad en Convivencia, se concede el uso de la tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Con la venia de la presidencia.

Voy a iniciar esta exposición con una frase del novelista, poeta y crítico literario de origen irlandés, Oscar Wilde: “El mundo tiene miedo de sí mismo, se han olvidado de la mayor de todas las obligaciones, la propia. Claro que son caritativos y visten a los mendigos, pero su propio ser está famélico y desnudo”.

Resulta necesario venir el día de hoy a esta tribuna porque es de suma importancia no dejar pasar por alto que en estos momentos en que la sociedad nos exige la creación de leyes con toda responsabilidad, se intentan realizar acciones dilatorias en contra de una iniciativa que resulta fundamental para fortalecer los derechos humanos y las garantías individuales de los capitalinos.

Hablar de la Ley de Sociedad en Convivencia parece que ha causado escozor y miedo tanto de la autoridad del Distrito Federal, así como de algunos legisladores que ya promueven la revisión de la ley en otras Comisiones por órdenes del gran homofóbico y por la manutención de su contradictoria popularidad.

La propuesta hecha por el Jefe de Gobierno en el sentido de llevar a consulta la discusión de la ley, es un atentado nuevamente en contra de la soberanía de esta Asamblea Legislativa, porque de acuerdo a sus operadores, los legisladores no somos capaces de pensar en un marco jurídico que pueda beneficiar a los ciudadanos.

Este tipo de actos se fundamentan en un absurdo miedo por parte del Ejecutivo a perder votos o a recibir el rechazo y por lo tanto ninguna bendición de los máximas jerarcas de la Iglesia Católica.

Si se aprueba el dictamen, quienes se oponen a esta ley ignoran en realidad sus alcances y distorsionan sus fines.

Es lamentable que un hombre que habla como si fuera Juárez y que se siente más de izquierda que Lenin cambie su posición sólo porque un grupo de cristianos se han manifestado en contra de esta ley. El doble discurso vuelve a ser la incesante incógnita de este ser, porque a él no le interesa si las minorías exigen el derecho a su libertad, lo importante son sus intereses personales.

Por eso, desde las más lúgubres oficinas del antiguo Ayuntamiento, en aras de conservar la popularidad, se sacrifica a este Órgano Legislativo y por supuesto a los capitalinos.

Entre trampas y estrategias la discusión del dictamen ya fue pedida por otras dos comisiones, pero debe quedar claro la discusión, su forma de actuar no es aquí, señores legisladores, es con la sociedad, es allá afuera con esa gente que ustedes ilusionaron y que ahora ya no saben cómo pedir su esperanza.

Con esto no me refiero a que debemos consultar, la sociedad ya aprobó, por eso votó por ustedes, que en campaña prometieron cumplir con esta ley. En esta Asamblea Legislativa ya huele a homofobia, huele a ignorancia porque se pide con insistencia que impere el modelo que excluye a amplios segmentos de la población, a beneficiarse de las garantías a que tiene derecho todo ciudadano, sin considerar su credo, género, estatus social, raza, preferencia social o política.

Sus prácticas dilatorias en el fondo es un problema de dogma, aunque se intente ocultar. No se consideran los reclamos de las minorías, porque es claro, los sectores minoritarios en esta ciudad no tienen derecho a recibir beneficios. No cabe duda que hay un tremendo desprecio por las minorías sociales, culturales y políticas, a pesar de que son éstas las que le dan vida a esta ciudad, a pesar de que estos reclamos han sido hechos por quienes han servido al Jefe de Gobierno para alcanzar los altos índices de popularidad que tiene.

Pero deben recordar, compañeros diputados presidentes de estas comisiones que ahora quieren discutir el dictamen, que la lucha de estas minorías es la bandera que ha tomado el PRD a lo largo de su corta historia para descalificar a sus contrarios y fortalecer sus espacios políticos.

Compañeras y compañeros diputados que apoyan la propuesta de consulta la viabilidad de la ley, pareciera que ustedes sólo legislan a favor de lo que ve bien el Jefe de Gobierno. Imagínense ustedes si hoy el legislador 67, llamado Andrés Manuel López Obrador, les pide la desaparición de la Asamblea, como en los grandiosos tiempos del emperador Agustín de Iturbide, porque es un obstáculo para imponer sus caprichos y pone en riesgo su popularidad. No dudarían en levantar la mano, perdón, y concretar esta petición.

La ciudadanía es la que sufre las consecuencias de estas decisiones y más aún por la división del poder, y si la evidente sumisión del poder es primordial reconocer las diversas maneras de convivir de nuestra sociedad: la tolerancia, el respeto, son los valores que no debemos dejar a un lado, por el contrario los prejuicios, los señalamientos y hasta la amenaza no deben imperar en la práctica legislativa.

La discusión ha sido suficiente, han sido más de dos años de trabajo, las opiniones ya las han dado diversos sectores, magistrados, académicos, investigadores, legisladores y sin duda la sociedad en general. Los diferentes puntos de vista han sido tomados en cuenta, por eso mismo se ha alargado tanto su aprobación. Lo que ocurre es que existe la constante práctica de desinformar a la sociedad.

Escuchen, la Ley de Sociedades en Convivencia no es exclusiva de alguna preferencia, no es cuestión de género, no es razón de dogma, es cuestión solamente de darle a la

ciudad una mejor legislación acorde a nuestros tiempos y necesidades.

Probablemente la ley no es perfecta pero sí es perfectible y si al Jefe de Gobierno le molesta su aprobación para eso tendrá sesenta días para mandar a esta soberanía sus comentarios y entonces deberemos analizarlos. Debe quedar claro al Jefe de Gobierno y a quien se oponga a esta ley que no existen temas tabú, somos parte de un Estado laico, el aprobarla en el menor tiempo nos dará la oportunidad de fortalecer aún más el estado de derecho de nuestra ciudad, aprobarla reforzará la lucha en contra de estigmas y fortalecerá los canales tendientes a combatir la ignorancia y la desinformación.

Invito al Jefe de Gobierno, a los legisladores que se han incorporado a las voces de descalificación a que asuman con dignidad su responsabilidad democrática y su compromiso social, que dejen a un lado los dobles discursos y eviten conducirse con una doble moral.

Mientras que alarguemos más la aprobación de esta ley, evitaremos lastimar sensibilidades. Por supuesto, que se ofenda y señale a quienes creemos en este proyecto. No habrá mayores confrontaciones que solamente están causando persecución y represión.

Yo me pregunto, compañeros: ¿Dónde está ese PRD que con tanta ferocidad tomó esta tribuna el pasado 30 de abril, que exigía que no se atentara en contra de los derechos ciudadanos? ¿En dónde estaba el Jefe de Gobierno en ese momento? Porque en aquel entonces no solicitó consultar a la ciudadanía.

¿Dónde está Armando Quintero, Clara Brugada, Gilberto Ensástiga, Ruth Zavaleta, Susana Manzanares y Alejandro Camacho? ¿Dónde está ese brío con el que defendieron en esa ocasión, colgados aquí en esta tribuna, esta iniciativa? ¿O ya el discurso cambió? ¿O con sus nuevos puestos se les olvidó?

Es peligro que legislemos bajo presiones, sí es antidemocrático hacerlo bajo consignas de intolerancia, sí pero es más peligroso que la decisión de un órgano local esté a merced de otro órgano local. Pero queda claro que su rechazo evidencia aún más su incapacidad por representar de forma adecuada y ordenada las amplias demandas que hoy tienen diversos grupos de la sociedad.

La ciudad requiere de autoridades y legisladores progresistas, con visión democrática, con una amplia perspectiva, alejados de conservadurismos y más aún cercanos a las necesidades de la población.

Compañeros y compañeras diputadas a favor de las prácticas dilatorias, a ustedes les pido, allá mis compañeros que no me escuchan también del PAN, que no simulemos ser que somos democráticos, no aparenten más que tienen libertad de decisión, no engañen más a los capitalinos con sus

dobles discursos, no más sumisión a la Asamblea Legislativa, y por respeto a la democracia en la Ciudad de México.

Es cuanto. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Para presentar un pronunciamiento para hacer un respetuoso exhorto al Director General de INFONAVIT, Víctor Manuel Borrás Setién para que atienda las quejas y demandas de miles de trabajadores de varias Delegaciones del Distrito Federal que no pueden pagar las altas mensualidades de sus viviendas, se concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Con el permiso de la presidencia.

Pronunciamiento para hacer un respetuoso exhorto al Director General del INFONAVIT, Víctor Manuel Borrás Setién, para que atienda las quejas y demandas de miles de trabajadores de varias delegaciones del Distrito Federal que no pueden pagar las altas mensualidades de sus viviendas.

“Debo, no niego; pago, lo justo”. Es la consigna de miles de familias de diversas Delegaciones del Distrito Federal y municipios de la zona conurbada que se encuentran atrapados en las altísimas mensualidades, arriba de los 3 mil pesos que les exige el INFONAVIT por la modesta vivienda en que habitan. Dicha institución que nació con la vocación de establecer un sistema de financiamiento que permitiera a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, hoy se ha convertido en una empresa usurera, que esquilma ventajosamente a los trabajadores y empleados modestos, tal como lo hace la ineficiente banca comercial.

En estos momentos las casas y departamentos del INFONAVIT son las más caras de las que construye el sector público federal y local, casi se igualan a las que venden las inmobiliarias privadas, por ello se calcula que en promedio las viviendas del Instituto son 4 veces más caras que las de FICAPRO, FIVIDESU y las del FONHAPO. Se calcula también que el metro cuadrado de las viviendas que construye el Instituto son siete veces más caras que las de los otros organismos públicos.

Por ello en promedio, un acreditado de Infonavit paga mensualmente el 30% del salario integrado, lo que equivale en promedio, más de 3 mil pesos, cantidad muy superior a los 1,080 pesos que se paga en FONHAPO, y los 655 que se paga en FIVIDESU, es decir, un acreditado con Infonavit paga en promedio más de tres veces de los que se paga en FONHAPO y cuatro veces y medio más de lo que paga un acreditado de la vivienda popular que impulsa el gobierno del Distrito Federal.

Ahora vemos con preocupación que los que dirigen las políticas de vivienda popular a nivel federal para los trabajadores, son imitadores de las prácticas leoninas y usureras de los banqueros del año de 1995. Eso sí, el Gobierno Federal apapacha a los banqueros ineficientes por un lado, con recursos exorbitantes a través del Fobaproa, y por otro lado, castiga severamente a los trabajadores en el pago de su patrimonio familiar.

Toda esta situación, ha llevado a la desesperación a miles de familias que habitan dichas viviendas modestas, les preocupan las acciones jurídicas y amenazantes que impulsan las actuales autoridades del Infonavit; ellos ven peligrar su único patrimonio familiar.

La misión para lo que fue creado el Instituto ha sido totalmente desvirtuado. Hay familias enteras de Iztapalapa, Tláhuac, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, que viven en incertidumbre y con viviendas que en promedio en base a avalúo valen 200 mil pesos, pero para Infonavit valen más de 400 mil pesos.

A lo anterior hay que sumar el tufo de corrupción que permea los procesos de construcción de la vivienda; primero ha quedado claro que a los trabajadores con salarios mínimos como lo denunció un diario de circulación nacional, se les otorgaron créditos muy por arriba de la normatividad actual de Infonavit y asimismo hay empresas inmobiliarias como CAPRA que han sido de las principales beneficiadas con los contratos de construcción.

Lo que nos habla de ciertas irregularidades en las convocatorias a las licitaciones públicas, asimismo ante la compleja situación de los acreditados del Infonavit y de la irritación social por los altos cobros, las autoridades del Instituto han puesto oídos sordos y se niegan a escuchar y dialogar con los inconformes. Es tal su prepotencia y negligencia que se ha negado a recibir a diputados de esta soberanía y a diputados federales que queríamos interceder por ellos. La situación es difícil y puede tomar derroteros de mayor explosividad, pero al actual Director General del Infonavit, poco le importa.

Por la anterior situación, se han organizado los vecinos de cerca de 40 unidades habitacionales de varias Delegaciones del Distrito Federal y los municipios de Ecatepec, Iztapalapa, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla del Estado de México que exigen un trato digno a su difícil situación y por ello vienen exigiendo;

1.- El congelamiento de cobros por el Infonavit a todos los trabajadores que contrataron un crédito por medio de la Constructora CAPRA, hasta que no ofrezca una solución al problema.

2.- Que la nueva redefinición de los créditos contratados sea a partir de evaluar el metro cuadrado. Que tome como referencia un avalúo bancario y que se enmarque en un

rango de 117 veces el salario mínimo mensual como mínimo y 180 como máximo, de acuerdo a los metros cuadrados de construcción.

3.- Que el interés sea del 4 por ciento anual.

4.- Que todos los cobros extrajudiciales, así como las demandas en proceso se suspendan hasta no tener solución.

Por todo lo anterior es que hacemos el siguiente pronunciamiento en relación a este problema.

Primero.- Hacemos un llamado a los diputados federales para que citen a comparecer al Director General de INFONAVIT ante dicha soberanía y se consideren alternativas viables y consensuadas con los afectados para dar solución a los altos cobros que hace el instituto.

Segundo.- Asimismo hacemos un respetuoso llamado a los diputados federales para que se contemplen auditorías financieras y de legalidad en las licitaciones en las que adjudicaron los contratos de la construcción a la Empresa CAPRA y que en caso de procederse sancione a los funcionarios de INFONAVIT que violaron la normatividad y otorgaron créditos a los trabajadores muy por arriba de la capacidad de pago.

Gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Carrasco.

Para presentar un pronunciamiento para hacer un llamado al Gobierno Federal para que asuma el monto de endeudamiento adquirido durante 1994-1997 por el Departamento del Distrito Federal, con la finalidad de que el Gobierno del Distrito Federal destine mayores recursos para atender las demandas de la población, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su autorización, compañera Presidenta.

Pronunciamiento para hacer un llamado al Gobierno Federal para que asuma el monto de endeudamiento adquirido durante 1994-1997 por el Departamento del Distrito Federal, con la finalidad de que el Gobierno del Distrito Federal destine mayores recursos para atender las demandas de la población.

Considerandos:

A los diputados locales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nos preocupa la herencia de deuda contratada por el Departamento del Distrito Federal, principalmente la adquirida durante la administración 1994-1997, que tan sólo en estos años creció siete veces al pasar de 1,473 millones de pesos a 11,789 millones.

La ciudad de México al igual que el Gobierno Federal y los de los Estados requieren de recursos crediticios para llevar

a cabo obras y proyectos que no es posible sufragar únicamente con ingresos fiscales; más aún si se toma en cuenta que muchas de estas obras atienden necesidades de la población de la zona conurbada de la Ciudad de México.

La ciudad de México por ser el centro de la zona metropolitana más grande del país y la sede de las oficinas de las instituciones públicas federales, le ha correspondido asumir los costos de la metropolidad y capitalidad, al dotar de infraestructura y bienes y servicios tanto a habitantes del Distrito Federal como a una parte importante de los habitantes de la zona metropolitana del Valle de México y a dependencias federales.

Es necesario recordar que una parte importante de la infraestructura y servicios que utilizan los casi 8 millones de personas que llegan diariamente a la ciudad de México, de los municipios conurbados y de otras entidades, así como de las grandes obras metropolitanas, Línea A y B del Metro, se han financiado con recursos de deuda que contrata el Gobierno del Distrito Federal.

De igual manera una parte de los servicios que presta el Gobierno del Distrito Federal, como son los casos de transporte y agua tienen tarifas subsidiarias para el usuario, ya que no corresponden a sus costos reales.

En ese sentido se subsidia y se beneficia a una población importante de los municipios conurbados y de otras entidades de la región que llegan a la capital. Sin embargo, las contribuciones que recauda el Gobierno de la Ciudad se aplican sobre la base de 8.5 millones de habitantes de la capital.

Nos queda claro que los recursos que recibe el Distrito Federal por concepto de participaciones, de ingresos federales, han registrado un constante deterioro desde 1990, como resultado del cambio de fórmula de distribución que privilegia un criterio poblacional, en lugar de un criterio resarcitorio. No obstante, el Distrito Federal contribuye con el 23% de la producción nacional y genera 57% de la recaudación nacional, lo que ha propiciado una situación injusta e inequitativa para la capital.

Por su parte, la pérdida acumulada de recursos participables entre 1990 y 1999, es de alrededor de 34 mil millones de pesos que han repercutido negativamente en los ingresos disponibles de la capital para financiar las obras de infraestructura, por lo que el Gobierno de la capital ha tenido que recurrir a un mayor endeudamiento.

Es necesario recordar que la separación del Gobierno del Distrito Federal y el Ejecutivo Federal ha impactado las finanzas públicas de la Capital, ya que en los sexenios anteriores, el Gobierno Federal cubría el déficit de gasto corriente y de deuda.

En 1986 el Gobierno Federal asumió el 96% de los pasivos del entonces departamento del Distrito Federal, para sanear sus finanzas y asegurar su viabilidad financiera. Todo esto limita el financiamiento de programas de desarrollo urbano

y social para la capital, además el costo financiero de la deuda limita la inversión para proyectos que contribuyen a elevar el nivel de vida de los capitalinos.

Por lo anterior, los diputados del Partido de la Revolución Democrática que firmamos el presente pronunciamiento, hacemos un llamado al Gobierno Federal para que en uso de sus atribuciones en materia de Deuda Pública, realice las acciones necesarias para que asuma la deuda contratada por el entonces departamento del Distrito Federal hasta el año de 1997, a los valores reales que corresponden a esta fecha.

Dado en el Pleno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 11 de diciembre de 2003.

Diputado Víctor Varela y diputado Alfredo Carrasco Baza.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Varela.

En otro asunto del orden del día para efemérides sobre Alfred Nobel, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mónica Serrano Peña del Partido Acción Nacional.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Gracias.

Con su venia, señora Presidenta.

Compañeros diputados:

El día de hoy subo a esta tribuna para recordar a Alfred Nobel. El día 10 de diciembre es su aniversario luctuoso. Pero ¿Por qué recordar a Alfred Nobel? ¿Por qué recordar a un científico que inventó la dinámica que para muchos es algo dañino? ¿Por qué?

Pues bien, Alfred Nobel no sólo inventa la dinamita, Alfred Nobel tiene más de 250 patentes, Alfred Nobel crea un fideicomiso para que se lleve a cabo el premio Nobel. Por ello en forma breve daré una semblanza de su vida.

Nace en 1833 en Estocolmo, Suecia. En 1837, toda vez que su padre Immanuel Nobel estaba en bancarota, viajan a Finlandia y después a San Petersburgo, donde encuentra trabajo en un taller mecánico. En 1842, la familia Nobel se reúne nuevamente en San Petersburgo. En 1850 Alfred Nobel va a París y trabaja por un año en el laboratorio de Jules; viaja a Italia, a Alemania y a Estados Unidos.

Durante la Guerra de Crimea de 1853-1856, la Compañía Nobel florece pero va a la bancarota al término de la Guerra y la milicia rusa cancela las órdenes. Desesperado en la búsqueda de nuevos productos, Zinin, el maestro de química de Alfred Nobel, le recuerda la nitroglicerina.

En 1860 Alfred Nobel empieza sus experimentos con nitroglicerina. En 1863 obtiene la patente de nitroglicerina con un aceite detonador, como un explosivo industrial; desarrolla y patenta un defragador, cápsula explosiva, para

causar la explosión de la nitroglicerina. Se muda a Estocolmo y continua sus experimentos.

Emil, hermano de Alfred Nobel, en 1864 muere durante la preparación de la nitroglicerina. Esto le daña muchísimo a Alfred Nobel. Por ello no obstante que se dedica a buscar otras invenciones, Alfred busca un mecanismo para poder dejar a la ciencia y restituirle a la sociedad algo, ya que sentía una gran culpa por lo ocurrido con su hermano.

Por ello en 1891, en París, se establece y es ahí en 1895 donde va a dejar su testamento. En él pide la creación de un fideicomiso señalando que se entregue el Premio Nobel a aquellos hombres que den para la humanidad un paso gigante en materia científica, en materia de literatura y en materia de la paz.

Así es que la reflexión que deseo compartir con ustedes es sobre la ciencia. Es un punto muy interesante el ver el comportamiento de Alfred Nobel donde él al sentirse culpable trata de resarcirle a la humanidad algo que no había generado y por ello mi inquietud y mi interés en señalar con ustedes cuál es la calidad que debemos de darle a la ciencia. La ciencia es buena; la ciencia es mala o bien es el humano el que lo hace a los descubrimientos buenos o malos; es el ser humano el que utiliza en contra del propio ser humano los descubrimientos científicos, pero por sé los descubrimientos no son malos, los malos son los humanos. Pueden servirnos los científicos para el desarrollo de los países y lo conocemos.

Por ello les digo, reitero, es esta reflexión, toda vez que el gobierno de la Ciudad de México desdeña a la ciencia; no le preocupa la existencia de la misma; no le preocupa que se cuente con una ley para la creación de un Instituto que asesore al Gobierno si no lo dota de recursos.

Ojalá el Jefe de Gobierno tomé en consideración esta reflexión sobre la materia científica y ojalá invite a los científicos a colaborar en su gobierno.

Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias diputada Serrano Peña.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 16 de diciembre del 2003

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos generales con que de cuenta la secretaría.

Es cuanto, señora Presidenta.

A las 16:42 horas.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el próximo día martes 16 de diciembre de presente año, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. René Juvenal Bejarano Martínez
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Proceso Parlamentario
Dirección de Estenografía y Diario de los Debates**